



Asamblea General

Distr. general
7 de marzo de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 153 a) del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Carta de fecha 26 de enero de 2001 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Grupo de Trabajo posterior a la fase V sobre reforma del procedimiento de determinación de los reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes

En mi condición de Presidente del Grupo de Trabajo posterior a la fase V sobre reforma del procedimiento de determinación de los reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes, tengo el honor de comunicar a la Quinta Comisión de la Asamblea General el informe del Grupo de Trabajo, de fecha 26 de enero de 2001.

(Firmado) Teniente Coronel Claus Uttrup **Pedersen**
Presidente
Grupo de Trabajo posterior a la fase V

**Informe del Grupo de Trabajo posterior a la fase V sobre reforma
del procedimiento de determinación de los reembolsos por
concepto de equipo de propiedad de los contingentes**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–19	4
II. Resumen de las cuestiones planteadas.....	20–21	6
A. Declaración del Subsecretario General.....	20	6
B. Resumen de las deliberaciones de la primera sesión plenaria.....	21	6
III. Programa de trabajo y grupo de trabajo.....	22–25	7
A. Elección de la Mesa.....	22	7
B. Aprobación del programa.....	23–24	7
C. Elección de los Presidentes de los subgrupos de trabajo.....	25	7
IV. Examen de la metodología, las tasas de reembolso y las normas de rendimiento.....	26–118	8
A. Equipo pesado.....	26–60	8
B. Autonomía logística.....	61–79	12
C. Costos de los contingentes.....	80–93	17
D. Servicios de apoyo médico.....	94–118	20

Anexos

Equipo pesado

I.A. Cálculos de la desviación estándar basados en los datos recibidos de los países que aportan contingentes según la metodología aprobada por el Grupo de Trabajo de la fase V.....	25
I.B. Tasas de reembolso por categoría de equipo pesado: cambios y adiciones.....	30
I.C. Tasas estándar de reembolso por concepto de pintura y repintado de equipo pesado.....	32
Apéndice 1. Gastos de pintura y repintado: desglose por tipo de equipo pesado.....	33
Apéndice 2. Gastos de pintura.....	38
Apéndice 3. Gastos de repintado.....	45

Autonomía logística

II.A. Directrices para la determinación de los costos de las capacidades de autonomía logística.....	52
II.B. Directrices para la aplicación de la autonomía logística.....	53
Apéndice 1. Directrices relativas a la autonomía logística en materia de comunicaciones.....	58
Apéndice 2. Directrices relativas al equipo de oficina para procesamiento electrónico de datos.....	60

II.C.	Revisión de las tasas de autonomía logística.	61
II.D.	Material desarrollado por la Secretaría	
	Apéndice 1.1. Análisis de la relación costo-beneficio del material de fortificación de campaña	64
	Apéndice 1.2. Necesidad estándar de material de fortificación de campañas para las fuerzas de mantenimiento de la paz	65
	Apéndice 2. Análisis de la relación costo-beneficio del reembolso por autonomía logística en materia de dispositivos de visión nocturna	67
	Apéndice 3. Análisis de la relación costo-beneficio de las estructuras semirrígidas de paredes blandas	68
II.E.	Diretrizes relativas al material de fortificación de campañas para las fuerzas de mantenimiento de la paz	69
<i>Servicio de apoyo médico</i>		
III.A.	Necesidades de servicios médicos: módulos de nivel I, II y III.	71
III.B.	Proyecto de reforma del Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes.	93
III.C.	Formulario de examen médico inicial; <i>Medical Support Manual</i> , 2ª edición, directrices en materia de vacunaciones	119
III.D.	Metodología para la elaboración y la revisión de las tasas de reembolso por concepto de equipo médico y autonomía logística de los servicios médicos	127
III.E.	Costos de vacunación y de preparación y examen médicos	130
IV	Ámbito de la labor.	134

I. Introducción

1. En su resolución 47/218 B, de 14 de septiembre de 1993, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara un informe amplio sobre todas las cuestiones relacionadas con la buena marcha y administración de las operaciones de mantenimiento de la paz.

2. En su informe a la Asamblea General de 25 de mayo de 1994 (A/48/945 y Corr.1), el Secretario General indicó que la determinación de las cantidades que debían reembolsarse a los Estados Miembros por el equipo de propiedad de los contingentes suministrado a las operaciones de mantenimiento de la paz se había convertido en un proceso excesivamente engorroso, tanto para las Naciones Unidas como para los países que aportaban contingentes (párr. 82). El Secretario General también sugirió que se podrían usar como modelos los procedimientos establecidos para compensar a los Estados Miembros por los gastos del personal de los contingentes (párr. 83).

3. En su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General autorizó al Secretario General a ejecutar el proyecto, de conformidad con el cronograma establecido en el anexo a la resolución, con el objeto de establecer normas generales para cada categoría de equipo y establecer tasas de reembolso. El Secretario General debía invitar a los Estados Miembros, en particular a los países que aportan contingentes, a participar en el proceso y a que presentaran a la Asamblea General, para que ésta diera su aprobación, propuestas sobre el establecimiento de nuevas tasas de reembolso.

4. La Secretaría procedió a determinar, como parte de la fase I del proyecto, los artículos de propiedad de los contingentes que el Grupo de Trabajo de la fase II consideraría equipo liviano o pesado. En la fase II del proyecto, un grupo de trabajo integrado por expertos técnicos de los países que aportan contingentes se reunió del 27 de marzo al 7 de abril de 1995 a fin de establecer las normas para el equipo pesado y liviano y para los bienes fungibles respecto de los cuales se autorizaría el reembolso. El Grupo de Trabajo convino en que, a los efectos de la presupuestación, el control y el reembolso del costo de las misiones, habría que adoptar un concepto de arrendamiento de las fuerzas basado en regímenes de arrendamiento con o sin servicios de conservación. El Grupo de Trabajo también examinó el establecimiento de una tasa de reembolso mensual en dólares vinculada al nivel de efectivos a fin de reembolsar los gastos de autonomía logística y con-

vino en que estos gastos eran aparte de las tasas de reembolso aprobadas por la Asamblea General en su resolución 45/258, de 3 de mayo de 1991 (es decir, la tasa de reembolso de gastos de 988 dólares por persona). El informe del Grupo de Trabajo de la fase II se publicó en el documento A/C.5/49/66, de 2 de mayo de 1995. En él se exponían diversas cuestiones que se deberían examinar en la fase III del proyecto.

5. Conforme a lo recomendado por el Grupo de Trabajo de la fase II, en mayo de 1995 se reunió un grupo de trabajo especial, acogido por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y constituido por expertos técnicos de siete países que aportan contingentes y representantes de la Secretaría, a fin de preparar las tasas que examinaría el Grupo de Trabajo de la fase III.

6. En la fase III del proyecto, un grupo de trabajo integrado por expertos financieros se reunió del 10 al 20 de julio de 1995 para examinar las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo de la fase II, analizar las tasas de reembolso propuestas por el grupo de trabajo especial y recomendar categorías generales respecto de las cuales se autorizaría el reembolso. El informe del Grupo de Trabajo de la fase III se publicó en el documento A/C.5/49/70, de 20 de julio de 1995.

7. Los resultados de la labor del Grupo de Trabajo de la fase III fueron validados por un grupo de trabajo especial que se reunió del 31 de julio al 4 de agosto de 1995. Dicho grupo comparó el costo del sistema propuesto con el del sistema vigente, utilizando datos de 12 contingentes de nueve países que participaron en operaciones de mantenimiento de la paz en 1993 y 1994.

8. En su informe de 8 de diciembre de 1995 (A/50/807), el Secretario General recomendó que se aprobara la mayoría de las recomendaciones de los Grupos de Trabajo de las fases II y III y, en relación con otros rubros, formuló distintas recomendaciones para su examen por la Asamblea General.

9. La Asamblea General, en su resolución 50/222, de 11 de abril de 1996, hizo suyas las recomendaciones sobre la reforma del procedimiento de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes y decidió revisar el funcionamiento del procedimiento reformado en su quincuagésimo segundo período de sesiones. Pidió al Secretario General que presentara para su examen un informe sobre el primer año completo de aplicación del procedimiento reformado.

10. En su resolución 51/218 E, de 17 de junio de 1997, la Asamblea General pidió al Secretario General que convocara el Grupo de Trabajo de la fase IV antes de presentar su informe sobre el primer año completo de aplicación del procedimiento reformado.

11. El objetivo del Grupo de Trabajo de la fase IV era examinar las tasas de reembolso publicadas en el informe del Grupo de Trabajo de la fase III y facilitar la preparación del informe sobre el primer año de aplicación del procedimiento reformado pedido por la Asamblea General en la resolución 51/218 E, en virtud de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la fase III (A/C.5/49/70, apartado c) del párrafo 51), los párrafos 4 a 6 de la resolución 50/222 de la Asamblea General y el párrafo 2 de la sección 1 de la resolución 51/218 E de la Asamblea.

12. La Secretaría presentó al Grupo de Trabajo de la fase IV varios documentos temáticos sobre la experiencia adquirida hasta el momento en la aplicación del nuevo procedimiento. En su resolución 54/19 A, de 29 de octubre de 1999, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la fase IV.

13. De conformidad con lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 53/480, de 8 de junio de 1999, el Secretario General convocó al Grupo de Trabajo de la fase V del 24 al 28 de enero de 2000. En virtud de la resolución 49/233 A de la Asamblea, el mandato del Grupo de Trabajo de la fase V consistía en realizar un examen y una actualización periódicos de las normas dimanadas de las fases II y III. Además, para facilitar dicha tarea, el Secretario General propuso que se elaborara una metodología y que se velara por que en los exámenes futuros se la aplicara uniformemente. El informe del Grupo de Trabajo de la fase V figura en el documento A/C.5/54/49.

14. De conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo de la fase V:

a) Propuso una metodología para la revisión periódica de las tasas correspondientes a equipo pesado, autonomía logística y casos especiales;

b) Recomendó mejoras en relación con algunos procedimientos de reembolso y normas de rendimiento;

c) Aprobó, con excepción de las enmiendas que figuran en el párrafo 86 de su informe, las propuestas del Secretario General sobre servicios de apoyo médico.

15. En su resolución 54/19 B, de 15 de junio de 2000, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la fase V y decidió convocar, de conformidad con el anexo IX del informe del Grupo de Trabajo de la fase V, en enero y febrero de 2001, por un período no inferior a 10 días hábiles, un grupo de trabajo posterior a la fase V. El Grupo determinaría un índice medio adecuado aplicable a las tasas vigentes para el equipo pesado y a las de autonomía logística y servicios de apoyo médico. Con ese fin, la Asamblea General pidió a los Estados Miembros que proporcionasen datos a la Secretaría, a más tardar el 31 de octubre de 2000, sobre el equipo pesado y la autonomía logística, incluso los datos a que se hace referencia en las recomendaciones hechas por el Grupo de Trabajo de la fase V en los párrafos 44 y 45 de su informe en relación con el costo de pintura y repintado, con objeto de que la Secretaría pueda informarle en noviembre de 2000 si se cuenta con datos adecuados.

16. En su decisión 55/452, de 23 de diciembre de 2000, la Asamblea General tomó nota de la nota del Secretario General sobre la reforma del procedimiento para determinar los reembolsos a los Estados Miembros por el costo del equipo de propiedad de los contingentes (A/55/650) y decidió convocar una sesión del Grupo de Trabajo posterior a la fase V durante el período comprendido entre el 15 y el 26 de enero de 2001, a fin de que examinara las tasas de reembolso correspondientes al equipo de propiedad de los contingentes y la metodología para examinar las tasas de los costos de los contingentes, de conformidad con su resolución 54/19 B y su resolución 55/229, de 23 de diciembre de 2000.

17. El Grupo de Trabajo posterior a la fase V comenzó sus deliberaciones el 15 de enero de 2001, a fin de examinar y actualizar las normas y las tasas del equipo pesado, la autonomía logística, los servicios de apoyo médico y los costos de los contingentes. Se tomó debida nota del alcance de la labor del Grupo de Trabajo, que se detalla en el anexo IX del informe del Grupo de Trabajo de la fase V, y éste examinó los datos suministrados por los Estados Miembros y sus consecuencias para la Organización y sus Miembros. En el anexo IV del presente informe se convino en el alcance de la labor de los futuros grupos de trabajo.

18. Las recomendaciones que figuran en el presente informe se deben leer conjuntamente con las que figuran en los informes de los Grupos de Trabajo de las fases II, III, IV y V. En algunos casos, las recomendaciones que

figuran en el presente informe complementan y/o reemplazan a las que figuran en los informes anteriores.

19. Se presentaron al Grupo de Trabajo varios documentos temáticos de los Estados Miembros y de la Secretaría. Dichos documentos temáticos se remitieron a la consideración de varios subgrupos de trabajo. En el presente informe se resumen los debates y las principales recomendaciones del Grupo de Trabajo. La información que figura en los anexos del presente informe incluye fundamentos adicionales y consideraciones técnicas y, en tal sentido, brinda datos complementarios esenciales que permitirán analizar y aplicar las recomendaciones. El Grupo de Trabajo abordó las cuestiones en cuatro categorías principales, vale decir, equipo pesado, autonomía logística, costos de los contingentes y servicios de apoyo médico, y formuló recomendaciones al respecto.

II. Resumen de las cuestiones planteadas

A. Declaración del Subsecretario General

20. En su declaración de apertura, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Michael Sheehan, celebró los logros alcanzados por el Grupo de Trabajo de la fase V en enero de 2000, que permitieron avanzar en la elaboración de una metodología para el examen sistemático de las políticas, los procedimientos y las tasas de reembolso. Hizo hincapié en la importancia de la reunión posterior a la fase V, en la que se establecía la administración eficiente del sistema de reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes. El Subsecretario General destacó el hecho de que los nuevos procedimientos para los reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes que estaban en vigor desde 1996 eran más justos y transparentes. La disponibilidad de datos actualizados sobre los costos aportados por los países que aportan contingentes permiten ahora hacer un examen adecuado de la metodología y las tasas de reembolso. La posibilidad de que las Naciones Unidas asuman la responsabilidad de proporcionar alojamiento (tiendas de campaña o estructuras semirígidas) y material de fortificación de campaña, en lugar de que éstos se incluyan en la partida de autonomía logística, se sometió al examen del Grupo de Trabajo.

B. Resumen de las deliberaciones de la primera sesión plenaria

21. Hicieron declaraciones los representantes de la India, el Canadá, el Pakistán, Finlandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Argelia, Dinamarca, la República de Corea, Jordania, Egipto, Kenya, la Argentina, Noruega, Suecia, Bangladesh y Marruecos. Se felicitó a la Secretaría por los documentos de antecedentes proporcionados. A continuación se ofrecen los puntos que destacaron los oradores en la primera sesión plenaria:

a) La metodología para el reembolso de los gastos adoptada en el nuevo procedimiento supone una mejora considerable respecto del viejo sistema; no obstante, el actual grupo de trabajo tiene un mandato con un alcance muy amplio, por lo que queda mucho por hacer. Las revisiones que se hagan deberían dar como resultado procedimientos más transparentes y flexibles del sistema de reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes y no deberían ir en contra del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;

b) La reunión brinda la oportunidad de introducir mejoras en el sistema de reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes al validar la metodología de revisión de las tasas aprobada por el Grupo de Trabajo de la fase V y de ponerla en práctica. Al tratarse del primero de los exámenes trienales de las tasas, debería hacerse suficiente hincapié en la credibilidad y la capacidad de respuestas del sistema. El Grupo de Trabajo también debería considerar futuras cuestiones de la política relacionada con el equipo de propiedad de los contingentes, como el tamaño y la composición de los elementos de apoyo a los contingentes en los casos de contratos de arrendamiento con servicios de conservación y de autonomía logística;

c) Cualquiera que sea el sistema que se aplique deberá garantizar que los países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas son debidamente compensados y que todos los soldados reciben el mismo trato;

d) Los temas del programa que decidieron la Asamblea General y el Grupo de Trabajo de la fase V deben considerarse con carácter prioritario y sólo entonces podrán considerarse, si el tiempo lo permite, otros temas planteados por las delegaciones;

e) También se plantearon cuestiones relacionadas con el programa de trabajo.

III. Programa de trabajo y grupo de trabajo

A. Elección de la Mesa

22. El Coronel Claus Uttrup Pedersen (Dinamarca) fue elegido por consenso Presidente del Grupo de Trabajo posterior a la fase V. Tras solicitar que se nombraran candidatos, el Coronel Ishayah Isha Hassan (Nigeria) y el Dr. A. V. S. Ramesh Chandra (India) fueron elegidos por aclamación Vicepresidente y Relator, respectivamente.

B. Aprobación del programa

23. El Grupo de Trabajo aprobó el siguiente programa preliminar para su período de sesiones (15 a 26 de enero de 2001):

Equipo pesado

- a) Validación de la metodología para el examen periódico de las tasas de reembolso del equipo pesado (A/C.5/54/49, anexos I a IV);
- b) Examen de las tasas de reembolso del equipo pesado;
- c) Examen de las nuevas categorías y subcategorías de equipo pesado;
- d) Examen de las tasas de reembolso normalizadas para casos especiales:
 - i) Equipo de radar y navegación;
 - ii) Tanques y portatropas blindados;
 - iii) Equipo de remoción de minas;
 - iv) Armamento;
 - v) Equipo de ingeniería pesada;
 - vi) Equipo logístico diverso.

Autonomía logística

- a) Validación de la metodología para el examen periódico de la autonomía logística;

- b) Examen de las normas de autonomía logística para las categorías existentes;
- c) Examen de las tasas de autonomía logística.

Servicios de apoyo médico

- a) Examen de las políticas sobre servicios de apoyo médico (incluidos los conceptos de “nivel de efectivos” o “para toda la fuerza”);
- b) Examen de la política de gastos de vacunación;
- c) Examen de la política sobre el límite de equipo médico;
- d) Examen de los costos de mantenimiento de los servicios médicos de los niveles I, II y III.

Costos de los contingentes

Examen de la metodología del reembolso de los costos de los contingentes.

Otras cuestiones

- a) Reembolso de gastos uniformes (costos estándar) por concepto de pintado y repintado de vehículos y otras piezas de equipo pesado;
- b) Políticas de gastos de transporte interior;
- c) Actualización del modelo de memorando de entendimiento.

24. A propuesta de Finlandia y el Canadá, el Presidente estableció que esas cuestiones las examinaran los subgrupos de trabajo competentes. Sobre la cuestión de la inclusión del examen de las tasas de reembolso de gastos de los contingentes en el programa del subgrupo de trabajo correspondiente, el Presidente pidió al subgrupo de trabajo en cuestión que siguiera debatiendo el tema debido a que había diferentes interpretaciones del texto de la resolución por el que se estableció y que tuviera en cuenta las aclaraciones presentadas por la Secretaría.

C. Elección de los Presidentes de los subgrupos de trabajo

25. Las negociaciones se realizaron en cuatro subgrupos de trabajo separados sobre los temas siguientes: equipo pesado, autonomía logística, costos de los contingentes y servicios de apoyo médico. Tras las

propuestas formuladas en ese sentido, el Presidente anunció la elección de las siguientes delegaciones para presidir las deliberaciones de los cuatro subgrupos: equipo pesado, Suecia; autonomía logística, Zimbabue; costos de los contingentes, la India; servicios de apoyo médico, Bélgica.

IV. Examen de la metodología, las tasas de reembolso y las normas de rendimiento

A. Equipo pesado

26. El Grupo de Trabajo examinó los cinco temas siguientes en relación con el equipo pesado, a saber:

- a) Validación de la metodología para las tasas de reembolso del equipo pesado;
- b) Casos especiales y nuevas categorías o subcategorías;
- c) Responsabilidad por daños causados a elementos del equipo pesado de propiedad de un país que son utilizados por otro país;
- d) Reembolso genérico del costo de pintura y repintado de piezas del equipo pesado;
- e) Política relativa a los gastos de transporte terrestre de equipo pesado.

1. Validación de la metodología para las tasas de reembolso del equipo pesado

27. El primero de los exámenes trienales de las tasas de reembolso del equipo pesado se realizó sobre la base de los datos (índice de grupo por categoría) presentados por los países que aportan contingentes en relación con el período 1996-1999. La metodología fue elaborada por el Grupo de Trabajo de la fase V. Las tasas vigentes se calcularon en 1995 y la Asamblea General las aprobó en 1996 (resolución 50/222).

28. Se convino en que los cálculos y evaluaciones se basarían en datos de índice presentados por los países que aportan contingentes, conforme a las decisiones adoptadas por el Grupo de Trabajo de la fase V.

29. Se convino también en que, habida cuenta de las variaciones en los datos recibidos, era importante

que se conviniera en utilizar una técnica estadística apropiada.

30. Para efectuar los cálculos se escogió la técnica estadística de la desviación estándar, a fin de que fuera posible comparar mejor los promedios.

Recomendaciones

31. Las tasas propuestas, calculadas con la metodología mencionada *supra* dentro de un margen máximo del 25% de la desviación estándar, como se destaca en el anexo I.A, se deben aplicar a las tasas de reembolso por equipo pesado arrendado sin servicios de conservación y a las tasas de mantenimiento.

32. El Grupo de Trabajo recomendó que las tasas de reembolso del equipo pesado se incorporaran en el presupuesto de operaciones de mantenimiento de la paz para 2001-2002 utilizando índices por categoría, como se indica en el anexo I.A. Además, las nuevas tasas calculadas por categorías se han ponderado con los gastos de las Naciones Unidas en recientes operaciones de mantenimiento de la paz. El resultado de ese cálculo se consigna como “porcentaje de impacto” en el presupuesto de las Naciones Unidas.

33. Los cálculos de desviación estándar deberían utilizarse en futuros exámenes trienales de las tasas de reembolso por el equipo pesado con los datos disponibles y la técnica de la desviación estándar.

2. Casos especiales y nuevas categorías y subcategorías

34. Se examinaron las categorías de equipo pesado a fin de determinar si debían establecerse nuevas subcategorías a la luz de la información recibida de los Estados Miembros y de la Secretaría. Además, se determinaron el valor de mercado genérico global, la tasa de mantenimiento y las tasas de reembolso por equipo pesado arrendado sin servicios de conservación para los casos especiales que el Grupo de Trabajo de la fase V hubiera decidido que debían examinarse que se añadirían en calidad de equipo pesado.

35. Habida cuenta de las deliberaciones del Grupo de Trabajo de la fase V, se decidió introducir un nuevo desglose en las categorías de vehículos blindados de transporte de tropas para reconocer vehículos pesados y ligeros y discriminar el equipo logístico por capacidad.

36. En los estudios intensivos del proceso para determinar el tipo de portatropas blindados que corresponde a

las categorías pesada y ligera se ha comprobado que ello no resulta práctico debido a la variedad de vehículos existentes y a las modificaciones nacionales. Sin embargo, se reconoció que una clasificación basada en el valor de mercado genérico global sería aceptable porque existirían portatropas blindados de valor alto y bajo que prestaban servicios a todos los países. Los tipos más comunes de portatropas blindados se reclasificaron en las categorías de las clases I, II y III. Mediante la aplicación de las clases exclusivamente a los tipos más comunes de portatropas blindados se evitó tener que detallar y complicar más esta categoría de equipo pesado.

37. Se reconoció, también, que la clasificación por valor de mercado genérico global sería beneficiosa para las Naciones Unidas y los Estados Miembros en relación con las pérdidas y daños.

38. Algunas categorías de equipo pesado se han desglosado nuevamente en subcategorías y se han especificado por capacidad (véase el anexo I.B) con objeto de simplificar la identificación del equipo pesado tanto para los Estados Miembros como para la Secretaría.

Recomendaciones

39. El Grupo de Trabajo recomienda que se apruebe la lista actualizada de equipo pesado que se adjunta (anexo I.B) con sus nuevas categorías y especificaciones. Recomendamos, además, que habida cuenta de la información suministrada por los Estados Miembros, no se utilicen por el momento nuevas categorías basadas en los datos suministrados respecto de casos especiales.

40. Las tasas correspondientes a las nuevas categorías de portatropas blindados se han de considerar provisionales hasta que se haya procedido a una reunión apropiada de datos. Para determinar en qué clase se ha de ubicar un portatropas blindado o un tanque, se utilizará el valor más próximo al valor de mercado genérico global de la clase de equipo que corresponda.

3. Responsabilidad por daños del equipo pesado de propiedad de un país utilizado por otro país

41. El método de reembolso actual entró en vigor el 1° de julio de 1996. De acuerdo con los procedimientos aplicables, cuando un país que aporta contingentes suministra equipo pesado a las Naciones Unidas (por ejemplo, portatropas blindados), en régimen de arrendamiento con servicios de conservación, y este equipo ha de ser utilizado por otro país en nombre de las

Naciones Unidas, el país proveedor del equipo ha de ser reembolsado del siguiente modo:

a) Tasa de arrendamiento con servicios de conservación de portatropas blindados: 5.787 dólares por mes (tasa de arrendamiento sin servicios de conservación por valor de 2.079 dólares por mes más tasa de conservación por valor de 3.708 dólares por mes);

b) Los daños causados por falta deliberada de conducta o negligencia grave seguirán siendo responsabilidad del país usuario del equipo;

c) Los daños causados en un incidente sin culpa están comprendidos en el "factor por incidentes sin culpa" incluido en la tasa mensual (0,5%). Por incidente sin culpa se entiende "un incidente que resulta de un accidente que no sea imputable a falta deliberada de conducta o negligencia grave por parte del operador o custodio del equipo" (Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes, cap. 6, párr. 2).

42. En consecuencia, los daños causados por negligencia simple no darán derecho a reembolso conforme al método en vigor. Los daños causados por negligencia del operador serán responsabilidad del país proveedor del equipo. En el régimen de arrendamiento con servicios de conservación, al país proveedor del equipo le cabe la responsabilidad de mantener la capacidad operacional en 90%. Cuando el número total de vehículos en capacidad operacional sea inferior al 90% de la cantidad autorizada en el memorando de entendimiento, el pago en concepto de reembolso se reducirá correlativamente.

43. La junta de investigación o de fiscalización de bienes establecida por el jefe de la misión determinará, caso por caso, los daños reales que se hayan producido y cual sea la parte responsable de los daños; decidirá, asimismo, si ha habido falta deliberada de conducta, negligencia grave o accidente. Por último, la junta de investigación o de fiscalización de bienes recomendará la forma en que se ha de resolver el incidente.

44. Las Naciones Unidas adoptarán las providencias necesarias para dar efecto a la decisión de la junta de fiscalización de bienes y facilitar el pago de la indemnización que corresponda, según proceda.

Ejemplo

45. Los problemas de que se trata pueden ilustrarse mejor con el siguiente ejemplo: un soldado conduce un portatropas blindado de propiedad de otro país a

marcha corta y máxima velocidad en carretera, contrariamente a lo dispuesto en el manual de instrucciones del vehículo, circunstancia que daña el motor. El país proveedor del equipo ha impartido formación suficiente respecto del uso del portatropas blindado. En consecuencia, el país propietario debe reparar el motor y los gastos de reparación serán atendidos con cargo a la tasa de mantenimiento (3.708 dólares por mes). Sin embargo, los gastos de reparación de este daño ascenderán a 10.000 dólares. El portatropas blindado estará fuera de servicio por un lapso de tres a cinco días, y ello reducirá a 85% el número de vehículos operacionales.

46. La junta de investigación de la misión decide que no hubo negligencia grave ni falta deliberada de conducta, pues el incidente no se debió a un accidente sino a la negligencia simple del conductor, que ha de pagar por el daño, esto es, 10.000 dólares. Algunas delegaciones preguntaron qué efecto tendría ello sobre el pago en concepto de reembolso.

47. Se estima que la Secretaría, al preparar el despliegue de una nueva misión o reducir o aumentar los recursos de una misión en curso, tendrá en cuenta los siguientes aspectos: determinación del equipo pesado apropiado y disponible, utilización de equipo pesado según el régimen de arrendamiento con y sin servicios de conservación y firma del memorando de entendimiento necesario entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes.

48. Además, se procederá a la inspección del equipo pesado, que incluirá la inspección periódica por el país proveedor del equipo al tiempo del mantenimiento; por otra parte, la inspección de reembolso relacionada con incidentes que produzcan daños se hará en forma conjunta. Se utilizará el sistema de solución de diferencias establecido en el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes.

49. Será necesario impartir formación apropiada de modo que el usuario esté preparado para utilizar ciertos elementos de equipo pesado (por ejemplo, los portatropas blindados). El país proveedor del equipo podrá impartir dicha formación o encomendarla a un tercero (sea otro país que aporta contingentes o un contratista comercial). Las Naciones Unidas deberán velar por que la formación se imparta efectivamente y también serán responsables por la financiación respectiva. Los arreglos relativos al suministro de formación y a la formación misma se negociarán entre las Naciones Unidas y los países usuarios y proveedores que aportan

contingentes; los resultados de esas deliberaciones se consignarán en el memorando de entendimiento.

Recomendaciones

50. Se recomienda que en las misiones de mantenimiento de la paz se apliquen los principios que a continuación se mencionan cuando un país provee equipo pesado que ha de ser utilizado por otro país:

a) Debe impartirse formación adecuada para que el usuario esté preparado para utilizar ciertos elementos de equipo pesado (por ejemplo, un portatropas blindado). Las Naciones Unidas deberán velar por que se imparta dicha formación. Además, deberán sufragar dicha formación. Los arreglos relativos al suministro de formación y a la formación misma serán negociados entre las Naciones Unidas y los países usuarios y proveedores que aportan contingentes y los resultados de las deliberaciones se consignarán en el memorando de entendimiento;

b) El equipo pesado suministrado a una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas por un país que aporta contingentes y utilizado por otro país será tratado con la debida diligencia. El país usuario será responsable por el reembolso al país proveedor, por conducto de las Naciones Unidas, por los daños que pudieran producirse de resultados de falta deliberada de conducta, negligencia grave o negligencia de las tropas del país usuario;

c) Los incidentes en que se produzcan daños serán investigados y diligenciados conforme a las normas y reglamentos de las Naciones Unidas;

d) La Secretaría tendrá presentes los principios y procedimientos mencionados *supra* cuando suscriba o modifique memorandos de entendimiento entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes.

4. Reembolso genérico de los gastos de pintura y repintado de equipo pesado

51. En la actualidad, las Naciones Unidas sufragan los gastos de pintura y repintado del equipo pesado que se haya previsto en los acuerdos de participación en las misiones de mantenimiento de la paz de la Organización. Hasta ahora, el reembolso se ha hecho mediante la presentación de una reclamación a la que el país que haya aportado los contingentes adjunta documentación justificativa de los gastos de pintura y repintado. Sin embargo, en el curso de la fase V, se convino en que se

debía calcular una tasa genérica. Para ello, se pidió a los países que hubieran aportado contingentes que facilitaran información sobre los gastos de pintura y repintado del equipo pesado que hubieran proporcionado a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

52. Los países que han aportado contingentes no han podido proporcionar datos sobre todo el equipo pesado, ya que no podían disponer de esos datos a no ser que hubieran utilizado ese equipo en una misión de mantenimiento de la paz. Los gastos de pintura y repintado varían de un país a otro dependiendo del método que se utilice para aplicar la pintura. Por ejemplo, algunos países que han aportado contingentes utilizan determinados colores para evitar que los vehículos puedan ser detectados mediante rayos infrarrojos y otros tienen que repintar los colores nacionales añadiéndoles otros dos colores, o más, para disimularlos. Además, la pintura y el repintado se llevan a cabo, a veces, en el país que ha aportado los contingentes y, a veces, en la zona de la misión. Por tanto, a algunos países que han aportado contingentes les resulta difícil facilitar información sobre el costo efectivo de la pintura y el repintado.

53. Aprovechando al máximo los datos que habían proporcionado los países aportadores de contingentes, se propuso que se clasificara el equipo pesado en tipos de equipo semejante, propuesta que está en consonancia con la idea de sencillez en que se fundamenta el procedimiento de reembolso de los gastos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes. En el apéndice 1 del anexo I.C, se ofrece una lista del equipo pesado que comprende cada tipo. Los tipos se basan en el tamaño del equipo (superficie que hay que pintar y repintar) y la complejidad de la labor (trabajo que entraña, por ejemplo, el cubrir determinadas partes del equipo, desmontarlas y volverlas a montar, si se da el caso). Dentro de esa clasificación, se toma la tasa media de cada país que haya aportado contingentes y sobre el cual se tengan datos y se calcula el promedio de todas. Para aclarar lo anterior, hay que decir que, si un país que ha aportado contingentes proporciona más de una tasa para el tipo de vehículos blindados de transporte de tropas, se calcula la tasa media de ese país. A continuación, se calcula un simple promedio a partir de los datos sobre ese tipo de equipo pesado facilitados por los países que hayan aportado contingentes. En los apéndices 2 y 3 del anexo I.C, figuran, respectivamente, la tasa de pintura y la tasa de repintado desglosadas por tipo de vehículo.

54. En casos especiales, si el equipo puede clasificarse lógicamente en una de las categorías existentes, se le aplicará la tasa de pintura y repintado correspondiente. En caso contrario, para obtener el reembolso habrá que presentar la cifra de gastos efectivos, y el reembolso genérico se calculará en el siguiente examen trienal una vez que se haya reunido documentación suficiente para calcular una tasa genérica de pintura y repintado.

55. Partiendo de las cifras correspondientes a todos los tipos de equipo pesado que figuran en los apéndices 2 y 3 del anexo I.C, se calcula el total. El resultado es una relación media pintura-repintado de 1:1,19. Esta relación puede utilizarse para los casos en que un país que haya aportado contingentes proporcione datos bien sobre la pintura o bien sobre el repintado de un equipo especial, a fin de obtener la tasa sobre la cual no se hubieran proporcionado datos.

Recomendaciones

56. El Grupo de Trabajo recomienda lo siguiente:

a) Que se adopten, para la pintura y el repintado del equipo pesado, las tasas que figuran en la lista del anexo I.C;

b) Que, para los casos especiales presentes y futuros, se adopte la relación pintura-repintado de 1:1,19.

5. Política de gastos de transporte terrestre de los equipos pesados

57. Los representantes plantearon las siguientes inquietudes con respecto a la política de transporte vigente:

a) Hay dificultades para aportar justificantes comerciales de las reclamaciones de reembolso de gastos de transporte terrestre, con lo que algunos países que han aportado contingentes se hallan en desventaja para poder presentar una reclamación a posteriori;

b) Hay factores geográficos y ambientales que también afectan la capacidad de algunos países que han aportado contingentes de desplegar material desde un punto de origen convenido hasta un punto de embarque convenido, eso sucede especialmente en los países sin litoral, ya que el despliegue desde ellos depende de los cruces fronterizos, de las variaciones de la modalidad de transporte o de las variaciones de altitud, clima, accidentes geográficos o medio. Todos esos factores afectan directamente a los gastos efectivos de los países que han aportado contingentes;

c) Hay dificultades para determinar el reembolso de los gastos por concepto de utilización de instalaciones y servicios portuarios, gastos de embalaje, gastos comerciales por concepto de mano de obra para carga y descarga, y gastos de utilización de equipo comercial en el puerto de embarque o de desembarque;

d) Dificultades para justificar las reclamaciones cuando el transporte se ha llevado a cabo por cauces militares;

e) Algunos países rotan los contingentes y el equipo pesado por costumbre, lo que da lugar a gastos de transporte terrestre de ese equipo.

58. Según la política vigente de transporte terrestre, sólo son susceptibles de reembolso los gastos de transporte de equipo pesado. Los gastos de transporte de las piezas de repuesto y los bienes fungibles correspondientes incumben al país que haya aportado los contingentes y se incluyen en la tasa de conservación (véase la edición de 2001 del Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes, apéndice 4).

59. En el memorando de entendimiento que hayan concertado las Naciones Unidas y el país que aporte los contingentes deben indicarse el lugar o los lugares de origen y el puerto de embarque.

Recomendaciones

60. Se recomienda que se hagan las siguientes enmiendas a la edición de 2001 del Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes:

a) El reembolso debe basarse en el procedimiento de cartas de asignación, según el cual se convendrán de antemano las condiciones de todos los gastos de transporte. Ello ofrecerá a la Secretaría un indicio del costo de la operación y permitirá que la reclamación subsiguiente se base en una cifra aprobada previamente conforme a las normas convenidas de las Naciones Unidas. Al negociar la carta de asignación, hay que tener en cuenta los siguientes factores:

- i) Variaciones climáticas en el trayecto hacia el punto de embarque;
- ii) Variaciones ambientales;
- iii) Cruces fronterizos (paso de un Estado a otro para llegar a un punto de embarque);
- iv) Variaciones de las modalidades de transporte (paso de carretera a ferrocarril, paso a otra

vía férrea de anchura diferente, paso de carretera a mar o río, etc.);

b) Los gastos justificados documentalmente que correspondan a la carga y descarga de equipo pesado antes del despliegue y después de la repatriación los sufragarán las Naciones Unidas y constarán en la carta de asignación. Los gastos de esa índole que correspondan a equipo pesado suplementario desplegado por los países que hayan aportado contingentes no serán susceptibles de reembolso, a menos que el despliegue se haya hecho previa aprobación de las Naciones Unidas. Todos los demás gastos conexos se sufragarán con arreglo a lo dispuesto en la carta de asignación;

c) Cuando el transporte se haga en vehículos militares, podrá reembolsarse el incremento de gasto, salvo la parte que corresponda a los gastos de mano de obra militar;

d) En los casos pendientes de reembolso de gastos por concepto de transporte terrestre de misiones anteriores (es decir, la que se hubieran acogido al nuevo método de reembolso de los gastos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes en julio de 1996 y las que se hubieran acogido a él retroactivamente) en que no se haya concertado una carta de asignación, los países que hayan aportado contingentes tendrán que presentar una reclamación justificada con la documentación oportuna.

B. Autonomía logística

61. El Grupo de Trabajo examinó las siguientes cuestiones relativas a la autonomía logística:

- a) Examen de las categorías de autonomía logística y de las normas correspondientes;
- b) Método de examen periódico de la autonomía logística;
- c) Examen de las tasas de autonomía logística.

1. Examen de las categorías y las normas de autonomía logística

62. En enero de 2000, el Grupo de Trabajo de la fase V llevó a cabo un examen exhaustivo de las categorías y las normas de autonomía logística (véase A/C.5/54/49), y las enmiendas y adiciones que se recomendaron se incorporaron posteriormente en la citada edición de 2001 (cap. 3, anexo B).

63. El Grupo de Trabajo posterior a la fase V se basó en el método que había utilizado el Grupo de Trabajo de la fase V y prefirió examinar la capacidad que tenía el equipo de cumplir las funciones requeridas, antes que los detalles de una lista prescriptiva del tipo y la cantidad de equipo que se necesitaba. Hubo unanimidad en que había que concentrarse en que el equipo cumpliera sus funciones y el Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo en que, para que el equipo tuviera la capacidad de ampliarlas, las Naciones Unidas y el contingente que se fuera a desplegar tendrían que celebrar consultas minuciosas.

64. El Grupo de Trabajo suscribió la propuesta de la Secretaría de que se adquiriera la capacidad de proporcionar vivienda, proporcionar aparatos de observación nocturna y prestar servicios de fortificación de campaña en los casos en que los contingentes que se desplegaran no tuvieran la capacidad de desempeñar esas funciones. Se llegó a la conclusión de que esas capacidades particulares afectaban a la salud, la seguridad y el bienestar de los contingentes desplegados y, por tanto, a su capacidad operativa.

65. El Grupo de Trabajo analizó todas las categorías y las normas de autonomía logística y, en particular, las siguientes:

a) **Servicios de comidas.** El debate se centró en las repercusiones sanitarias que tendría el incumplimiento de las normas de prestación de esos servicios. Las Naciones Unidas podrían prestarlos, siempre que su facultad para ello se ratificara en las conversaciones de concertación del memorando de entendimiento;

b) **Comunicaciones.** No ha habido variaciones;

c) **Oficinas.** Los contingentes podrían solicitar a las Naciones Unidas que prestaran servicios relacionados con las oficinas en calidad de servicios completos e independientes, siempre que tal facultad se ratificara en las conversaciones de concertación del memorando de entendimiento;

d) **Generación de electricidad.** La Secretaría ratificó que, en las inspecciones que se habían llevado a cabo sobre el terreno, se había descubierto que algunos contingentes se habían desplegado sin grupos electrógenos o con grupos electrógenos cuya vida útil era escasa. El Grupo de Trabajo se adhirió al principio fundamental de respetar el compromiso de prestar esos servicios. Los contingentes podrían pedir a las Naciones Unidas que prestaran esos servicios, en calidad de

servicios completos e independientes, siempre que su facultad para prestarlos se hubiera ratificado en las conversaciones de concertación del memorando de entendimiento;

e) **Equipo técnico ligero.** Sin cambios;

f) **Eliminación de municiones explosivas.** Sin cambios;

g) **Lavandería y limpieza.** En las deliberaciones se confirmó que en la función de lavandería del personal se incluían las prendas de vestir personales. La Secretaría señaló que el mal funcionamiento o la falta de ese servicio seguía siendo un problema importante de higiene y debía recibir prioridad. Además, el Grupo de Trabajo indicó que en esta categoría de autonomía logística se incluía la limpieza de las zonas de alojamiento y oficinas;

h) **Tiendas de campaña.** La Secretaría indicó al Grupo de Trabajo que las inspecciones sobre el terreno habían confirmado que los contingentes fueron desplegados sin tiendas de campaña o con tiendas inadecuadas. La aportación de dicho equipo seguía siendo una cuestión que afectaba a la higiene y también debía recibir prioridad. La Secretaría informó al Grupo de que se habían desarrollado unas estructuras modulares de paredes semirígidas y que las Naciones Unidas podían suministrar ese equipo, a reserva de confirmación al respecto en las deliberaciones sobre el memorando de entendimiento. El Grupo de Trabajo deliberó sobre el suministro de lavabos. Se reconoció que las Naciones Unidas normalmente proporcionaban dicho material. No obstante, se acordó que cuando un contingente lo proporcionara, se reembolsaría como equipo pesado;

i) **Alojamiento.** Sin cambios;

j) **Servicios médicos.** Véase la sección D *infra*, relativa a los servicios de apoyo médico;

k) **Equipo de observación.** Las deliberaciones se centraron en la lista de equipo de observación contenida en el apéndice 1 de la edición de 2001 del Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes. La Secretaría confirmó que la lista sólo era orientativa y que, en la práctica, las inspecciones sobre el terreno se centraban en que se cumplieran las normas y no en contar el número y el tipo de equipo. La Secretaría señaló que las Naciones Unidas podían proporcionar equipo de observación nocturna, a reserva de confirmación al respecto en las deliberaciones sobre el memorando de entendimiento;

l) **Identificación.** Sin cambios;

m) **Protección nuclear, biológica y química.** Se aclaró que esta categoría y nivel de reembolso cubriría únicamente la descontaminación inicial. Cualquier tipo de descontaminación posterior o más exhaustiva debía negociarse por separado;

n) **Material de fortificación de campaña.** El material de fortificación de campaña era una cuestión clave de seguridad. La Secretaría presentó un equipo genérico de fortificación que podría proporcionar un nivel adecuado de fortificación de campaña para un contingente de 850 miembros. Se deliberó bastante sobre el equipo y se llegó a un consenso sobre el nivel adecuado de fortificación de campaña. Los contingentes seguirían teniendo derecho a proporcionar dicho material, pero las Naciones Unidas pueden proporcionarlo también, previa confirmación al respecto en las deliberaciones del memorando de entendimiento. Se acordó que el equipo de fortificación de campaña que figura en el anexo II.E se incluiría como apéndice del Manual para ofrecer una orientación sencilla sobre el nivel mínimo de material necesario para ofrecer un nivel adecuado de fortificación de campaña;

o) **Otros materiales generales.** Sin cambios.

66. **Material proporcionado por las Naciones Unidas.** La Secretaría destacó el material que había desarrollado para las categorías de fortificación de campaña, observación nocturna y alojamiento. Confirmó que podía proporcionar tales categorías de material como equipo completo, a reserva de lo que se decidiera en las deliberaciones sobre el memorando de entendimiento. Los detalles del material desarrollado por las Naciones Unidas figuran adjuntos como apéndices 1.1, 1.2, 2 y 3 del anexo II.D.

Recomendaciones

67. El Grupo de Trabajo recomienda que en el anexo B del capítulo 3 de la edición de 2001 del Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes se introduzcan las enmiendas siguientes:

a) Deberían incluirse los siguientes principios adicionales:

i) El principio general es que todos los contingentes deberán cumplir los compromisos contraídos en sus respectivos memorandos de entendimiento respecto del suministro del material acordado;

ii) Las deliberaciones entre las Naciones Unidas y el contingente que se despliegue desembocarán en un acuerdo sobre el material que se suministra. Se respetará el derecho del contingente a decidir si proporciona alguna de las categorías del material necesario;

iii) Los contingentes que se desplieguen confirmarán antes del despliegue la asistencia que necesitarán de las Naciones Unidas para el suministro de cualquiera de las categorías. Los contingentes han de tomar nota de que el plazo de notificación necesario para algunas categorías es de 90 días;

b) La norma para **servicios de comidas** deberían modificarse de la forma siguiente: *donde dice* “all their camps” (todos sus campamentos), *debe decir* “the camps they are responsible for as detailed in the memorandum of understanding” (los campamentos bajo su responsabilidad indicados en el memorando de entendimiento);

c) La norma para **material de oficina** debería modificarse para incluir lo siguiente: “The United Nations could provide this capability as a complete self-contained function subject to the agreed overarching principles outlined above” (Las Naciones Unidas pueden proporcionar dicho material como equipo completo a reserva de lo dispuesto en los principios generales esbozados anteriormente);

d) La norma para **generación de electricidad** debería modificarse para incluir lo siguiente: “The United Nations could provide this capability as a complete self-contained function subject to the agreed overarching principles outlined above” (Las Naciones Unidas pueden proporcionar dicho servicio como función completa a reserva de lo dispuesto en los principios generales esbozados anteriormente);

e) La norma para **lavandería y limpieza** debería modificarse de la forma siguiente:

i) El párrafo 22 a) *debería decir* “Provide laundry for all military and personal clothing, including dry-cleaning of operationally required specialist clothing and cleaning facilities for all contingent personnel” (Prestar servicios de lavandería para toda la ropa militar y de uso personal, incluso limpieza en seco de la ropa de especialistas necesarios por razones operacionales e

instalaciones de limpieza para todo el personal de los contingentes);

ii) El párrafo 22 b) *debería decir* “Ensure all laundry and cleaning facilities have hygienic equipment that enables a clean and healthy environment to be maintained, i.e., cleaning of accommodation and office areas” (Velar por que todas las instalaciones de lavandería y limpieza cuenten con equipo higiénico que permita mantener un entorno limpio y saludable, a saber, limpieza de los espacios de vivienda y oficina);

f) La norma para **tiendas de campaña** debería modificarse para incluir:

i) Después de la primera oración del párrafo 25: “If the United Nations confirms that the capability is required, the deploying contingent will continue to decide if it is to provide its own tentage capability, and be reimbursed accordingly” (Si las Naciones Unidas confirman que es necesario dicho material, el contingente decidirá si proporciona su propio material de tiendas de campaña y será reembolsado como corresponda);

ii) “The United Nations can provide this capability as a complete self-contained function subject to the agreed overarching principles outlined above” (Las Naciones Unidas pueden proporcionar dicho material como equipo completo a reserva de lo dispuesto en los principios generales esbozados anteriormente);

iii) “When a contingent provides ablutions capability then it will be reimbursed under major equipment” (Cuando un contingente proporcione lavabos, estos se reembolsarán como equipo pesado);

iv) “Tentage should include flooring and the ability to heat and cool, as appropriate” (Las tiendas de campaña deberán contar con suelos e instalaciones de calefacción y refrigeración, cuando proceda);

g) La norma para **alojamiento** debería modificarse para incluir “Provide furniture for eating facilities where necessary” (Proporcionar mobiliario para comedores cuando sea necesario);

h) La norma para **equipo de observación** debería modificarse para incluir bajo “Observación nocturna”: “The United Nations can provide the night observation capability as a complete self-contained function

subject to the agreed overarching principles outlined above” (Las Naciones Unidas pueden proporcionar equipo de observación nocturna como función completa a reserva de lo dispuesto en los principios generales esbozados anteriormente);

i) La norma para **material de fortificación** de campaña debería modificarse de la forma siguiente:

i) El párrafo 40 ii) *debería decir*: “Establish early warning and detection systems to protect contingent premises” (Instalar sistemas de detección y alerta temprana para proteger el recinto del contingente);

ii) En el párrafo 40 v), *suprimase* “When the UN provides this service to equivalent standards, the unit does not receive reimbursement for this category” (Cuando las Naciones Unidas prestan un servicio de calidad equivalente, la unidad no será reembolsada por esta categoría) y *añádase*: “The United Nations could provide this capability as a complete self-contained function subject to the agreed overarching principles outlined above” (Las Naciones Unidas podrían proporcionar ese material como función completa, a reserva de lo dispuesto en los principios generales esbozados anteriormente);

Se adjunta como anexo II.E una guía del material necesario para ofrecer un nivel adecuado de fortificación para un contingente de 850 miembros;

j) Debería ajustarse la norma para **otros materiales generales** suprimiendo el párrafo 42, que dice: “The contingent must provide all related equipment, maintenance, and supplies. When de UN provides this service to equivalent standards, the unit does not receive reimbursement for this category” (El contingente proporcionará todo el equipo, el mantenimiento y el material conexo. Cuando las Naciones Unidas prestan este servicio con una calidad equivalente, la unidad no recibirá reembolso por esta categoría).

2. Metodología para el examen periódico de las tasas de autonomía logística

68. Según la recomendación del Grupo de Trabajo de la fase V, las tasas vigentes debían validarse cada tres años (en consonancia con el período de examen establecido para el equipo importante). Las tasas recibidas para cada categoría deberían promediarse (menos las cifras más altas y más bajas de cada categoría), con las

cifras revisadas utilizadas para determinar las tasas básicas actualizadas para cada categoría.

69. Los debates en el Grupo de Trabajo se centraron en las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la fase V, junto a otras opciones presentadas por los Estados Miembros. A continuación se resumen las opciones adicionales propuestas:

a) Los países que han presentado tasas y que participan en la labor del Grupo de Trabajo deberían poder justificar las tasas presentadas. Esto establecería cifras de referencia más efectivas;

b) Por conducto de la Secretaría, debería pedirse a un organismo internacional pertinente que estableciera tasas utilizando los estándares de autonomía logística, además de encuestas entre diversos Estados Miembros, a fin de reflejar con precisión los costos de tantos artículos como fuera posible dentro de cada categoría;

c) Podría aplicarse la metodología establecida para el grupo de trabajo sobre el equipo pesado, lo que llevaría al uso de aplicaciones estadísticas moderadas por un factor de corrección a fin de formular, sobre la base de las tasas propuestas presentadas por los Estados Miembros, tasas revisadas para cada categoría de autonomía logística;

d) Mediante el uso de análisis estadísticos, formular tasas revisadas aplicando un método que utiliza la desviación estándar a las tasas propuestas presentadas por los Estados Miembros;

e) Como la opción del subpárrafo d) *supra*, pero aplicando a cada categoría de autonomía logística un factor del 10% del límite máximo.

70. Se discutieron detenidamente las ventajas y desventajas de cada opción, con el propósito de establecer un sistema que respondiera a las preocupaciones y necesidades de los Estados Miembros. Algunas delegaciones manifestaron preocupación por la falta de claridad de las directrices para la fuerza tomada como muestra establecidas por el Grupo de Trabajo de la fase V para que se utilizaran como estándar en la formulación de las tasas propuestas, lo que puede haber sido la causa de que los Estados Miembros presentaran cálculos imprecisos, dado que para establecer las tasas propuestas había sido necesario recurrir en gran medida a la interpretación y especulación.

71. Inicialmente, algunos representantes propusieron que se respetara la labor del Grupo de Trabajo de

la fase V, y que se adoptara la opción de promediar. Sin embargo, no se llegó a un consenso y los debates se centraron en cómo establecer otra metodología aceptable para todos los Estados Miembros.

72. Tras largas discusiones, se acordó considerar un tipo de metodología estadística como base para los futuros cambios de las tasas. Se examinaron todas las opciones estadísticas expuestas antes. Sin embargo, se llegó al consenso de aplicar la metodología que usa la desviación estándar y los factores de corrección para ajustar los datos presentados por los Estados Miembros.

73. Además de preparar una metodología, el Grupo de Trabajo estableció directrices más efectivas y amplias para describir de manera más clara la fuerza tomada como muestra que deben utilizar los Estados Miembros para formular las tasas propuestas para el futuro. Estas directrices debían utilizarse conjuntamente con las normas de autonomía logística. También se incluyen algunas directrices sobre determinación de costos para prestar una mayor medida de asistencia en la normalización del proceso de presentación de datos (véase el anexo II.A).

74. Además de las directrices mencionadas *supra*, se adjuntan como anexo II.B directrices para la aplicación de las clases de autonomía logística a fin de establecer una definición más clara del carácter del tipo de apoyo que se espera obtener con arreglo a la autonomía logística. Sin embargo, hay que hacer hincapié en que en el desarrollo del tipo propuesto deben utilizarse ambas directrices.

Recomendaciones

75. El Grupo de Trabajo recomendó lo siguiente:

a) Sobre una base trienal, la Secretaría pedirá a los Estados Miembros que presenten las tasas mensuales que proponen para cada categoría de autonomía logística;

b) La metodología estadística establecida para el equipo pesado debe aplicarse a la autonomía logística a fin de establecer tasas revisadas para cada categoría de autonomía logística utilizando las tasas propuestas presentadas por los Estados Miembros. Esta metodología reconocida con carácter universal se aplicará de la manera siguiente:

i) Para cada categoría de autonomía logística, se establecerá una tasa porcentual promedio sobre

la base de la desviación porcentual por Estado Miembro de la tasa existente/vigente;

ii) Se determinará un factor de corrección que sea un porcentaje total del número de factores presentados por los Estados Miembros para cada categoría (por ejemplo, 22 de 28 Estados Miembros proporcionaron datos en la categoría de autonomía logística y destrucción de municiones explosivas, lo que dio un factor de corrección de 78,57%);

iii) La suma de los valores de las aportaciones para cada categoría se obtiene sumando las desviaciones porcentuales y dividiendo por 100;

iv) La suma de los valores de las aportaciones se divide por el número de presentaciones hechas por los Estados Miembros por categoría para establecer una cifra promedio de corrección. Esta cifra se aplica a la tasa vigente/actual para determinar la tasa revisada propuesta;

v) Se determinará la tasa de corte óptima y se utilizará para establecer las tasas revisadas.

3. Revisión de las tasas de autonomía logística

76. El Grupo de Trabajo de la fase V recomendó que el Grupo de Trabajo posterior a la fase V volviera a calcular las tasas existentes a comienzos de 2001. El nuevo cálculo de las tasas debe basarse en los datos proporcionados por los Estados Miembros en el curso de 2000. El Grupo de Trabajo de la fase V también decidió que se realizase un examen trienal de las tasas de autonomía logística para determinar el nivel de enero de 2001, sobre la base de los datos presentados por los Estados Miembros. Las tasas existentes se calcularon en 1995, y la Asamblea General las aprobó en 1996.

77. Sobre la base de los datos recibidos de los Estados Miembros en el curso de 2000, el Grupo de Trabajo decidió elegir el modelo que limitaba la desviación estándar al 25% para los datos disponibles. Este modelo muestra una variación fiable de los datos que se han tenido en cuenta y da un aumento aceptable de las nuevas tasas.

78. Además, las nuevas tasas calculadas por categoría se han ponderado con los gastos hechos por las Naciones Unidas en operaciones de mantenimiento de la paz recientes. El resultado de este cálculo figura como consecuencias en términos porcentuales en el presupuesto de las Naciones Unidas del anexo II.C.

Recomendaciones

79. Las tasas calculadas por la metodología para el equipo pesado deben aplicarse a las tasas de autonomía logística. El Grupo de Trabajo recomendó que las tasas de autonomía logística se incluyeran en los presupuestos de mantenimiento de la paz de 2001/2002 utilizando los índices por categoría, como se detalla en el anexo II.C. La metodología descrita *supra* debe utilizarse en las revisiones futuras de las tasas de autonomía logística.

C. Costos de los contingentes

80. La Secretaría preparó un documento de antecedentes y tres notas explicativas para el grupo de trabajo con el fin de describir la situación actual. Dicho brevemente, en 1974 la Asamblea General convino en establecer unas tasas estándar de reembolso de 500 dólares por persona y mes en concepto de paga y prestaciones para los contingentes de dos misiones de mantenimiento de la paz, junto con una tasa estándar para un pago complementario de 150 dólares destinado a un número limitado de especialistas, basándose en una cifra propuesta por los países que aportan contingentes. Las tasas fueron objeto de examen en 1977, 1980, 1985, 1987 y 1991 y se aumentaron a 680 y 200 dólares, respectivamente, en 1997, a 950 y 280 dólares en 1980 y a 988 y 291 dólares en 1991. En 1975 la Asamblea General también estableció una tasa de reembolso de 65 dólares para equipo y ropa personal y de 5 dólares para municiones de las armas personales. Estas cifras no han variado.

81. Según el informe del Secretario General (A/54/763), en el estudio inicial que llevó al establecimiento de las tasas estándar de reembolso en 1973, se consideraron los tres elementos siguientes:

a) Los soldados que prestan servicios juntos deben ser reembolsados sobre igual base respecto de servicios idénticos;

b) Ningún gobierno debe recibir un reembolso superior a sus costos efectivos, es decir, ningún Estado Miembro debe obtener "utilidades" de su participación en la operación;

c) Ninguna fórmula estándar de reembolso de los gastos permitirá reembolsar plenamente los costos de algunos gobiernos, pero todos deberán recibir por lo menos lo que paguen efectivamente a sus soldados como prestación por servicios en el exterior.

82. La Secretaría indicó que agradecería recibir orientación acerca de la metodología. La Secretaría señaló que había tenido en cuenta la información proporcionada al examinar las tasas de los costos de los contingentes, pero la Asamblea General no había proporcionado orientaciones específicas sobre la realización y el contenido de los estudios sobre los países que aportan contingentes.

83. En su informe (A/54/763), el Secretario General señaló que el examen de 1996 había indicado que el factor de absorción medio era del 53,9%, y que su comparación con el anterior factor de absorción del 32,8%, correspondiente al examen de 1991, indicaba un aumento del 21,1% del factor de absorción medio. El Secretario General sugirió en consecuencia que podría justificarse el ajuste al alza de la tasa actual.

84. Al examinar el informe del Secretario General, la Asamblea General, en su resolución 55/229, pidió que el Grupo de Trabajo posterior a la fase V examinara la actual metodología en que se basan los cálculos de las tasas estándar de reembolso a los Estados que aportan contingentes, incluida la manera de producir datos oportunos y más representativos, e informara de los resultados del examen a la Asamblea en la continuación de su quincuagésimo quinto período de sesiones mediante la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

1. Examen de la metodología

85. Muchas delegaciones presentaron diferentes puntos de vista. Se debatieron ampliamente dos propuestas.

86. Numerosas delegaciones presentaron la propuesta siguiente, basada en un enfoque mediante cuestionarios:

Primera propuesta

“Principios

a) Los países que aportan contingentes participantes en operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz deberían ser reembolsados por igual por servicios idénticos, es decir, sobre la base de una fórmula estándar de reembolso de gastos;

b) Los gobiernos de los países que aportan contingentes deberían obtener el reembolso de los gastos adicionales contraídos por la participación de sus tropas en operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz;

c) Ninguna fórmula estándar de reembolso de los gastos permitiría reembolsar plenamente los costos de algunos gobiernos.

Metodología

a) El reembolso se basará en los gastos adicionales efectuados por los Estados Miembros para la participación de sus contingentes en operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz que incluirían el subsidio real por servicio en el exterior.

i) Para calcular el gasto medio por persona y mes, el número de personas de cada grado se pondera por los efectivos totales del contingente;

ii) Los pagos por especialización seguirán calculándose y ajustándose del mismo modo que los gastos de los contingentes según la práctica habitual;

iii) El subsidio diario de 1,28 dólares por día y miembro de un contingente y el subsidio por licencia, de 10,50 dólares diarios por miembro de un contingente durante siete días como máximo los reembolsa directamente las Naciones Unidas al miembro individual del contingente. Habida cuenta de que no se incluyen en los gastos adicionales realizados por los países que aportan contingentes para su participación en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, deberían seguir pagándose directamente y por separado;

iv) Los países que aportan contingentes o que los han aportado en el pasado, así como los países que facilitan unidades de policía constituidas serán objeto de examen cada tres años y se calculará una tasa estándar basada en el promedio de las tasas presentadas, excluyendo del estudio el 25% de las cifras más altas y más bajas;

b) El reembolso de los gastos de viaje, incluido el del transporte de contingentes por tierra, se asignará sobre la base de las cartas de asistencia concertadas con las Naciones Unidas, caso por caso, por los países que aportan contingentes;

c) El reembolso de los costos de formación se efectuará sobre la base de las cartas

de asistencia concertadas con las Naciones Unidas, caso por caso, por los países que aportan contingentes;

d) Después de que la Asamblea General apruebe la metodología que figura en el párrafo a) *supra*, la Secretaría enviará un cuestionario basado en el de 1996 a los países que aportan contingentes y que los han aportado en el pasado, así como a los países que facilitan unidades de policía constituidas, con miras a celebrar una reunión de un grupo de expertos para ultimar las tasas de reembolso de los costos de los contingentes sobre la base de la nueva metodología. El cuestionario preparado por la Secretaría garantizará que no haya duplicación de componentes en autonomía logística, servicios de apoyo médico y los costos de contingentes.

Durante el período provisional, hasta que se disponga de los resultados del párrafo d) y teniendo en cuenta las conclusiones del Secretario General sobre la necesidad de aumentar el reembolso de los costos de los contingentes, revisar al alza esos costos y los pagos por especialización, ropa, pertrechos, equipo y municiones personales, que de los niveles actuales aumentarían con arreglo a los índices correspondientes al equipo importante convenidos en el proceso posterior a la fase V.”

87. Numerosas delegaciones, aun reconociendo los esfuerzos realizados, formularon reservas sobre diversos aspectos de esta propuesta, en particular los siguientes:

- a) Necesidad de un examen trienal;
- b) Forma y contenido del cuestionario;
- c) Metodología para calcular la tasa estándar que refleje adecuadamente las variaciones de costos de todos los actuales contribuyentes a los contingentes;
- d) Régimen del transporte por vía terrestre, la formación y las especializaciones mediante las cartas de asistencia;
- e) Función del grupo de expertos;
- f) Propuesto aumento provisional de la tasa; y
- g) Reembolso de las unidades de policía constituidas como especialistas.

88. Algunas delegaciones, dado que el último examen se llevó a cabo hace 10 años preferían que se solucio-

nara de manera más simple el problema del examen de las tasas relativas a los gastos de los contingentes, como se indica a continuación:

Propuesta 2

“Como alternativa a la creación de una tasa uniforme basada en las cifras reales correspondientes a una serie de elementos, una definición arbitraria del ‘costo de un soldado’ podría servir como nuevo punto de partida. Ello significaría que no se necesitaría más documentación y que se anularía cualquier referencia a la metodología anterior.

Modelo

1. La suma (actualmente 988 dólares) cubriría los gastos de los países que aportan contingentes relacionados con:

a) El sueldo (sueldo básico y subsidios, todos los gastos relacionados directamente con el servicio prestado por un soldado, un suboficial o un oficial de las fuerzas de defensa de la nación);

b) Las prestaciones de las Naciones Unidas y las prestaciones por servicios en el exterior pagadas por los países;

c) La capacitación básica, especializada y específica de la misión, incluida la capacitación en equipo del país que aporta contingentes, equipo de propiedad de las Naciones Unidas o equipo prestado;

d) i) La preparación médica (exámenes y vacunación), excepto en las zonas de alto riesgo, en las que los gastos en vacunas especiales y medicamentos profilácticos contra el paludismo correrán a cargo de las Naciones Unidas; ii) los exámenes médicos posteriores al despliegue;

e) Los seguros;

f) El transporte por tierra del personal desde el país de origen o la zona de concentración hasta el punto de entrada; y

g) Los documentos de viaje, incluido el visado.

2. Se reembolsará a los especialistas (10% al 25% de la fuerza) otro 10% ó 25% adicional del costo de los contingentes (actualmente 988 dólares).

3. La suma no cubre los siguientes gastos: a) los gastos de transporte desde el punto de entrada hasta la zona de la misión; y b) los gastos de indemnización por muerte o incapacidad. Esos gastos serán reembolsados con arreglo a la solicitud presentada y, en el caso de los gastos de indemnización por muerte o incapacidad, de conformidad con el procedimiento establecido.

4. La tasa de reembolso correspondiente al equipo personal de los soldados (en la actualidad 65+5 dólares) se debe examinar de acuerdo con los gastos efectivamente realizados (como el equipo pesado). Se podrían establecer dos grupos, a saber, a) equipo personal básico de los soldados; y b) equipo de protección adicional, con una tasa distinta para los siguientes subgrupos: i) chalecos antimetralla y a prueba de balas, etc.; ii) equipo del personal contra armas nucleares, biológicas y químicas.

Establecimiento de una tasa básica

A falta de sugerencias mejores, los 988 dólares podrían servir de cifra básica. Sin embargo, esa cifra no se ha ajustado desde 1991 y debe actualizarse. Podría ajustarse con el mismo índice que el aplicado al equipo pesado.”

89. Varias delegaciones, si bien reconocían los esfuerzos realizados, tenían reservas acerca de algunos aspectos de la segunda propuesta, en particular:

a) La falta de una metodología adecuada que reflejara plenamente los gastos actuales de los países que aportan contingentes como base para la tasa y la retención del *statu quo ante* como base para la tasa de reembolso;

b) El vínculo establecido entre los aumentos de la tasa de reembolso de los gastos de los contingentes y los de las tasas de reembolso del equipo de propiedad de los contingentes.

2. Observaciones generales

90. Algunas delegaciones opinaban que esas cuestiones debían ser examinadas más a fondo a fin de establecer una metodología racional.

91. Hubo aceptación general en la propuesta 1 como intento de respetar el mandato del Grupo de Trabajo y de los principios señalados en ella como base para la metodología. Los que la habían presentado afirmaron que te-

nía la ventaja de permitir a la Organización llevar a cabo un examen general de la metodología. Sin embargo, dicho examen iba a llevar mucho tiempo, dada la necesidad inherente de realizar otra encuesta y de preparar un cuestionario uniforme antes de su aprobación por la Asamblea General.

92. Los que habían presentado la propuesta 2 creían que ofrecía una solución para esta cuestión compleja que proporcionaría alivio inmediato a los países que aportan contingentes, cuyo factor de absorción había aumentado en el último decenio. La propuesta daría lugar a que el índice aplicado a la tasa relativa al equipo de propiedad de los contingentes se aplicase también a la tasa correspondiente a los gastos de los contingentes para decidir la cuantía de su aumento.

Recomendaciones

93. El Grupo de Trabajo, aunque expresó ciertas reservas, recomendó que la Asamblea General examinara todos los aspectos de las metodologías expuestas anteriormente. Algunas delegaciones no creían que la cuestión de examinar la tasa fuera de la competencia del Grupo de Trabajo. La Asamblea General tal vez desee tomar nota de que la gran mayoría de los países que aportan contingentes representados en el Grupo de Trabajo apoyaron la aprobación de la propuesta 2 como medida provisional.

D. Servicios de apoyo médico

94. El Grupo de Trabajo examinó las siguientes cuestiones en relación con el apoyo médico:

a) La revisión de las políticas relativas a los servicios de apoyo médico, en particular:

i) La definición de misiones de alto riesgo y de riesgo normal a los efectos del reembolso;

ii) La aplicación del término “a nivel de la fuerza” frente a “a nivel toda la fuerza” y “activo de la fuerza”;

iii) El criterio de los módulos con respecto a los servicios médicos;

iv) La prestación de apoyo médico de la categoría I;

v) El examen de los aspectos médicos de la edición del 2001 del Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes;

- vi) El suministro de plasma y hemoderivados; y
- vii) La prestación de servicios de la categoría II por medio de instalaciones de la categoría III;
- b) La revisión de la política sobre gastos de vacunación y exámenes médicos;
- c) La revisión de la política relativa al umbral del equipo médico;
- d) El examen de los gastos de mantenimiento para todas las categorías del apoyo médico;
- e) El examen de las tasas de autonomía logística en materia de apoyo médico;
- f) La metodología para reunir e interpretar datos médicos.

1. Revisión de la política relativa a los servicios de apoyo médico

a) Definición de misiones de alto riesgo y de riesgo normal a los efectos del reembolso

95. *Misión de alto riesgo*: aquella misión donde haya una incidencia alta de enfermedades infecciosas endémicas para las cuales no exista vacuna. *Misión de riesgo normal*: todas las demás misiones.

b) Aplicación de los términos “a nivel de la fuerza”, “a nivel de toda la fuerza” y “activo de la fuerza”

96. En el informe del Grupo de Trabajo de la fase V, se sustituyó el término “a nivel de toda la fuerza” por el término “a nivel de la fuerza”. El Grupo de Trabajo debatió la utilización del término “a nivel de la fuerza” en relación con la prestación de apoyo médico de categoría I. Tras el debate se acordó que todos los servicios médicos de categoría I debían considerarse “activos de la fuerza” y por lo tanto, estar a disposición de todos los miembros de una misión de las Naciones Unidas.

97. Se considera que una misión de las Naciones Unidas consiste en:

- a) Unidades militares y de policía de las Naciones Unidas constituidas;
- b) Personal militar y de policía de las Naciones Unidas que no forme parte de unidades constituidas;
- c) Personal civil internacional de las Naciones Unidas;

- d) Voluntarios de las Naciones Unidas;
- e) Personal de las Naciones Unidas contratado localmente, cuando corresponda.

c) Enfoque por módulos de los servicios médicos

98. Con respecto a la recomendación del Grupo de Trabajo de la fase V de que las tasas futuras para la autonomía logística de los servicios médicos de apoyo se elaboraran sobre la base de módulos para promover la flexibilidad en el proceso de planificación de la misión médica (A/C.5/54/49, párr. 87 a) i)), el Grupo de Trabajo acordó que:

a) Las consideraciones primordiales son la calidad, los medios y la capacidad, tal como se definen en el informe del Grupo de Trabajo de la fase V;

b) Se estableciera un precio por módulos basado en el valor genérico de mercado global de cada artículo de equipo; el reembolso se basará en la suma de los módulos, siempre que se hayan establecido.

99. Las listas revisadas que figuran en el anexo de datos técnicos incluyen todo el equipo considerado necesario por el Grupo de Trabajo de la fase V para los diversos niveles, pero el reembolso del equipo no médico (por ejemplo, grupos electrógenos de más de 20 kVA, ambulancias, instalaciones de higiene general y depuración de agua) se hará sobre la base de la lista de equipo pesado y se agregará como equipo pesado en el memorando de entendimiento.

100. No se han modificado los valores genéricos de mercado globales utilizados en la fase V. Se han corregido varios errores administrativos de las listas, con lo cual los montos totales se han reducido levemente.

101. El Grupo de Trabajo llegó a un acuerdo sobre el enfoque por módulos de las instalaciones médicas como base del reembolso. La División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha facilitado los costos por módulos basados en los valores de mercado genéricos globales existentes de cada pieza de equipo médico del módulo. En el anexo III.A) figura el costo ajustado de los módulos.

102. Teniendo en cuenta la experiencia de algunos Estados Miembros, se realizaron ajustes menores en el equipo médico (se agregó un microscopio a las categorías II y III y se cambiaron los oxímetros de las

salas de cuidados intensivos de las mismas categorías por monitores de constantes vitales multilínea).

d) Apoyo médico de categoría I

103. El Grupo de Trabajo formuló una propuesta basada en principios humanitarios consistente en que, en caso de emergencia, se deberá proporcionar asistencia médica de categoría I a todos los miembros de la misión de las Naciones Unidas. También convino en que, por cuestión de principios, ocasionalmente debía prestarse asistencia de categoría I gratuitamente en caso de emergencia pero cualquier país que aportara contingentes podrá solicitar reembolso por los servicios prestados. El Grupo de Trabajo reconoció la necesidad de documentar o registrar los servicios de emergencia proporcionados. Este asunto debería volver a examinarse en 2003 sobre la base de los datos concretos obtenidos de las misiones por la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno.

e) Examen de los aspectos médicos de la edición de 2001 del Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes

104. El documento presentado por la Dependencia de Apoyo Médico de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno se revisó para satisfacer los requisitos del Grupo de Trabajo. El documento revisado en que se sugieren los cambios que se considera necesario realizar en el Manual figura en el anexo III.B.

f) Plasma y hemoderivados

105. El Grupo de Trabajo confirmó que el reembolso de la tasa de autonomía logística correspondiente a plasma y hemoderivados era necesario para prever el caso en que un país que aporta contingentes necesite sangre y hemoderivados de sus propias fuentes. Se reconoció que se trataba de una cuestión delicada que debía debatirse en las negociaciones del memorando de entendimiento.

g) Servicios de categoría II prestados por instalaciones de categoría III

106. El Grupo de Trabajo tomó nota de la inquietud expresada por algunas delegaciones en el sentido de que las actividades de unas instalaciones médicas de categoría III que abarquen una zona donde no existan instalaciones médicas que proporcionen servicios de categoría II serán más intensas de lo previsto. El Grupo

de Trabajo reconoció que había aumentado el volumen de trabajo con pacientes y el consumo de medicamentos y material fungible. Puesto que había acuerdo general sobre el hecho de que no debían producirse acumulaciones de tasas en el proceso de reembolso, se decidió crear una tasa nueva que abarcara esta circunstancia. Como no se dispone de datos históricos que puedan servir de ayuda para elaborar esa nueva tasa, el Grupo de Trabajo recomendó que se creara una tasa basada en sumas el 50% (10,31 dólares) de la tasa de autonomía logística de la categoría II (20,63 dólares) a la tasa de categoría III (25,13 dólares) para establecer la nueva tasa de 35,44 dólares, que abarcara a los contingentes no asignados a ninguna instalación médica de categoría II.

2. Revisión de la política sobre costos de las vacunaciones y de los exámenes previos y posteriores al despliegue

107. El Grupo de Trabajo examinó si esos costos estaban incluidos en el cálculo de los factores de absorción u otras tasas de reembolso, como los costos de los contingentes.

108. El Grupo de Trabajo estableció una tasa, sobre la base de los datos proporcionados por los Estados Miembros y por la Dependencia de Apoyo Médico utilizando una metodología de cálculo del promedio. Se estableció una nueva tasa única que abarcaría todos los costos relacionados con los exámenes previos y posteriores al despliegue, incluidas las vacunaciones (de conformidad con las normas de la Organización Mundial de la Salud) y la profilaxis contra el paludismo, todas las pruebas de laboratorio, inclusive las relativas al VIH, y las radiografías.

109. Quedaban algunas dudas sobre si los costos expresados estaban incluidos realmente en los costos de los contingentes o si sólo estaba previsto incluirlos. Un examen de la documentación de que disponía el Grupo de Trabajo no logró aclarar la cuestión.

110. Es muy importante que los datos presentados para el cálculo de los costos de los contingentes se verifiquen para determinar si incluyen o no los costos relacionados con las vacunas y los exámenes.

111. El Grupo de Trabajo reconoció que los exámenes previos y posteriores al despliegue, las vacunas y la profilaxis (por ejemplo, contra el paludismo) generaban costos.

112. Sobre la base de los datos proporcionados por los Estados Miembros, el Grupo de Trabajo realizó un cálculo de esos costos, según se indica a continuación. Para el examen de los datos reunidos de los Estados Miembros por la Secretaría (véase el anexo III.E), el Grupo de Trabajo utilizó sólo los datos completos y detallados; a partir de los datos seleccionados se calculó un promedio aritmético.

	Dólares
Costos de vacunación (polio, difteria/tétanos, hepatitis A y B, tífus ^a)	95
Profilaxis (paludismo) antes y después del período de servicio de que se trata	5
Exámenes (previos y posteriores al despliegue), todos los exámenes de laboratorio (entre ellos el relativo al VIH, si corresponde), y radiografías (véase el anexo III.C)	141
Total	241

^a El Grupo de Trabajo evaluó ese costo medio de la vacunación comparándolo con el costo de otra fuente independiente (85 dólares) y lo comparó además con los costos de tres misiones en actividad de las Naciones Unidas (promedio: 97,33 dólares) a saber, la UNTAET (102 dólares), la UNMIK (85 dólares), y la UNAMSIL (105 dólares).

113. Algunos de los Estados Miembros convinieron en la política y en las nuevas tasas para los costos de vacunación y de los exámenes previos y posteriores al despliegue. Otros Estados Miembros expresaron reservas: por ejemplo, que las directrices proporcionadas a los Estados Miembros para el suministro de datos no eran suficientemente detalladas como para suministrar datos comparables; además, existían dudas acerca de la exactitud de los cálculos. Se puso en duda la necesidad de reembolsar esos costos.

3. Revisión de la política sobre un umbral relativo al equipo médico

114. La discusión se centró en el documento sobre exposición de problemas presentado por el Canadá en relación con este tema. El Grupo de Trabajo tomó nota de las definiciones de equipo pesado y equipo ligero que figuran en el informe del Grupo de Trabajo de la fase V (A/C.5/54/49, párr. 87 a) ii) y convino en proporcionar a la Secretaría una definición de la expresión “suministros médicos” que se utilizaría en todo el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes para

referirse a los suministros y los bienes fungibles. Convino en que en el contexto del método modular aplicado a los servicios médicos (véanse los párrafos 98 a 102 *supra*), las expresiones “equipo pesado” y “equipo ligero” se reemplazarían por la expresión “equipo médico”. Esta es una solución adecuada para la cuestión de la definición de un umbral para el equipo médico.

4. Examen de los costos de mantenimiento para todas las categorías de apoyo médico

115. Se examinó la tasa de mantenimiento para esos módulos sobre la base de los únicos datos disponibles, procedentes de la UNTAET. Se mantendrá la tasa en un 0,5%, con sujeción a su revisión antes de 2003 como resultado de datos adicionales que deberá reunir la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno, de conformidad con la metodología que figura en el anexo III.D del presente informe.

5. Examen de las tasas de reembolso por concepto de autonomía logística

116. El Grupo de Trabajo examinó las tasas propuestas para los casos de autonomía logística. Como tampoco en este caso existen datos históricos que permitan validar las sumas propuestas por las Naciones Unidas, el Grupo de Trabajo convino en que se mantuvieran las tasas especificadas vigentes, las que se incluirían en el examen que se realizará en 2003 sobre la base de los datos de las misiones reunidos por la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno, de conformidad con la metodología que figura en el anexo III. D. Las tasas se indican en el anexo VIII, del documento A/C.5/54/49.

6. Metodología para la interpretación y reunión de datos médicos

117. El Grupo de Trabajo, reconociendo la necesidad de establecer de inmediato una metodología para la reunión e interpretación de los datos recibidos de los países que aportan contingentes y las misiones, ha convenido en la metodología que figura en el anexo III.D. Todo país que aporta contingente que tenga dudas acerca de la validez, exactitud u origen de los datos solicitados debería comunicarlas a la Secretaría.

Recomendaciones

118. El Grupo de Trabajo formuló las recomendaciones siguientes:

- a) Con respecto al examen de las políticas sobre los servicios de apoyo médico:
 - i) Aprobación de la definición de misiones de alto riesgo y de riesgo normal a los efectos del reembolso;
 - ii) Aprobación de la aplicación de la expresión “activo de la fuerza” en lugar de “servicio para toda la fuerza” y “servicio a nivel de la fuerza” en el contexto del apoyo médico;
 - iii) Aprobación de la aplicación del método modular a los servicios médicos;
 - iv) Acuerdo sobre la política de prestación ocasional de apoyo médico de categoría I; en casos de emergencia a todos los miembros de una misión de las Naciones Unidas;
 - v) Aprobación de los cambios propuestos que figuran en el anexo III.B a los aspectos médicos del Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes, edición de 2001;
 - vi) Confirmación de la tasa para el suministro de plasma y hemoderivados;
 - vii) Aprobación de la nueva tasa para el suministro de servicios de categoría II en las instalaciones de categoría III.
- b) Sustitución de las expresiones equipo médico “pesado” y equipo médico “ligero”, por la expresión “equipo médico”, con lo que se eliminaría la necesidad de establecer un umbral para el equipo pesado;
- c) Aceptación del costo de mantenimiento del 0,5% mensual para los módulos médicos en todas las categorías de apoyo médico;
- d) Aprobación de las tasas vigentes de reembolso por concepto de autonomía logística de los servicios de apoyo médico;
- e) Aceptación de la nueva metodología para la reunión e interpretación de los datos médicos, indicada en el anexo III. D.

Anexo I.A

Equipo pesado: cálculos de la desviación estándar basados en los datos recibidos de los países que aportan contingentes según la metodología aprobada por el Grupo de Trabajo de la fase V

Número de serie	Categoría general de equipo	Media de los Estados Miembros	Número de datos	Factor datos	Factor de ajuste de la categoría	Suma de los datos	Media ajustada	Desviación estándar	Valor máximo	Valor mínimo	Varianza	Factor de ponderación (porcentaje de gastos de las Naciones Unidas)	Aumento de los gastos de las Naciones Unidas
a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)
							25%						
1.	Equipo de comunicaciones (incluye transmisores-receptores de VHF/UFH-FM y equipo de HF)	7,67%	15	78,95%	0,78947368	1,14990000	6,05%	14,61%	45,98%	-18,00%	2,13%	0,00238188	0,014415%
2.	Equipo de satélite	4,42%	14	77,78%	0,73684211	0,61810000	3,25%	6,38%	14,60%	-8,00%	0,41%	0,00291436	0,009481%
3.	Equipo telefónico	3,44%	12	66,67%	0,63157895	0,41250000	2,17%	8,78%	14,60%	-18,00%	0,77%	0,00071815	0,001559%
4.	Equipo de apoyo de campos de aviación	6,31%	11	84,62%	0,57894737	0,69440000	3,65%	6,88%	20,00%	0,00%	0,47%	0,00113736	0,004157%
5.	Equipo diverso	6,84%	10	71,43%	0,52631579	0,68440000	3,60%	7,73%	20,00%	0,00%	0,60%	0,00000000	0,000000%
6.	Grupos electrógenos (fijos y móviles)	5,64%	15	75,00%	0,78947368	0,84530000	4,45%	11,83%	30,00%	-18,00%	1,40%	0,00878040	0,039064%
7.	Equipo de ingeniería	7,46%	17	85,00%	0,89473684	1,26880000	6,68%	9,47%	30,00%	-10,00%	0,90%	0,01543608	0,103080%
8.	Equipo de logística	6,80%	14	82,35%	0,73684211	0,95150000	5,01%	8,46%	30,00%	-4,00%	0,71%	0,00063810	0,003196%
9.	Equipo de remoción de minas	5,51%	14	100,00%	0,73684211	0,77200000	4,06%	18,80%	30,00%	-52,10%	3,53%	0,00000000	0,000000%
10.	Equipo médico y odontológico	9,68%	10	76,92%	0,52631579	0,96760000	5,09%	8,88%	30,00%	0,00%	0,79%	0,00000000	0,000000%
11.	Equipo de zona	12,54%	16	88,89%	0,84210526	2,00640000	10,56%	20,71%	71,00%	-18,00%	4,29%	0,00007893	0,000834%
12.	Equipo personal	8,85%	17	85,00%	0,89473684	1,50440000	7,92%	13,13%	43,00%	-18,00%	1,72%	0,00026768	0,002119%
13.	Equipo de alojamiento (comprende estructuras semirrígidas y rígidas)	5,34%	15	88,24%	0,78947368	0,80050000	4,21%	8,94%	20,00%	-18,00%	0,80%	0,00100793	0,004247%
14.	Contenedores	4,42%	14	77,78%	0,73684211	0,61900000	3,26%	7,27%	16,00%	-13,47%	0,53%	0,00611618	0,019926%
15.	Armamento	9,90%	17	77,27%	0,89473684	1,68360000	8,86%	8,44%	28,00%	0,00%	0,71%	0,00469190	0,041575%
16.	Vehículos de combate	10,68%	17	72,27%	0,89473684	1,81600000	9,56%	14,44%	40,00%	-18,00%	2,09%	0,49259253	4,708148%
17.	Vehículos de apoyo (tipo comercial)	7,76%	15	75,00%	0,78947368	1,16420000	6,13%	7,21%	26,50%	0,00%	0,52%	0,03558871	0,218065%
18.	Vehículos de apoyo (tipo militar, comprende sistema de transporte paletizado)	5,23%	19	79,17%	1,00000000	0,99350000	5,23%	8,63%	26,50%	-16,31%	0,75%	0,35457888	1,854074%
19.	Vehículos de comunicaciones	5,08%	12	75,00%	0,63157895	0,60950000	3,21%	4,89%	14,60%	0,00%	0,24%	0,00009004	0,000289%
20.	Vehículos de ingeniería	7,30%	15	75,00%	0,78947368	1,09510000	5,76%	8,06%	30,00%	-4,00%	0,65%	0,04249585	0,244933%
21.	Equipo de movimiento de material	9,12%	16	80,00%	0,84210526	1,45950000	7,68%	11,04%	33,00%	-11,00%	1,22%	0,00889165	0,068302%
22.	Equipo de apoyo de aeronaves	6,66%	13	81,25%	0,68421053	0,86530000	4,55%	9,66%	33,72%	-2,00%	0,93%	0,00410562	0,018698%
23.	Remolques	4,27%	18	81,82%	0,94736842	0,76800000	4,04%	12,00%	36,47%	-17,75%	1,44%	0,01748777	0,070687%
24.			19	66,67%			5,43%					1,00000000	7 426848%

Número de serie	Categoría general de equipo	Argentina	Austria	Bélgica	Canadá	Dinamarca	Egipto	Eslovaquia	España	Estados Unidos	Federación de Rusia	Finlandia	India
a) b)													
1.	Equipo de comunicaciones (incluye transmisores-receptores de VHF/UFH-FM y equipo de HF)	0,84%	n.d.	45,98	n.d.	7,20%	15,00%		25,00%	-3,00%		-18,00%	
2.	Equipo de satélite	0,84%	n.d.	0,00%	n.d.	7,20%	13,00%		12,00%	0,00%		0,00%	
3.	Equipo telefónico	0,84%	n.d.		n.d.	7,20%	10,00%			2,00%		-18,00%	
4.	Equipo de apoyo de campos de aviación	0,84%	n.d.	0,00%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	12,00%	1,00%		0,00%	
5.	Equipo diverso	0,84%	n.d.	0,00%	n.d.	n.d.	n.d.			0,00%		0,00%	n.d.
6.	Grupos electrógenos (fijos y móviles)	1,18%	6,86%	0,00%	n.d.	7,20%	30,00%			-10,00%		-18,00%	
7.	Equipo de ingeniería	0,84%	6,86%	12,84%	n.d.	7,20%	30,00%		0,00%	-10,00%		0,00%	
8.	Equipo de logística	0,84%	8,51%	0,00%	n.d.	7,20%	30,00%		12,00%	-4,00%		0,00%	
9.	Equipo de remoción de minas	0,84%	6,86	Caso especial	n.d.	n.d.	30,00%	20,00%	12,00%	0,00%	-52,10%	0,00%	n.d.
10.	Equipo médico y odontológico	1,96%	n.d.	Caso especial	n.d.	7,20%	30,00%		12,00%	n.d.		0,00%	n.d.
11.	Equipo de zona	0,84%	n.d.	0,00%	n.d.	7,20%	28,00%	0,00%	43,00%	0,00%		-18,00%	71,00%
12.	Equipo personal	0,84%	6,86%	0,00%		7,20%	28,00%		11,00%	-2,00%		-18,00%	43,00%
13.	Equipo de alojamiento (comprende estructuras semirrígidas y rígidas)	0,84%	5,13%	0,00%	n.d.	7,20%	n.d.	0,00%	20,00%	0,00%		-18,00%	
14.	Contenedores	0,84%	8,51%		n.d.	7,20%	n.d.			0,00%		0,00%	n.d.
15.	Armamento	0,84%	6,86%		1,93%	7,20%	28,00%		22,00%	1,00%		0,00%	
16.	Vehículos de combate	1,49%	6,86%	0,00%	29,88%	7,20%	30,00%		29,00%	-3,00%		-18,00%	
17.	Vehículos de apoyo (tipo comercial)	1,49%	5,13%		14,92%	n.d.	26,50%		3,00%	0,00%		0,00%	
18.	Vehículos de apoyo (tipo militar, comprende sistema de transporte paletizado)	1,49%	6,86%	10,89%	-1,49%	7,20%	26,50%		4,00%	-2,00%		0,00%	
19.	Vehículos de comunicaciones	1,49%	6,86%	0,00%	n.d.	n.d.	n.d.		12,00%	2,00%		0,00%	
20.	Vehículos de ingeniería	1,49%	6,86%	7,46%	15,02%	7,20%	30,00%		4,00%	-4,00%		0,00%	
21.	Equipo de movimiento de material	0,84%	8,51%	15,69%	12,69%	7,20%	30,00%		-11,00%	0,00%		0,00%	
22.	Equipo de apoyo de aeronaves	0,84%	n.d.	33,72%	3,37%	n.d.	n.d.	0,00%	7,00%	-2,00%		0,00%	
23.	Remolques	1,49%	8,51%	36,47%	-11,92%	7,20%	n.d.		-13,00%	-4,00%		0,00%	
24.													

Número de serie	Categoría general de equipo	Italia	Japón	Jordania	Nigeria	Noruega	Nueva Zelandia	Países Bajos	Reino Unido	República Checa	República de Corea	Sudáfrica	Suecia
a)	b)												
1.	Equipo de comunicaciones (incluye transmisores-receptores de VHF/UFH-FM y equipo de HF)	4,50%	2,50%	n.d.	n.d.	14,60%	10,00%	7,37%	-8,00%	5,00%		n.d.	6,00%
2.	Equipo de satélite	4,50%	n.d.	n.d.	n.d.	14,60%	10,00%	1,67%	-8,00%	0,00%		n.d.	6,00%
3.	Equipo telefónico	4,50%	n.d.	n.d.	n.d.	14,60%	10,00%	7,11%	-8,00%	5,00%		n.d.	6,00%
4.	Equipo de apoyo de campos de aviación	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	14,60%	10,00%	1,00%	4,00%	20,00%	n.d.	n.d.	6,00%
5.	Equipo diverso	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	14,60%	10,00%	1,00%	16,00%	20,00%		n.d.	6,00%
6.	Grupos electrógenos (fijos y móviles)	2,20%	n.d.	n.d.	n.d.	14,60%	10,00%	3,49%	4,00%	25,00%	2,00%		6,00%
7.	Equipo de ingeniería	3,20%	8,47%	n.d.	n.d.	14,60%	10,00%	1,87%	7,00%	25,00%	3,00%	n.d.	6,00%
8.	Equipo de logística	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	14,60%	10,00%	1,00%	4,00%	5,00%	Especial	n.d.	6,00%
9.	Equipo de remoción de minas	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	14,60%	10,00%	1,00%	8,00%	20,00%	Especial	n.d.	6,00%
10.	Equipo médico y odontológico	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	14,60%	10,00%	1,00%	14,00%		Especial	n.d.	6,00%
11.	Equipo de zona	n.d.	n.d.	n.d.	10,00%	14,60%	10,00%	1,00%	7,00%	20,00%		n.d.	6,00%
12.	Equipo personal	3,50%	n.d.	n.d.	10,00%	14,60%	10,00%	5,44%	4,00%	20,00%	n.d.	n.d.	6,00%
13.	Equipo de alojamiento (comprende estructuras semirrígidas y rígidas)	5,50%	n.d.	n.d.	n.d.	14,60%	10,00%	2,78%	16,00%	10,00%	Especial	n.d.	6,00%
14.	Contenedores	4,50%	n.d.	n.d.	n.d.	14,60%	10,00%	1,72%	16,00%	5,00%	1,00%	-13,47%	6,00%
15.	Armamento	3,50%	23,99%	n.d.	10,00%	14,60%	10,00%	5,44%	12,00%	15,00%		n.d.	6,00%
16.	Vehículos de combate	3,50%	n.d.	n.d.	10,00%	14,60%	10,00%	2,07%	12,00%	40,00%			6,00%
17.	Vehículos de apoyo (tipo comercial)	5,50%	n.d.	n.d.	10,00%	14,60%	10,00%	3,28%	13,00%		3,00%		6,00%
18.	Vehículos de apoyo (tipo militar, comprende sistema de transporte paletizado)	5,00%	-16,31%	1,20%	10,00%	14,60%	10,00%	2,41%	13,00%		0,00%		6,00%
19.	Vehículos de comunicaciones	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	14,60%	10,00%	1,00%	4,00%		3,00%	n.d.	6,00%
20.	Vehículos de ingeniería	5,00%	n.d.	n.d.	n.d.	14,60%	10,00%	1,88%	4,00%			n.d.	6,00%
21.	Equipo de movimiento de material	4,50%	n.d.	n.d.	n.d.	14,60%	10,00%	1,92%	12,00%		33,00%	n.d.	6,00%
22.	Equipo de apoyo de aeronaves	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	14,60%	10,00%	1,00%	12,00%	n.d.		0,00%	6,00%
23.	Remolques	5,50%	6,19%	n.d.	10,00%	14,60%	10,00%	2,51%	12,00%		3,00%	-17,75%	6,00%
24.													

Contenido de la hoja de cálculo

- Columna a) Número de serie.
- Columna b) Categoría general de equipo.
Datos presentados por los países que aportan contingentes, por categoría, con arreglo a la recomendación del Grupo de Trabajo de la fase V.
- Columna c) Media simple para cada categoría, calculada dividiendo la suma de los datos por el número de datos.
- Columna d) Número de datos por categoría sobre la base de la información presentada por los países que aportan contingentes.
- Columna e) Factor datos aplicado a cada categoría.
El factor datos calcula dividiendo el número de datos para cada categoría de la hoja de cálculo por el número de datos en la misma categoría en la hoja de cálculo con la información inicial proporcionada por los países que aportan contingentes.
Si, como resultado de los cálculos, el factor datos de una categoría se sitúa en menos de 50, se considera que el número de datos es insuficiente. Por tanto, no se sigue haciendo cálculos con el resto de las categorías.
- Columna f) Factor aplicado a cada categoría.
El factor de ajuste es el número de datos recibidos para cada categoría, dividido por el número máximo de datos posibles para esa categoría.
- Columna g) Suma de los datos.
Se calcula mediante la simple acumulación de los valores de los datos recibidos de los países que aportan contingentes, para cada categoría.
- Columna h) Media ajustada de cada categoría.
La media ajustada se calcula multiplicando la media simple por el factor de ajuste.
Ello permite comparar las medias de las distintas categorías, aunque se basen en números diferentes de datos.
- Columna i) Desviación estándar calculada por categoría.
El cálculo se realiza utilizando la función estadística de la hoja de cálculo.
- Columna j) Valor máximo de cada categoría.
El cálculo se realiza utilizando la función estadística de la hoja de cálculo.

- Columna k) Valor mínimo de cada categoría.
El cálculo se realiza utilizando la función estadística de la hoja de cálculo.
- Columna l) Varianza de cada categoría.
El cálculo se realiza utilizando la función estadística de la hoja de cálculo.
- Columna m) Factor de ponderación de cada categoría (porcentaje de los gastos de las Naciones Unidas).
Se calcula sobre la base de los datos recibidos de la Secretaría, con los reembolsos reales efectuados por las Naciones Unidas por categoría durante el período 1996-1999.
El reembolso efectuado por las Naciones Unidas para cada categoría se divide por el total de los reembolsos en concepto de todas las categorías de equipo de propiedad de los contingentes.
- Columna n) Estimación (Gastos de las Naciones Unidas).
Se calcula multiplicando la media ajustada (columna h) correspondiente a cada categoría por el factor de ponderación (columna m).
Proporciona una estimación del reembolso por categoría sobre la base de pagos históricos.

Anexo I.B

Tasas de reembolso por categoría de equipo pesado: cambios y adiciones

Categoría de equipo	Valor genérico normal de mercado (dólares EE.UU.)	Vida útil estimada (años)	Tasa de mantenimiento	Tasas mensuales de arrendamiento		Factor de incidentes sin culpa (porcentaje)	Gasolina, aceite y lubricantes no proporcionados por las Naciones Unidas
				Con servicios de conservación	Sin servicios de conservación		
Cambios/adiciones							
Equipo de ingeniería							
Planta, equipo, cisternas y vejigones de tratamiento de agua (producción de más de 7.000 litros por hora con capacidad de almacenamiento de hasta 42.000 litros)	374 000	10	2 740	3 273	6 013	0,5	
Planta, equipo, cisternas y vejigones de tratamiento de agua (producción de más de 2.000 litros por hora con capacidad de almacenamiento de hasta 20.000 litros)	85 000	10	1 374	744	2 118	0,5	
Planta, equipo, cisternas y vejigones de tratamiento de agua (producción de hasta 2.000 litros por hora con capacidad de almacenamiento de hasta 5.000 litros)	49 000	10	350	429	779	0,5	
Cambios/adiciones							
Equipo de logística							
Sistema de almacenamiento y distribución de combustible (tanques y vejigones) (comprenden dos conjuntos de bombas, tuberías y filtros) (almacenamiento: 152.000 litros)	49 530	10	85	433	518	0,5	36
Sistema de almacenamiento y distribución de combustible (tanques y vejigones) (comprenden dos conjuntos de bombas, tuberías y filtros) (almacenamiento: 76.000 litros)	32 550	10	75	285	360	0,5	36
Cambios/adiciones							
Equipo médico y odontológico							
Hospital de nivel I	54 800	5	274	918	1 192	0,1	
Hospital de nivel II	768 320	5	3 842	12 869	16 711	0,1	
Hospital de nivel III	1 457 160	5	7 286	24 407	31 693	0,1	
Servicios de odontología	147 600	5	738	2 472	3 210	0,1	
Servicios de laboratorio	22 800	5	114	382	496	0,1	
Cambios/adiciones							
Equipo de alojamiento							
Contenedores							
Polvorín	22 400	9	37	211	248	0,2	
Cambios/adiciones							
Vehículos							

<i>Categoría de equipo</i>	<i>Valor genérico normal de mercado (dólares EE.UU.)</i>	<i>Vida útil estimada (años)</i>	<i>Tasa de mantenimiento</i>	<i>Tasas mensuales de arrendamiento</i>		<i>Factor de incidentes sin culpa (porcentaje)</i>	<i>Gasolina, aceite y lubricantes no proporcionados por las Naciones Unidas</i>
				<i>Con servicios de conservación</i>	<i>Sin servicios de conservación</i>		
Vehículos de combate							
Tanque pesado (más de 50 toneladas)	1 741 620	25	5 933	6 531	12 464	0,5	525
Tanque mediano (hasta 50 toneladas)	1 551 701	25	4 650	5 819	10 469	0,5	525
Vehículo de recuperación de tanques	1 413 407	25	4 154	5 300	9 454	0,5	525
Otros tanques	Caso especial						
Cambios/adiciones							
Vehículos blindados de transporte de tropas sobre orugas							
Vehículo de transporte de infantería, sin armamento/topadora (clase I)	528 750	25	3 289	1 983	5 272	0,5	525
Vehículo de transporte de infantería, sin armamento/topadora (clase II)	300 000	25	1 980	1 125	3 105	0,5	525
Vehículo de transporte de infantería, armado (clase I)	775 000	25	4 723	2 906	7 629	0,5	525
Vehículo de transporte de infantería, armado (clase II)	554 313	25	3 708	2 079	5 787	0,5	525
Vehículo de transporte de infantería, armado (clase III)	350 000	20	2 227	1 604	3 831	0,5	525
Vehículos blindados de transporte de tropas sobre ruedas							
Vehículo de transporte de infantería, sin armamento (clase I)	505 000	25	2 734	2 104	4 838	1,0	450
Vehículo de transporte de infantería, sin armamento (clase II)	300 000	25	1 610	1 250	2 860	1,0	450
Vehículo de transporte de infantería, armado (clase I)	750 000	25	4 122	3 125	7 247	1,0	450
Vehículo de transporte de infantería, armado (clase II)	554 313	25	3 232	2 310	5 542	1,0	450
Vehículo de transporte de infantería, armado (clase III)	350 000	20	2 021	1 750	3 771	1,0	450
Cambios/adiciones							
Vehículos de apoyo (de tipo comercial)							
Camión cisterna (de 10.000 litros y más)	80 000	12	602	609	1 211	0,8	504
Camión frigorífico (6,1 metros (20 pies) y más)	53 500	10	56	482	538	0,8	34
Vehículos de apoyo (de tipo militar)							
Camión cisterna (10.000 litros y más)	158 000	20	934	764	1 698	0,8	336
Camión frigorífico (6,1 metros (20 pies) y más)	100 000	15	137	622	759	0,8	70
Remolques							
Semirremolque frigorífico (9,1 metros (30 pies) y más)	52 000	20	310	251	561	0,8	6

Nota: La tasa de mantenimiento correspondiente al arrendamiento sin servicios de conservación se calcula a razón de 0,5% del valor genérico normal de mercado.

Anexo I.C

Tasas estándar de reembolso por concepto de pintura y repintado de equipo pesado

<i>Tipo</i>		<i>Pintura</i>	<i>Repintado</i>
Automóvil/jeep (4x4)		873	970
Vehículo blindado de transporte de tropas		1 825	2 253
Lancha	Pequeña	567	735
Vehículos de ingeniería	Pequeño	811	1 029
	Mediano	1 514	1 716
	Grande	1 630	1 825
Autobús	Pequeño	894	961
	Mediano	1 185	1 314
	Grande	2 033	2 262
Contenedores	Pequeño	659	1 005
	Grande	859	1 366
Grupos electrógenos	Pequeño (menos de 75 KVA)	221	324
	Mediano (76 a 200 KVA)	334	352
	Grande (más de 200 KVA)	362	407
Vehículo pequeño (1 ó 2 personas)		227	305
Vehículos de reconocimiento		1 296	1 356
Remolque	Pequeño	540	630
	Mediano	905	967
	Grande	1 294	1 537
Camión	Pequeño	891	1 012
	Mediano	1 195	1 443
	Grande	1 427	1 792

Apéndice 1

Gastos de pintura y repintado

Desglose por tipo de equipo pesado

Tipo de equipo pesado

-
1. Automóvil/Jeep 4 x4
 - Ambulancia
 - Ambulancia sobre ruedas (4 x 4)
 - Automóvil sedán/furgoneta/automóvil (4 x 4)
 - Jeep (4 x 4) con radio militar
 - Jeep ambulancia 4 x 4/automóvil ambulancia

 2. Vehículos blindados de transporte de tropas
 - Para nieve, uso general (tipo Snowcat)
 - Para nieve, transporte de infantería
 - Para nieve, transporte de infantería, armado
 - Para nieve, equipado con misil
 - Sobre orugas, defensa antiaérea
 - Sobre orugas, ambulancia/rescate
 - Sobre orugas, blindado/de recuperación
 - Sobre orugas, de carga
 - Sobre orugas, puesto de comando
 - Sobre orugas, ingenieros
 - Sobre orugas, transporte de infantería, armado
 - Sobre orugas, equipado con misil
 - Sobre orugas, mortero
 - Sobre ruedas, ambulancia/rescate
 - Sobre ruedas, puesto de comando
 - Sobre ruedas, transporte de infantería
 - Sobre ruedas, recuperación
 - Servicios médicos

 3. Lancha, pequeña
 - Lancha de asalto
 - Lancha de reconocimiento

Tipo de equipo pesado

4. Ingeniería

Pequeño	Equipo especializado de ingeniería, sobre ruedas Elevadora de horquilla mediana (hasta 5 toneladas) Elevadora de horquilla para terreno escabroso (hasta 5 toneladas) Elevadora de horquilla ligera (hasta 1,5 toneladas) Elevadora de horquilla pesada (más de 5 toneladas) Rodillo vibratorio
Mediano	Excavadora (más de 1 m ³) (sobre ruedas) Excavadora (hasta 1 m ³) (sobre ruedas) Excavadora, sobre orugas Elevadora de horquilla para contenedores Pala cargadora de ataque frontal pesada (más de 2,4 m ³) Pala cargadora de ataque frontal ligera (hasta 1 m ³) Pala cargadora de ataque frontal mediana (1 a 2 m ³) Pala cargadora de ataque frontal sobre orugas Tractor industrial ligero Camión barredor Rodillo autopropulsado
Grande	Topadora pesada Topadora ligera sobre orugas Topadora mediana sobre orugas Equipo de remoción de minas Camión volquete pesado (más de 10 m ³) Camión volquete (hasta 10 m ³) Camión de bomberos Pala cargadora de ataque frontal pesada Pala cargadora de ataque frontal mediana Pala cargadora de ataque frontal sobre orugas Niveladora Camión quitanieves, con pala

5. Autobús

Pequeño	Autobús (máximo 12 pasajeros)
Mediano	Autobús (13 a 24 pasajeros)
Grande	Autobús (más de 24 pasajeros)

Tipo de equipo pesado

6. Contenedores	
Pequeño	<ul style="list-style-type: none"> Contenedor de 10 pies Contenedor de 7 pies Contenedor, comunicaciones Contenedor, todas las categorías
Grande	<ul style="list-style-type: none"> Contenedor de autotransbordo Contenedor ISO de 20 pies Contenedor, taller
7. Grupos electrógenos	
	<ul style="list-style-type: none"> Pequeño, menos de 75 KVA Mediano, 76 a 200 KVA Grande, más de 200 KVA
8. Vehículo para una o dos personas	
	<ul style="list-style-type: none"> Motocicleta Trineo motorizado
9. Vehículos de reconocimiento	
	<ul style="list-style-type: none"> Vehículo de reconocimiento sobre orugas Vehículo de reconocimiento sobre ruedas, más de 50 mm Vehículo de reconocimiento, sobre ruedas, hasta 25 mm Tanque sobre ruedas, ligero (Panhard VBL)
10. Remolques	
Pequeño	<ul style="list-style-type: none"> Remolque, compresor Remolque ligero de carga, un solo eje Remolque mediano de carga, un solo eje Remolque, semirremolque, para agua
Mediano	<ul style="list-style-type: none"> Remolque ligero de carga, multieje Remolque mediano de carga, multieje, de mantenimiento Remolque mediano de carga, multieje, para almacenamiento Remolque, cisterna para combustible (hasta 2.000 litros) Remolque, equipo para reparación de pistas Remolque cisterna para agua (hasta 2.000 litros) Remolque, cocina

<i>Tipo de equipo pesado</i>	
Grande	Remolque plataforma (más de 20 toneladas) Remolque pesado de carga (20 toneladas) Remolque pesado de carga multieje, para tanques Transporte (20 toneladas) Remolque de plataforma baja (hasta 20 toneladas) Remolque de plataforma baja (20 a 40 toneladas) Remolque cisterna mediano para combustible (2.000 litros) Remolque cisterna para agua (más de 7.000 litros) Remolque sobre ruedas, instalaciones sanitarias Remolque, semirremolque frigorífico
11. Camiones	
Pequeño	Camión utilitario de carga (1,5 a 2,4 toneladas) Camión utilitario de carga (menos de 1,5 toneladas) (tipo Jeep) Camión sobre ruedas 4 x 4, ambulancia
Mediano	Camión, puesto de comando Camión, comunicaciones (todos los tipos) Camión de mantenimiento pesado Camión de mantenimiento ligero Camión de mantenimiento mediano Camión para nieve Camión de recuperación (hasta 5 toneladas) Camión frigorífico Camión para limpieza de pozos sépticos Camión utilitario sobre ruedas 4 x 4 Camión utilitario sobre ruedas 4 x 4 para carga (2,5 a 5 toneladas) Camión cisterna para agua Camión con ruedas 4 x 4 para carga Camión tractor (hasta 10 toneladas)
Grande	Camión, de 10 a 15 toneladas Camión grúa (10 a 24 toneladas) Camión grúa (hasta 10 toneladas) Camión grúa pesado (más de 24 toneladas) Camión, puente plegadizo Camión, puente tipo tijeras

Tipo de equipo pesado

Casos especiales

Camión, recuperación (más de 5 toneladas)
Camión para contenedores de autotransbordo
Camión cisterna (10.000 litros y más)
Camión tractor (41 a 60 toneladas de remolque)
Camión tractor (más de 60 toneladas de remolque)
Camión utilitario sobre ruedas 6 x 6 de carga
(hasta 10 toneladas)
Camión utilitario de carga 8 x 8 (más de 10 toneladas)
Camión sobre ruedas 8 x 8 de carga
Talleres, camión pesado

Lanchas puente
Sistemas de tendido de puentes, sobre ruedas
Sistema de combustible (bombas, tuberías, depósitos)
Tanque, otros tipos
Tanque, vehículos blindados especiales para infantería de
combate y aerotransportada
Tanque, vehículo para ingenieros
Tanque, pontonero
Tanque sobre orugas para la remoción de minas
Tanque sobre orugas, recuperación
Tanque sobre ruedas ligero (tipo Panhard Sagaie)

Apéndice 2

Gastos de pintura

Número de serie	Argentina	Bélgica	Brasil	Canadá	Dinamarca	Egipto	Eslovaquia	España	Federación de Rusia	Finlandia	India	Irlanda	Italia	Japón	Jordania	Malasia	Marruecos	Nigeria	Noruega	Nueva Zelanda	Pakistán	República Checa	República de Corea	Rumania	Sudáfrica	Suecia	Túnez	Promedio por Estado Miembro
3 Vehículos blindados de transporte de tropas, para nieve – Uso general (tipo Snowcat)									1 200				425															
4 – Portatropas									1 200				567															
5 – Portatropas, armado									1 200				675															
6 – Equipado con misiles									1 200				750															
7 Vehículos blindados de transporte de tropas, con oruga, Defensa aérea									1 200				750															
8 – Ambulancia/rescate						1 097			1 200				720		1 000					9 200	1 097	1 351			1 097			
9 – Recuperación de equipo blindado						1 362			1 200						780	2 000				9 200	1 662			1 164	1 362			
10 – Carga									1 200				650															
11 – Puesto de comando		998							1 200				700															
12 – Ingenieros									1 200			2 200	595			9 000												
13 – Portatropas, armado	1 300			2 436		1 227	1 293		1 200		775		670		750	2 000				9 200	1 628		1 148	1 228				
14 – Portatropas, equipado con misiles							567		1 200				870								1 567		1 164	567				
15 – Mortero					222				1 200				700			2 000												
16 Equipo blindado de transporte de tropas, con ruedas, Ambulancia/ rescate					222							1 635													1 618			
17 – Puesto de comando					222				1 200	2 011		1 635	850										1 164					
18 – Portatropas, armado	900	1 200	2 436	222	2 063		1 690		1 200	2 011	1 301	1 635			2 000		2 270	1 931		2 263			2 063	1 818	2 593			
19 – Recuperación de equipo					222				1 200			1 635	850			2 000												
Vehículos blindados de transporte de tropas, promedio por Estado Miembro	1 100	998	1 200	2 436	222	1 263	1 293	1 690	1 200	2 011	1 038	1 748	698		765	2 857		2 270	1 931	9 200	1 884	1 351	1 160	1 264	1 718	2 593		1 825
60 Motocicleta						120			300		170	450	170		90	500		127		400	216			116			82	
68 Trineo motorizado										223																207		
Promedio de una a dos personas por Estado Miembro						120			300	223	170	450	170		90	500		127		400	216			116		207	82	227
20 Lanchas de asalto												500				500												
62 Lanchas de reconocimiento													650			600												
Botes pequeños, promedio por Estado Miembro												500	650			550												567

Número de serie	Argentina	Bélgica	Brasil	Canadá	Dinamarca	Egipto	Eslovaquia	España	Federación de Rusia	Finlandia	India	Irlanda	Italia	Japón	Jordania	Malasia	Marruecos	Nigeria	Noruega	Nueva Zelanda	Pakistán	República Checa	República de Corea	Rumania	Sudáfrica	Suecia	Túnez	Promedio por Estado Miembro			
Categoría de equipo pesado																															
1 Ambulancia	650	1 350						850	894	814		350			570	1 000					1 434										
2 Ambulancia, camión con ruedas (4x4)					180			761	1 100			1 090			540	1 000					1 747				1 298						
21 Automóvil sedán/ camioneta y automóvil con ruedas (4x4)	535				180	575		634	850	745	598		260			1 000				2 500	771			571							
58 Jeep (4x4) con radio militar			670		156					894		800	248		460	1 000									1 618	1 556					
59 Jeep, ambulancia 4x4 y automóvil ambulancia																			805			811		1 134			165				
Automóvil/Jeep 4x4, promedio por Estado Miembro	650	535	1 010		172	575		698	933	844	706	815	286		523	1 000			805	2 500	1 318	811		853	1 458	1 556	165	873			
27 Autobuses (12 pasajeros o menos)		550	1 200		180					1 564		800	300		480											2 075					
Autobuses pequeños, promedio por Estado Miembro		550	1 200		180					1 564		800	300		480											2 075		894			
28 Autobuses (12 a 24 pasajeros)						810				2 011	897	1 090	325		680				1 073							2 593					
Autobuses medianos, promedio por Estado Miembro						810				2 011	897	1 090	325		680				1 073							2 593		1 185			
29 Autobuses (más de 24 pasajeros)					318				1 800	2 011	978	1 600	450		850	2 000			2 897	7 800	1 807			807		3 112					
Autobuses grandes, promedio por Estado Miembro					318				1 800	2 011	978	1 600	450		850	2 000			2 897	7 800	1 807			807		3 112		2 033			
31 Contenedor, 10 pies																										830					
32 Contenedor, 7 pies																										726					
34 Contenedor, comunicaciones					163					745																					
35 Contenedor, todas las categorías												800	450												1 018						
Contenedores pequeños, promedio por Estado Miembro					163					745		800	450												1 018	778		659			
30 Contenedor de transbordo rodado																									800	1 245					
33 Contenedor ISO IC, 20 pies					163	700																1 082			1 618	1 037					
Contenedores grandes, promedio por Estado Miembro					163	700																1 082			1 209	1 141		859			
61 Vehículo de reconocimiento, con oruga												1 635																			
63 Vehículo de reconocimiento, con ruedas de más de 50 mm		946						1 505				1 635																			
64 Vehículo de reconocimiento, con ruedas de hasta 25 mm												1 635																			

Número de serie	Argentina	Bélgica	Brasil	Canadá	Dinamarca	Egipto	Eslovaquia	España	Federación de Rusia	Finlandia	India	Irlanda	Italia	Japón	Jordania	Malasia	Marruecos	Nigeria	Noruega	Nueva Zelanda	Pakistán	República Checa	República de Corea	Rumanía	Sudáfrica	Suecia	Túnez	Promedio por Estado Miembro
77 Tanque ligero con ruedas (vehículo blindado ligero tipo Panhard)								1 300									1 026	1 362										
Vehículos de reconocimiento, promedio por Estado Miembro	946							1 505	1 300			1 635					1 026	1 362										1 296
39 Equipo especializado de ingeniería, con ruedas						289		1 000												4 300	1 286			286				
45 Elevadora de horquilla mediana (hasta 5 toneladas)					180							600	290				500								800			
46 Elevadora de horquilla para todo terreno (hasta 5 toneladas)													505				500								800			
48 Elevadora de horquilla ligera (hasta 1,5 toneladas)				732						521		500	260		280		500								830	94		
49 Elevadora de horquilla pesada (más de 5 toneladas)													480			1 000	500		1 287									
67 Rodillo vibrador								1 000																				
Equipo de ingeniería pequeño, promedio por Estado Miembro				732	180	289		1 000	521		550	384		280	1 000	500		1 287	4 300	1 286		276	286	800	830	94	811	
41 Excavadora (más de 1 m ³) (con ruedas)					452			1 200		920		775				3 500	1 200											
42 Excavadora (hasta 1 m ³) (con ruedas)						1 275		1 000	2 756		1 900	450				1 000	1 200			5 700	1 717			917				
43 Excavadora, con oruga						1 000	640	1 000													1 876		340	1 276		3 630		
47 Elevadora de horquilla para contenedores					245								778				500											
50 Pala cargadora de ataque frontal, pesada (más de 2,4 m ³)					452			1 200					882			2 000	1 200									3 112		
51 Pala cargadora de ataque frontal, ligera (hasta 1 m ³)								1 000					748			1 000	1 200											
52 Pala cargadora de ataque frontal, mediana (1 a 2 m ³)				1 892		2 120	464	1 200	1 490	807	1 600	788	168			1 000	1 200			5 700	1 858		296	2 035		3 112		
53 Pala cargadora de ataque frontal, con oruga								1 000					800			2 000	1 200											
57 Tractor industrial ligero													270			1 000												
65 Camión barredor						450		1 000					460			1 000	1 000											
66 Rodillo de autopropulsión							485	1 000					948			2 000	500									1 556		
Equipo de ingeniería mediano, promedio por Estado Miembro				1 892	383	1 211	863	1 067	2 123	864	1 750	690	168		1 611	1 022			5 700	1 817		318	1 410		2 853		1 514	
36 Equipo de remoción de minas							1 739																					
37 Camión volquete, pesado (más de 10 m ³)								1 000					683													818		
38 Camión volquete, hasta 10 m ³					212	1 565		1 000	1 490	1 142	1 600					1 000			1 824	8 900	1 662		409	1 562				

Número de serie	Argentina	Bélgica	Brasil	Canadá	Dinamarca	Egipto	Eslovaquia	España	Federación de Rusia	Finlandia	India	Irlanda	Italia	Japón	Jordania	Malasia	Marruecos	Nigeria	Noruega	Nueva Zelanda	Pakistán	República Checa	República de Corea	Rumania	Sudáfrica	Suecia	Túnez	Promedio por Estado Miembro
44						850						674				2 000	800								800			
56						1 155	1 701		1 000							2 000	1 000			5 700	1 625		363	1 025		3 112		
69										1 192			660			2 500												
24				2 202					1 500				978			4 000	1 300											
25									1 000			1 600	385			1 000	1 300											
26						150	1 033		1 200	2 756	1 193	1 800	889	299		2 000	1 300			8 000	1 148		344	148		3 112		
				2 202	212	930	1 491		1 117	1 812	1 168	1 667	712	299		2 071	1 140		1 824	7 533	1 479		484	912	800	3 112	1 630	
55					163		116	228					135		168											519		
					163		116	228					135		168											519	221	
55		369						228					220													519		
		369						228					220													519	334	
55								228					340													519		
								228					340													519	362	
78					57				900			1 100	320															
83				1 421	57				500	1 043			222		130				321							259	66	
87					81				500	1 192			246		170													
88												1 100															66	
				1 421	65				633	1 117		1 100	263		150				321							259	66	540
82	400				122				900	1 266					190													
85						260	503		900		1 100									2 300	758			258		2 074		
86					245	370			900			260								4 000	766			366				
89									500	298																		
91												1 000																

Número de serie	Categoría de equipo pesado																	Promedio por Estado Miembro											
	Argentina	Bélgica	Brasil	Canadá	Dinamarca	Egipto	Eslovaquia	España	Federación de Rusia	Finlandia	India	Irlanda	Italia	Japón	Jordania	Malasia	Marruecos	Nigeria	Noruega	Nueva Zelanda	Pakistán	República Checa	República de Corea	Rumanía	Sudáfrica	Suecia	Túnez		
93	400				491	585			500	298					230			644		6 700	686			586					
	Remolques medianos, promedio por Estado Miembro																												
	400				286	405	503		740	621		1 050	260		210			644		4 333	737			403		2 074		905	
79				2 741					1 200			710	296											904					
80									1 200				296																
81									1 200	1 415		2 200	674	112						4 500	1 800			1 500		570			
84														1 490															
90				2 550	491							1 700																	
92												1 100																	
94							355		900											3 452	856			356	1 818				
	Remolques grandes, promedio por Estado Miembro																												
				2 646	491	978			1 125	1 452		1 428	422	112						3 976	1 328			928	1 361	570		1 294	
119	650	840						634		1 192			460																
120			670	649	188			634				800	312	243	550									371					
122							1 400													4 200				1 347					
	Camiones pequeños, promedio por Estado Miembro																												
	650	840	670	649	188	1 400		634		1 192		800	386	243	550					4 200				363	1 347		151	891	
96						780					920																		
97						446																							
103							1 005								750														
104												1 090																	
105			200								707	1 600																	
106																					1 583			583					
108					318						775	1 650	460		680	2 000													

Número de serie	Categoría de equipo pesado	Argentina	Bélgica	Brasil	Canadá	Dinamarca	Egipto	Eslovaquia	España	Federación de Rusia	Finlandia	India	Irlanda	Italia	Japón	Jordania	Malasia	Marruecos	Nigeria	Noruega	Nueva Zelanda	Pakistán	República Checa	República de Corea	Rumania	Sudáfrica	Suecia	Túnez	Promedio por Estado Miembro	
109	Camión frigorífico			1 200								920	2 180																252	
111	Camión para limpieza de alcantarillado									1 000				400			2 000													
115	Camión utilitario con ruedas 4x4 Amp																		1 482											
116	Camión utilitario de carga con ruedas (4x4) (2,5 a 5 toneladas)			1 200	1 527	245	590		989				1 100	615		600	1 000					1 663		355	863					
121	Camión cisterna					564	755	1 075			1 266	920	1 800	674		650	1 000									1 618		160		
123	Camión de carga con ruedas (4x4)											707							1 053		5 070									
	Camiones medianos, promedio por Estado Miembro			1 200	1 527	376	643	1 040	989	1 000	1 266	825	1 570	537		670	1 500		1 162		5 070	1 623		355	723	1 618		206	1 195	
95	Camión, 10 a 15 toneladas																					1 351						3 112		
98	Camión grúa (10 a 24 toneladas)					683				1 000				615			3 000													
99	Camión grúa (hasta 10 toneladas)			1 200			899			1 000			1 600				2 000				8 000	1 899			899		4 149			
100	Camión grúa pesado (más de 24 toneladas)									1 000		1 193		738																
101	Camión, puente plegadizo												2 200				2 000													
102	Camión, puente tipo tijeras												2 000				1 000													
107	Camión de recuperación de equipo (más de 5 toneladas)					564	380			1 000	1 490		2 200	595						2 360				436				355		
110	Camión, contenedor de transbordo rodado					318																					3 112			
112	Camión cisterna (10.000 litros y más)			1 200		564	900	1 286			1 490					650												160		
113	Camión semirremolque (41 a 60 toneladas de remolque)												1 600	684	112	380				1 180				409		1 018				
114	Camión sin remolque (más de 60 toneladas de remolque)						1 100			1 000				724																
117	Camión utilitario de carga con ruedas (6x6) (6 a 10 toneladas)	1 050		2 329	318	870	1 005							674	150					997	1 609	5 070	1 663		371	858	1 818			
118	Camión utilitario de carga (8x8) (más de 10 toneladas)			2 734		860				1 000			1 600	684	112	380					1 180				409		1 018			
124	Camión de carga con ruedas (8x8)											920										6 127			436					
126	Talleres, camiones pesados					850					1 490						1 500	1 000										252		
	Camiones grandes, promedio por Estado Miembro	1 050		1 200	2 532	489	837	1 146		1 000	1 546	1 057	1 967	681	131	515	1 900	1 000		997	1 716	6 399	1 742	1 351	413	878	1 418	3 458	256	1 427

Número de serie	Argentina	Bélgica	Brasil	Canadá	Dinamarca	Egipto	Eslovaquia	España	Federación de Rusia	Finlandia	India	Irlanda	Italia	Japón	Jordania	Malasia	Marruecos	Nigeria	Noruega	Nueva Zelanda	Pakistán	República Checa	República de Corea	Rumanía	Sudáfrica	Suecia	Túnez	Promedio por Estado Miembro	
<i>Casos especiales</i>																													
22													800		2 000														
23																					1 511								
54										298																			
70					409		2 059	1 300	3 500				800		900											2 800			
71																													
72									1 300				900																
73									1 300				950																
74							850		1 300		1 193										1 760			760					
75					409	1 000			1 300		1 193		800								1 607			1 007					
76									1 300										2 270										

Apéndice 3 Gastos de repintado

Número de serie	Argentina	Bélgica	Brasil	Canadá	Dinamarca	Egipto	Eslovaquia	España	Federación de Rusia	Finlandia	India	Irlanda	Italia	Japón	Jordania	Malasia	Marruecos	Nigeria	Nueva Zelanda	Pakistán	República Checa	República de Corea	Rumanía	Sudáfrica	Suecia	Túnez	Promedio por Estado Miembro
Categoría de equipo pesado																											
3 Vehículos blindados de transporte de tropas, médico									1 200												1 351						
4 Vehículos blindados de transporte de tropas, para nieve – Uso general (tipo Snowcat)									1 200				670														
5 – Portatropas									1 200				1 025														
6 – Portatropas, armado									1 200				1 125														
7 – Equipado con misiles									1 200				1 250														
8 Vehículos blindados de transporte de tropas, con oruga, Defensa aérea									1 200				1 250														
9 – Ambulancia/rescate	1 051					1 327			1 200			1 100			1 000				9 200	2 327				1 327			
10 – Recuperación de equipo blindado	1 051					1 422			1 200						897	2 000			11 250	2 122			3 885				
11 – Carga									1 200				1 000														
12 – Puesto de comando	1 051								1 200				1 080														
13 – Ingenieros	1 051								1 200			2 200	1 045			9 000											
14 – Portatropas, armado	1 900	1 051		6 460		1 365	1 014	1 690	1 200		775	1 050			863	2 000			11 250	2 105			5 926	1 105			
15 – Portatropas, equipado con misiles		1 051					1 367		1 200				1 470							2 377		3 885	1 377				
16 – Mortero					583				1 200				1 080			2 000											
17 Equipo blindado de transporte de tropas, con ruedas, Ambulancia/rescate					583				1 200	2 011		1 635												1 818			
18 – Puesto de comando			1 200		583				1 200	2 011		1 635	1 500				950					3 885					
19 – Portatropas, armado	1 450			6 460	583	2 669			1 200	2 011	1 301	1 635			2 000	950	2 497		2 745				1 745	1 818	2 593		
20 – Recuperación de equipo					583				850			1 635	1 500		2 000	950											
Vehículos blindados de transporte de tropas, promedio por Estado Miembro	1 675	1 051	1 200	6 460	583	1 630	1 014	1 690	1 181	2 011	1 038	1 748	1 153		880	2 857	950	2 497	10 567	2 335	1 351	4 395	1 388	1 818	2 593	2 253	
61 Motocicleta						250			1 000		170	450	240		103	500	26	140	400	323							
69 Trineo motorizado									1 300	223															207		
Promedio de una a dos personas por Estado Miembro						250			1 150	223	170	450	240		103	500	26	140	400	323				207	82	305	
21 Lanchas de asalto								634				500				500											
62 Lanchas de reconocimiento									1 000			990				600											
Botes pequeños, promedio por Estado Miembro								634	1 000			500	990			550										735	

Número de serie	Categoría de equipo pesado																	Promedio por Estado Miembro										
	Argentina	Belgica	Brasil	Canadá	Dinamarca	Egipto	Eslovaquia	España	Federación de Rusia	Finlandia	India	Irlanda	Italia	Japón	Jordania	Malasia	Marruecos	Nigeria	Nueva Zelanda	Pakistán	República Checa	República de Corea	Rumania	Sudáfrica	Suecia	Túnez		
1	900	786	1 350			1 473			850	894	814		420		655	1 000	600			2 200								
2		643			471			761	1 100			1 090			621	1 000				2 228				1 298				
22		643			471	677				745	598		290			1 000	690		2 500	1 063			463					
59		262			409				300	894		800	326		529	1 000								1 818	1 556			
60																					811		1 200				329	
	900	584	1 350		450	1 075		761	750	844	706	945	345		602	1 000	645		2 500	1 830	811		831	1 558	1 556	329	970	
28		643	1 404		471					1 564		800	340		552		800								2 075			
		643	1 404		471					1 564		800	340		552		800								2 075		961	
29						1 322			1 800	2 011	897	1 090	380		782		950								2 593			
						1 322			1 800	2 011	897	1 090	380		782		950								2 593		1 314	
30					779					2 011	978	1 600	520		977	2 000	4 100		7 800	2 133			1 133		3 112			
					779					2 011	978	1 600	520		977	2 000	4 100		7 800	2 133			1 133		3 112		2 262	
32																									830			
33																									726			
35										745																		
36													680											1 818				
										745			680											1 818	778		1 005	
131		2 897																										
31																												
34					370	890															1 082		1 818	1 245				
		2 897			370	890															1 082		1 818	1 037			1 366	
63		996										1 635													1 141			
64								1 505				1 635																

Número de serie	Categoría de equipo pesado	Argentina	Belgica	Brasil	Canadá	Dinamarca	Egipto	Eslovaquia	España	Federación de Rusia	Finlandia	India	Irlanda	Italia	Japón	Jordania	Malasia	Marruecos	Nigeria	Nueva Zelanda	Pakistán	República Checa	República de Corea	Rumania	Sudáfrica	Suecia	Tinez	Promedio por Estado Miembro	
65	Vehículo de reconocimiento, con ruedas de hasta 25 mm												1 635																
78	Tanque ligero con ruedas (vehículo blindado ligero tipo Panhard)								1 300									1 200	1 498										
	Vehículos de reconocimiento, promedio por Estado Miembro	996						1 505	1 300				1 635					1 200	1 498									1 356	
40	Equipo especializado de ingeniería, con ruedas								1 300											4 300	2 008								
48	Elevadora de horquilla mediana (hasta 5 toneladas)							1 200		600	350						250								800				
49	Elevadora de horquilla para todo terreno (hasta 5 toneladas)							1 000																	800				
47	Elevadora de horquilla ligera (hasta 1,5 toneladas)			1 837	471						521		500	320		322										830	187		
46	Elevadora de horquilla pesada (más de 5 toneladas)													680			1 000	450											
68	Rodillo vibrador							1 000															622						
	Equipo de ingeniería pequeño, promedio por Estado Miembro			1 837	471			1 125	521			550	516		322	1 000	350			4 300	2 008		622		800	830	187	1 029	
42	Excavadora (más de 1 m ³) (con ruedas)	1 587			1 179							920	1 150			3 500													
43	Excavadora (hasta 1 m ³) (con ruedas)						1 320				2 756	1 900	720	168		1 000			5 700	2 166		786	1 166						
44	Excavadora, con oruga				1 100	2 211															2 568		1 568		3 630				
50	Elevadora de horquilla para contenedores					619			1 200					988															
51	Pala cargadora de ataque frontal, pesada (de 2 a 4 m ³)	1 494							1 000					1 150			2 000												
52	Pala cargadora de ataque frontal, ligera (menos de 1 m ³)	1 693												1 120			1 000												
53	Pala cargadora de ataque frontal, mediana (1 a 2 m ³)			3 566	1 179	2 300	836			1 490	807	1 600	1 150				1 000		5 700	2 235		706				3 112			
54	Pala cargadora de ataque frontal, con oruga								1 000					1 080			2 000												
58	Tractor industrial ligero			670										320			1 000												
66	Camión barredor						543							785			1 000												
67	Rodillo de autopropulsión		701											1 158			2 000									1 556			
	Equipo de ingeniería mediano, promedio por Estado Miembro	1 369	670	3 566	992	1 316	1 524	1 067	2 123	864	1 750	962	168		1 611				5 700	2 323		746	1 367		2 766		1 716		
37	Equipo de remoción de minas						1 739		1 000																				
38	Camión volquete, pesado (más de 10 toneladas)								1 000					1 560															

Número de serie	Categoría de equipo pesado	Argentina	Bélgica	Brasil	Canadá	Dinamarca	Egipto	Eslovaquia	España	Federación de Rusia	Finlandia	India	Irlanda	Italia	Japón	Jordania	Malasia	Marruecos	Nigeria	Nueva Zelanda	Pakistán	República Checa	República de Corea	Rumania	Sudáfrica	Suecia	Tínez	Promedio por Estado Miembro
39	Camión volquete, hasta 10 m ³	1 926				519	1 600			1 000	1 490	1 142	1 600				1 000		8 900	2 122		1 037	1 122					
45	Camión de bomberos						900							1 192			2 000								800			
57	Explanadora	1 914					1 200	820									2 000		5 700	2 119		897			3 112			
70	Camión quitanieve								1 300	1 192				780			2 500											
25	Pala mecánica pesada (D8 A)				4 115				1 000					1 238			4 000											
26	Pala mecánica ligera, con oruga (D4 y D5)								1 200				1 600	550			1 000											
27	Pala mecánica mediana, con oruga (D6 y 7)	1 411	1 200				946	452			2 756	1 193	1 800	1 155	299		2 000		8 000	1 968		754	968		3 112			
	Equipo de ingeniería grande, promedio por Estado Miembro	1 750	1 200	4 115	519	1 162	1 004	1 083	1 812	1 168	1 667	1 079	299	2 071	7 533	2 070	1 190	1 045	800	3 112	1 825							
56	Generadores pequeños					370	457	228					175		193										519			
	Generadores pequeños, promedio por Estado Miembro					370	457	228					175		193										519			324
56	Generadores medianos	389						228					273												519			
	Generadores medianos, promedio por Estado Miembro	389						228					273												519			352
56	Generadores grandes							228					475												519			
	Generadores grandes, promedio por Estado Miembro							228					475												519			407
79	Remolque compresor					135			1 200				1 100	560														
85	Remolque ligero de carga, un solo eje	520	460	2 343	135				500	1 043			272		149		50								259			
90	Remolque mediano de carga, un solo eje		500		197					1 192				286	195		60										132	
92	Remolque, semirremolque cisterna												1 100														132	
	Remolques pequeños, promedio por Estado Miembro	520	480	2 343	156				850	1 117			1 100	373	172		55								259	132	630	
83	Remolque, cocina		724																									
84	Remolque ligero de carga, multieje					309			900	1 266						218												
88	Remolque mediano de carga, multieje, de servicio	1 887			619	290	248		900			1 100							2 300	1 041					2 074			
89	Remolque mediano de carga, multieje, de almacenaje					400								320					4 000	1 064								
93	Remolque de transporte de combustible (hasta 2.000 litros)								1 200	298																		

Número de serie	Categoría de equipo pesado																	Promedio por Estado Miembro										
	Argentina	Belgica	Brasil	Canadá	Dinamarca	Egipto	Eslovaquia	España	Federación de Rusia	Finlandia	India	Irlanda	Italia	Japón	Jordania	Letonia	Marruecos	Nigeria	Nueva Zelanda	Pakistán	República Checa	República de Corea	Rumania	Sudáfrica	Suecia	Túnez		
95												1 000																
97																												
	600	915			1 239	700				298					264		70	709	6 700	881				850				
	600	1 175			722	463	248		1 000	621		1 050	320		241		70	709	4 333	995			850	2 074			967	
86																												
80																												
81																												
82																												
87																												
94																												
96																												
98																												
	1 443		4 788	1 239	1 100			760	1 452			1 428	654	112			228		3 976	1 688			1 361	570			1 486	
123																												
124																												
127																												
	900	715	670	1 168	483	1 600		634	1 192			800	592	243	632		600		4 200			1 456				302	1 012	
119																												
100																												
101																												
107																												

Número de serie	Categoría de equipo pesado	Argentina	Bélgica	Brasil	Canadá	Dinamarca	Egipto	Eslovaquia	España	Federación de Rusia	Finlandia	India	Irlanda	Italia	Japón	Jordania	Malasia	Marruecos	Nigeria	Nueva Zelanda	Pakistán	República Checa	República de Corea	Rumania	Sudáfrica	Suecia	Túnez	Promedio por Estado Miembro	
108	Camión de mantenimiento ligero												1 090																
109	Camión de mantenimiento mediano			1 200								707	1 600																
110	Camión para nieve									1 000											2 043			1 043					
112	Camión de recuperación de equipo (hasta 5 toneladas)			1 200		779						775	1 650	785		782	2 000												
113	Camión frigorífico		981									920	2 180															503	
115	Camión para limpieza de alcantarillado													692		2 000													
120	Camión utilitario con ruedas (4x4) Amp			670															1 630										
121	Camión utilitario de carga con ruedas (4x4) (2,5 a 5 toneladas)	1 400	981	1 200	2 626	619	650		989				1 100	1 080		690	1 000	620	1 044		2 062		1 385	2 327	1 818				
126	Camión cisterna					1 399	850	1 611			1 266	920	1 800	1 192		747	1 000	800							1 818		320		
128	Camión de carga con ruedas (4x4)									1 000		707							1 159	5 070			1 444						
	Camiones medianos, promedio por Estado Miembro	1 400	926	1 068	2 626	932	741	2 171	989	1 000	1 266	825	1 570	937		771	1 500	740	1 278	5 070	2 053		1 415	1 685	1 818		412	1 443	
99	Camión, 10 a 15 toneladas			1 200																	1 351					3 112			
102	Camión grúa (10 a 24 toneladas) grúa móvil (10 a 24 toneladas) + C59		1 026			1 580			1 000				1 580			3 000					2 243			1 243					
103	Camión grúa (hasta 10 toneladas)		1 831				1 245		1 000			1 600	1 380			2 000													
104	Camión grúa pesado (más de 24 toneladas)											1 193	1 247																
105	Camión, puente plegadizo			1 200									2 200						2 000										
106	Camión, puente tipo tijeras												2 000					1 000											
111	Camión de recuperación de equipo (más de 5 toneladas)		1 942				452		1 000	1 490		2 200	1 400										1 857				709		
114	Camión, contenedor de transbordo rodado					1 399																				3 112			
116	Camión cisterna (10.000 litros y más)			1 200		1 399	1 000	1 930			1 490					747											320		
117	Camión semirremolque (41 a 60 toneladas de remolque)						1 215					1 600	1 648	112	437		650					988		1 818					
118	Camión semirremolque (más de 60 toneladas de remolque)												1 786				700												
122	Camión utilitario de carga con ruedas (6x6) (6 a 10 toneladas)		1 831		5 228	779	900	618					1 192	150			800	1 168	5 070	1 979		1 527	4 988	1 818					
125	Camión utilitario de carga (8x8) (más de 10 toneladas)				5 149						1 713		2 200	1 298							2 637			5 150					

Número de serie	Categoría de equipo pesado	Argentina	Bélgica	Brasil	Canadá	Dinamarca	Egipto	Eslovaquia	España	Federación de Rusia	Finlandia	India	Irlanda	Italia	Japón	Jordania	Malasia	Marruecos	Nigeria	Nueva Zelanda	Pakistán	República Checa	República de Corea	Rumania	Sudáfrica	Suecia	Túnez	Promedio por Estado Miembro
129	Camión de carga con ruedas (8x8)						900					920								6 127								
132	Talleres, camiones pesados						915				1 490						1 500										503	
	Camiones grandes, promedio por Estado Miembro	1 658	1 200	5 189	1 289	947	1 274			1 000	1 546	1 057	1 967	1 441	131	592	1 900	717	1 168	5 599	2 286	1 351	1 457	3 794	1 818	3 112	511	1 792
	<i>Casos especiales</i>																											
23	Lanchas puente													1 150			2 000											
24	Sistemas pontoneros, con ruedas						1 237			1 500											2 135			1 135				
55	Parque de depósitos de combustible (bombas, tuberías, tanques)											298																
71	Tanques, otros					989				1 300	4 300			1 650		1 035		1 200								2 800		
72	Tanque blindado especial para infantería de combate y aerotransportada	1 051								1 300				1 900														
73	Tanque para ingenieros									1 300				1 950														
74	Tanque pontonero									1 300				1 950														
75	Tanque con oruga de remoción de minas						900	1 007		1 300		1 193									2 287							
76	Tanque con oruga de recuperación de equipo					989	1 100			900		1 193		1 650				1 210			2 293			1 122				
77	Tanque ligero con ruedas (tipo Panhard Sagaie)									1 200									2 497									

Anexo II.A

Directrices para la determinación de los costos de las capacidades de autonomía logística

Además de elaborar una metodología, el Grupo de Trabajo convino en continuar trabajando en el establecimiento de directrices más eficaces y consecuentes a fin de proporcionar una descripción más clara de la fuerza tipo que utilizarán los Estados Miembros en la formulación de las tasas propuestas para el futuro. Esas directrices se deberán utilizar junto con las normas relativas a la autonomía logística. Asimismo, también se incluyen algunas directrices sobre determinación de los costos para contribuir aún más a la estandarización del proceso de presentación de las propuestas.

Directrices generales sobre la fuerza tipo:

- a) La fuerza tipo comprende 1.500 efectivos, de los cuales, 850 están asignados a un batallón de infantería mecanizado, 505 a una unidad de ingeniería de campaña, y el resto está empleado en los diversos cuarteles del contingente;
- b) La fuerza tipo se emplea en un clima distinto al propio;
- c) La fuerza tipo se distribuye en cinco campamentos que tienen aproximadamente 300 efectivos por campamento;
- d) La duración del despliegue es de 12 meses como mínimo (dos rotaciones); y
- e) El tiempo máximo de montaje operativo para la fuerza tipo es de 30 días desde la fecha de llegada del grueso de la fuerza al teatro de operaciones.

Directrices para la determinación de los costos:

- a) Todas las tasas deben presentarse en la moneda local del Estado Miembro para su conversión en dólares de los Estados Unidos en una fecha convenida por la Secretaría utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. Si todo el material de una categoría particular se ha comprado en dólares de los Estados Unidos, la tasa propuesta podrá presentarse en dólares de los Estados Unidos;
- b) Todo equipo debe ser amortizado durante su tiempo calculado de vida útil a fin de llegar a una tasa mensual propuesta;

Ejemplo: Tiendas de campaña valoradas en 1 millón de dólares con una vida útil prevista de 10 años (120 meses): 1 millón de dólares dividido por 120, dividido por 1.500 efectivos, da por resultado una tasa propuesta de 5,56 dólares por persona por mes.

Este cálculo sencillo debe aplicarse a todo equipo en cada categoría de autonomía logística.

- c) Los cálculos de los bienes fungibles utilizados en cada categoría deben basarse en los datos históricos, las normas aplicables, las costumbres y otros elementos del Estado Miembro; y
- d) La tasa de mantenimiento del equipo ligero debe tomarse en cuenta al elaborar las tasas revisadas de autonomía logística.

Anexo II.B

Directrices para la aplicación de la autonomía logística

<i>Categoría</i>	<i>Elementos mensurables</i>
Servicio de comidas	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="617 409 1458 535">– Transporte de alimentos: Vehículos o remolques equipados con capacidad de refrigeración. Ésta puede ser incorporada o añadida, por ejemplo, contenedores o cajas de embalaje. Los alimentos congelados deben mantenerse a una temperatura mínima de -18 grados Celsius. <li data-bbox="617 556 1458 745">– Almacenamiento de alimentos: Capacidad para almacenar alimentos congelados o refrigerados para aproximadamente 14 días y productos frescos para siete días. El almacenamiento debe hacerse en un lugar cerrado, con un control adecuado del grado de refrigeración y en condiciones de seguridad contra las plagas o las inclemencias del tiempo. <li data-bbox="617 766 1458 850">– Combustibles especializados para cocinar: Por ejemplo, propano o butano, conservado en botellas herméticas con válvulas de seguridad y en contenedores no oxidados, aprobados. <li data-bbox="617 871 1458 934">– Instalaciones que incluyan una cocina con suficiente ventilación y un piso sin cortes para asegurar la higiene. <li data-bbox="617 955 1458 1039">– Si la cocina es una instalación que se comparte con un servicio médico (niveles 1, 2 ó 3), debe haber una separación entre las zonas de alimentación y de limpieza de equipo. <li data-bbox="617 1060 1458 1249">– Equipo y utensilios adecuados de cocina para preparar y servir los alimentos. Pueden ser tanques grandes para cocinar u ollas individuales. Los utensilios pueden entregarse a los soldados o conservarse en lugares comunes. En los lugares de almacenamiento de las ollas y la vajilla se debe poder mantener a los insectos y roedores alejados de los platos (por ejemplo, estantes con malla). <li data-bbox="617 1270 1458 1333">– Son aceptables los cubiertos y platos desechables en lugar de servicios adecuados de lavaplatos. <li data-bbox="617 1354 1458 1480">– Mantener la higiene adecuada y las normas sanitarias en las zonas de cocina y comedor. Debe disponerse de equipo y productos de limpieza (trapeador, escobas, desinfectantes), manteles o equivalentes. <li data-bbox="617 1501 1458 1648">– Proporcionar servicios adecuados de limpieza y lavados de platos. Puede ser mediante un calentador de agua para producir agua hirviendo, tinas para el lavado de la vajilla y material para el secado. Lavado de platos en agua caliente o un equivalente (por ejemplo, tratamiento químico del agua utilizada para lavar los platos). <li data-bbox="617 1669 1458 1759">– El sistema de drenaje de la cocina debe arrastrar todas las aguas residuales fuera de la cocina y de las zonas de almacenamiento de alimentos.

<i>Categoría</i>	<i>Elementos mensurables</i>
	<ul style="list-style-type: none"> – Se requiere un plan de eliminación de desechos, incluidos alcantarillado y filtros para la gestión y eliminación de las grasas. También se requieren equipos para la recolección y contenedores de basura adecuados. – Los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento deben ajustarse o ser superiores a las normas establecidas en la nación huésped. – Se requieren medidas de lucha contra las plagas. – En las zonas y campamentos separados, se requiere un sistema adecuado para recibir y preparar los alimentos y servicios de refrigeración, por ejemplo, refrigeradores de tipo comercial (o neveras) para conservar las carnes o productos lácteos y otros artículos que requieren refrigeración. Los productos lácteos UHT no necesitan refrigeración hasta el momento en que se abren. – En las zonas apartadas no se deben entregar raciones de campaña debido a la falta de servicios de cocina. Las raciones de campaña se utilizarán para las operaciones, pero no como una alternativa a la distribución o preparación de comidas en los lugares apartados. – La unidad, otra unidad, o un contratista podrán prestar los servicios de comida. La cocina podrá ser administrada por personal contratado o del propio contingente. – Las Naciones Unidas proporcionarán cocineros que respondan a las necesidades religiosas y culturales en caso de que la unidad administre una instalación de nivel 1, 2 ó 3 y atienda un personal, aparte del propio, que pudiera tener antecedentes culturales y religiosos diferentes. Si bien las Naciones Unidas contribuirán a proporcionar los cocineros (contratados o procedentes de otro contingente), el equipo debe ser proporcionado por el país que aporta el contingente (por ejemplo, cuchillos separados y refrigeración por separado para las carnes consideradas lícitas por el Islam).
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> – El tipo y la cantidad de equipo de comunicaciones puede variar en función de las necesidades operacionales, el terreno y la organización interna. El tipo y la cantidad de equipo son aceptables siempre que se cumplan las normas definidas en el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes. – En el anexo 1 figura una guía sobre equipo de comunicaciones. – En algunas misiones, algunos contingentes tendrán teléfonos celulares (unidades pequeñas como son las unidades médicas), lo que resulta aceptable como teléfono.
Oficina	<ul style="list-style-type: none"> – En el anexo 2 figura una guía sobre equipo de procesamiento electrónico de datos. – Proporcionar mobiliario de oficina, máquinas de escribir, copiadoras y útiles de oficina a todo el personal según se requiera para realizar las funciones administrativas de la unidad.

<i>Categoría</i>	<i>Elementos mensurables</i>
	<ul style="list-style-type: none"> – Además, la capacidad de mantenimiento para esos servicios. – Se requiere un abastecimiento adecuado de conformidad con el reabastecimiento, o la facultad financiera para obtener los abastecimientos localmente. – En el caso de las unidades apartadas y pequeñas, se requiere la capacidad para mantener las funciones de administración que necesite la unidad, por ejemplo, inventarios o diarios de los mensajes radiales. Es posible que algunas unidades apartadas sólo puedan tener máquinas de escribir.
Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> – Es preciso ajustarse, como mínimo, a las normas eléctricas del país anfitrión, o a las normas británicas/estadounidenses. – El equipo eléctrico debe incluir un sistema de reserva para servicios médicos y de comunicaciones del contingente. – Proporcionar mantenimiento, filtros y piezas de recambio, incluidos cables, lámparas, talleres de reparación y otros. – Capacidad de conectar los generadores principales (reembolsables como ME) con todos los lugares en que están ubicadas las unidades y mantener esa conexión en funcionamiento. – En esta categoría se requieren herramientas mecánicas, como taladros eléctricos y juegos de herramientas eléctricas.
Obras menores de ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> – La capacidad de realizar renovaciones, reparaciones o construcciones menores que cumplen las normas internacionales de ocupación. (Las normas internacionales de ocupación deben ser, como mínimo, equivalentes a las normas de construcción y a las normas eléctricas, de fontanería y otras del país anfitrión.) – Realizar obras menores y otras reparaciones ligeras en las instalaciones construidas u ocupadas. – Realizar reposiciones y reparaciones eléctricas menores. – Instrumentos y existencias adecuadas para realizar las tareas mencionadas, incluidos juegos de herramientas, hachas, estacas, palas, clavos, madera, redes y otros.
Desactivación de artefactos explosivos	De conformidad con el Manual sobre equipo de propiedad de los contingentes.
Lavandería y limpieza	<ul style="list-style-type: none"> – Se requieren servicios independientes de lavandería. – El equipo puede variar desde máquinas lavadoras hasta cubos y mesetas de cemento. – Si la ropa se seca en tendederas, debe hacerse en una zona limpia del campamento y debe haber suficientes tendederas. – Cantidades suficientes de jabón o detergente para lavar, desinfectante, papel sanitario (los soldados no deben tener que pagar de su propio bolsillo esos artículos).

<i>Categoría</i>	<i>Elementos mensurables</i>
	<ul style="list-style-type: none"> – Para la limpieza se requiere la capacidad de proporcionar servicios y contar con existencias suficientes, incluidos artículos como desinfectantes, detergente para el lavado de la vajilla (incluido en la categoría de servicio de comidas), jabón, cubos, escobas, trapeadores, aspiradoras (cuando proceda) y otros. – Se requiere un plan de abastecimiento de agua y saneamiento para el campamento. Los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, como mínimo, deben ajustarse a las normas del país anfitrión. – El almacenamiento de agua, especialmente en las zonas tropicales, debe realizarse de modo que se garantice que el agua no se contamine fácilmente y que reciba el tratamiento adecuado para su uso (purificación/cloración). Evitar el estancamiento de agua en los alrededores del campamento, o cubrirlos para evitar las larvas de mosquito.
Tiendas de campaña	<ul style="list-style-type: none"> – Se requiere un espacio mínimo de 9 m² por persona. – Las tiendas de campaña deben ser impermeables. – Para el alojamiento es preferible una estructura semirrígida con armazón rígida y paredes blandas.
Alojamiento	<ul style="list-style-type: none"> – El alojamiento debe proporcionar un espacio mínimo de 9 m² por persona. – El alojamiento debe estar equipado con acondicionadores de aire, ventiladores o calentadores, según proceda. – Se requiere abastecimiento de agua y capacidad de drenaje adecuados. – Se requiere un sistema adecuado para el drenaje de las aguas residuales. – Contar con medidas adecuadas para responder a la política y las necesidades de separación de hombres y mujeres. – Proporcionar un suministro adecuado de energía, incluido un sistema de reserva o un generador primario en caso necesario.
Servicios médicos	De conformidad con el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes.
Observación	<ul style="list-style-type: none"> – Un par de binoculares por cada cuatro personas. – Un aparato de observación visual nocturna por cada 10 ó 15 personas. – Equipo de localización con una precisión mínima de 25 metros. – Los equipos tendrán las baterías requeridas y se contará con un suministro suficiente de baterías para la reposición.
Identificación	De conformidad con el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes.

<i>Categoría</i>	<i>Elementos mensurables</i>
Protección nuclear, biológica y química	De conformidad con el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes.
Material de fortificación de campaña	<p>En el anexo 3 figura una guía sobre el nivel mínimo de material de fortificación de campaña.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Además, la entrada a los campamentos debe estar adecuadamente iluminada. – Se requieren artículos para el mantenimiento como guantes, alicates y otras herramientas. – Se requiere material suficiente para el mantenimiento periódico de la fortificación. – Los artículos se almacenarán de manera adecuada.
Mobiliario	<ul style="list-style-type: none"> – De conformidad con el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes. – Además, suficiente capacidad en los comedores (mesas y sillas) para proporcionar asiento a los integrantes de la tropa en cada turno. – También se recomienda que exista un lugar seguro para que los soldados puedan mantener bajo llave sus efectos personales.
Bienestar	<p>Servicios de recreación adecuados por acantonamiento que incluyan artículos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Suscripción a revistas. – Equipo de deportes. – Juegos. – Televisores y videocaseteras. – Películas. – Las unidades podrían tener un lugar de esparcimiento (por ejemplo, un campamento cerca de la playa); torneos deportivos o recreativos y otras actividades organizadas o algunos programas educacionales.

Apéndice 1

Directrices relativas a la autonomía logística en materia de comunicaciones

Equipo de comunicaciones

Artículo	Descripción
1	Mochila para equipo de muy alta frecuencia
2	Cargador de baterías múltiples para equipo de muy alta frecuencia
3	Equipo móvil de muy alta frecuencia
4	Base para equipo de muy alta frecuencia
5	Repetidora/Retransmisora de muy alta frecuencia
6	Control remoto para radio
7	Radio de muy alta frecuencia para el pelotón (portátil)
8	Unidad de cifrado de voz
9	Mástil militar
10	Centralita automática de campaña
11	Teléfono de campaña
12	Cable para teléfonos de campaña por kilómetros
13	Sistema de determinación de posición manual
14	Juego de herramientas

Notas

- Lo anterior es para un batallón típico integrado por cuatro compañías de infantería y una compañía de apoyo. Cada compañía consiste de cuatro pelotones y cada pelotón consiste de tres secciones (la organización interna de los contingentes nacionales puede variar).
- Nota: El tipo y cantidad de equipo de comunicaciones puede variar según las necesidades operacionales, el terreno o la organización interna de la unidad. El tipo y cantidad de equipo se considerará aceptable si cumple la norma de autonomía logística definida en el manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes.
- Los artículos 9 y 16 son opcionales si dentro del contingente se requiere un registro de voz.
- El contingente debe poder mantenerse a sí mismo entre uno y otro vuelo nacional de reabastecimiento sobre la base del suministro y la capacidad de mantenimiento mínimos recomendados para tres meses.

- 15 Mochila/base para equipo de alta frecuencia
 16 Unidad de registro de voz

- Los artículos 15 y 16 se requieren si hacen falta comunicaciones para distancias más largas de las que puede cubrir la muy alta frecuencia.

<i>Artículo</i>	<i>Descripción</i>
<i>Enlace con la retaguardia del contingente</i>	
17	Transmisor/receptor de alta potencia y alta frecuencia
18	Módem tipo RTTY
19	Unidad de registro de datos
20	Teletipo
21	Inmarsat tipo Mini M
22	Mástil militar
	<ul style="list-style-type: none">• Los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22 son para el enlace con la retaguardia del contingente, que es una responsabilidad nacional y no de las Naciones Unidas.
<i>Batallón mecanizado</i>	
23	Intercomunicador y radio para vehículo blindado de transporte de tropa
	<ul style="list-style-type: none">• El artículo 23 es opcional si se requiere un vehículo blindado de transporte de tropas en el contingente.

Apéndice 2

Directrices relativas al equipo de oficina para procesamiento electrónico de datos

Artículo Descripción

- 1 Computadora y monitor
 - 2 Computadora portátil
 - 3 Impresora (75% de las computadoras)
 - 4 Servidor
 - 5 Fuente de energía ininterrumpida de 700VA
 - 6 Fuente ininterrumpida de energía de 3KVA
 - 7 Interruptores
 - 8 Cableado para la red local por kilómetro
 - 9 Máquina de facsímil
 - 10 Escáner
 - 11 Programas para computadora
-

Notas

- El tipo y la cantidad de equipo para el procesamiento electrónico de datos puede variar según las necesidades operacionales, el terreno o la organización interna de la unidad. El tipo y la cantidad de equipo son aceptables siempre que se cumplan las normas definidas en el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes.
- El equipo de oficina/procesamiento electrónico de datos se proporciona para apoyar las funciones administrativas de una unidad atendiendo a su organización interna.
- Los artículos 1 a 11 son una guía para los contingentes que utilizan equipo de procesamiento electrónico de datos para apoyar las funciones administrativas del contingente.

Anexo II.C

Revisión de las tasas de autonomía logística

Resultado de la aplicación a las tasas del método de la desviación estándar, limitada a 25:

	<i>Tasas actuales</i>	<i>Número de datos</i>	<i>Factor de minusvalía</i>	<i>Suma del valor de las aportaciones</i>	<i>Promedio con ajuste</i>	<i>Desviaciones estándar</i>	<i>Máxima</i>	<i>Mínima</i>	<i>Varianza</i>	<i>Nuevas tasas</i>	<i>Aumento</i>
Servicios de comida	25,25	23	100,00%	0,98	4,26%	23,30%	38,61%	-69,70%	5,43%	26,33	4,26%
Comunicaciones - modulación de frecuencia muy alta y ultraalta	45,50	21	91,30%	1,51	6,56%	11,26%	39,12%	-23,38%	1,27%	48,48	6,56%
Comunicaciones - alta frecuencia	15,25	20	86,96%	2,56	11,12%	12,52%	44,26%	-5,77%	1,57%	16,95	11,12%
Comunicaciones - teléfonos	13,00	19	82,61%	1,90	8,26%	11,16%	38,46%	-18,23%	1,25%	4,07	8,26%
Equipo de oficina	21,25	16	69,57%	1,59	6,90%	13,33%	48,00%	-7,29%	1,78%	22,72	6,90%
Equipo eléctrico	25,00	19	82,61%	2,62	11,41%	11,76%	40,72%	0,00%	1,38%	27,85	11,41%
Obras menores de ingeniería	14,00	19	82,61%	3,20	13,91%	17,58%	67,43%	0,00%	3,09%	15,95	13,91%
Desactivación de artefactos explosivos	6,50	16	69,57%	2,73	11,88%	17,17%	53,85%	-4,62%	2,95%	7,27	1,88%
Lavandería y limpieza	21,25	19	82,61%	0,87	3,76%	15,90%	24,75%	-33,84%	2,53%	22,05	3,76%
Tiendas de campaña	20,00	18	78,26%	2,99	13,02%	20,46%	72,55%	-19,60%	4,19%	22,60	13,02%
Alojamiento	36,00	17	73,91%	1,61	7,00%	17,65%	37,61%	-38,89%	3,11%	38,52	7,00%
Observación - general	1,00	14	60,86%	1,59	6,91%	16,02%	50,00%	-20,00%	2,57%	1,07	6,91%
Observación - observación nocturna	23,25	16	69,57%	0,69	2,99%	10,66%	20,00%	-17,29%	1,14%	23,95	2,99%
Observación - localización	5,00	14	60,87%	2,09	9,07%	14,20%	50,00%	0,00%	2,02%	5,45	9,07%
Identificación	1,00	11	47,83%	1,39	6,04%	16,26%	50,00%	-3,00%	2,64%	1,06	6,04%
Protección nuclear, biológica y química	24,25	15	65,22%	1,27	5,53%	11,54%	30,39%	-17,53%	1,33%	25,59	5,53%
Material de fortificación de campaña	30,25	20	86,96%	2,57	11,15%	17,53%	48,76%	-30,58%	3,07%	33,62	11,15%
Suministros generales diversos - ropa de cama	14,00	19	82,61%	1,86	8,10%	10,03%	28,57%	-7,07%	1,01%	15,13	8,10%
Suministros generales diversos - mobiliario	22,00	22	95,65%	0,03	0,15%	24,82%	22,91%	-75,82%	6,16%	22,03	0,15%
Suministros generales diversos - bienestar	5,00	19	82,61%	4,66	20,27%	24,86%	75,60%	-3,60%	6,18%	6,01	20,27%
Total	368,75									396,72	7,58%

Repercusión financiera del aumento

	<i>Número de efectivos de las Naciones Unidas</i>	<i>Tasas actuales Efectivos*</i>	<i>Porcentaje del total por categoría</i>	<i>Nueva ponderación de la repercusión financiera</i>
Servicios de comida	46 304	1 169 176	8,42	1 218 983
Comunicaciones - modulación de frecuencia muy alta y ultraalta	35 884	1 632 722	11,76	1 739 797
Comunicaciones - alta frecuencia	34 538	526 705	3,79	585 269
Comunicaciones - teléfonos	52 080	677 040	4,88	732 992
Equipo de oficina	44 092	936 955	6,75	1 001 617
Equipo eléctrico	48 436	1 210 900	8,72	1 349 069
Obras menores de ingeniería	45 501	637 014	4,59	725 642
Desactivación de artefactos explosivos	35 284	229 346	1,65	256 591
Lavandería y limpieza	48 729	1 035 491	7,46	1 074 453
Tiendas de campaña	40 306	806 120	5,81	911 073
Alojamiento	8 613	310 068	2,23	331 784
Observación - general	45 676	45 676	0,33	48 834
Observación - observación nocturna	35 501	825 398	5,94	850 095
Observación - localización	5 259	26 295	0,19	28 680
Identificación	5 259	5 259	0,04	5 577
Protección nuclear, biológica y química	25 932	628 851	4,53	663 611
Material de fortificación de campaña	48 662	1 472 026	10,60	1 636 228
Suministros generales diversos - ropa de cama	44 462	622 468	4,48	672 884
Suministros generales diversos - mobiliario	47 604	1 047 288	7,54	1 048 861
Suministros generales diversos - bienestar	8 329	41 645	0,30	50 086
Total	706 451	13 886 443	1,00	14 932 126
Repercusión porcentual en el presupuesto de las Naciones Unidas				7,53%

Apéndice

Método de la desviación estándar

Limitada a 25

	Actual	(Porcentaje)																				Número	Promedio (porcentaje)					
		Argentina	Austria	Bélgica	Canadá	Chile	Dinamarca	Egipto	España	Federación de Rusia	Finlandia	India	Irlanda	Italia	Jordania	Malasia	Marruecos	Nueva Zelanda	Nigeria	Noruega	Paises Bajos			Pakistán	Reino Unido	República Checa	Rumania	
Servicios de comida	25,25	4,95	0,75	10,10	-69,70	4,16	7,21	38,61	8,71	15,45	8,51	10,02	38,61	11,29	n.d.	2,97	-17,39	8,36	18,81	14,61	-47,88	18,81	10,81	0,20	0,00	23	4,26	
Comunicaciones:																												
Modulación de frecuencia																												
muy alta y ultraalta	45,50	16,48	-6,59	10,11	-23,38	7,91	7,21	10,99	10,97	6,59	4,35	n.d.	0,00	5,49	n.d.	9,89	n.d.	7,14	9,89	14,59	39,12	9,89	10,84	-0,66	0,00	21	7,18	
– Alta frecuencia	15,25	0,00	16,13	10,16	-5,77	20,00	7,21	31,15	11,08	21,97	14,36	n.d.	0,00	44,26	n.d.	4,92	n.d.	15,15	10,16	14,62	n.d.	31,15	10,82	-1,64	0,00	20	12,79	
– Teléfonos	13,00	0,00	-18,23	10,00		11,54	7,23	11,54	11,00	15,38	20,77	n.d.	0,00	15,38	n.d.	3,85	n.d.	19,23	10,00	14,62	n.d.	38,46	10,85	8,46	0,00	19	10,00	
Equipo de oficina	21,25	0,00	n.d.	10,12			7,20		11,01	48,00		10,02	0,00		n.d.	1,18		-7,29	17,65	14,59	22,96	17,65	10,82	-5,18	0,00	16	9,92	
Equipo eléctrico	25,00	0,00	3,60	10,00	37,72	22,00	7,20	n.d.	40,72	20,00		20,00	0,00		n.d.	4,00		11,20	20,00	14,60	17,36	20,00	10,84	3,20	0,00	19	13,81	
Obras menores de ingeniería	14,00	0,00	22,86	10,00		10,71	7,21	n.d.	11,00	14,29	67,43	30,36	0,00	42,86	n.d.	3,57	n.d.	7,14	10,00	14,57		42,86	10,86	14,29	0,00	19	16,84	
Desactivación de artefactos explosivos	6,50	15,38		10,77	2,00	24,62	7,23	n.d.		-4,62	50,31		7,69	23,08	n.d.	7,69	n.d.		10,77	14,62	39,08	53,85	10,77	n.d.	0,00	16	17,08	
Lavandería y limpieza	21,25	17,65	-14,82	10,12	-30,73	0,00	7,20	n.d.	-33,84	12,94	24,75	10,02	12,94		n.d.	1,18	n.d.	17,65	10,59	15,95		17,65	10,82	-3,53	0,00	19	4,55	
Tiendas de campaña	20,00	24,00	72,55	10,00		47,50	7,20		11,00	10,00	14,85	41,50	10,00		n.d.	5,00	n.d.	15,00		14,60	-19,60	25,00	10,85	0,00	0,00	18	16,64	
Alojamiento	36,00		-6,04	10,00	37,61	0,00	7,19		31,94	26,39	30,89	n.d.	11,11		n.d.	1,39	n.d.	11,11	-38,89	14,61	2,72	n.d.	10,83	11,11	0,00	17	9,48	
Observación:																												
– General	1,00		n.d.	10,00		30,00	7,00	n.d.	11,00	0,00		n.d.		20,00	n.d.	50,00	n.d.	15,00	10,00	15,00	-20,00		11,00	0,00	0,00	14	11,36	
– Observación nocturna	23,25	0,00	n.d.	10,11			7,18	n.d.	11,05	0,65	-17,29	n.d.	7,53	20,00	n.d.	1,08	n.d.	-13,46	10,11	14,58	n.d.	16,13	10,84	-9,68	0,00	16	4,30	
– Localización	5,00	0,00	n.d.	10,00	5,00		7,20	n.d.	11,00	50,00		n.d.	20,00	20,00	n.d.	10,00	n.d.		10,00	14,60	n.d.		10,80	40,00	0,00	14	14,90	
Identificación	1,00		n.d.	10,00	0,00	35,00	n.d.	n.d.	11,00	0,00		10,00			n.d.	50,00	n.d.	-3,00	n.d.	15,00		n.d.	11,00		0,00	11	12,64	
Protección nuclear, biológica y química	24,25	13,40	30,39	10,10	22,43	0,00	n.d.	n.d.		3,09	18,14	n.d.	0,00	15,46	n.d.	3,09	n.d.	3,09	n.d.	14,60		n.d.	10,85	-17,53	0,00	15	8,48	
Material de fortificación de campaña	30,25	0,00	n.d.	10,08	-30,58	26,61	7,21	48,76	23,47	18,35	27,74	10,02	0,00	48,76	n.d.	0,83	n.d.	2,48	10,08	14,61	11,60	15,70	10,84	n.d.	0,00	20	12,83	
Suministros generales diversos:																												
– Ropa de cama	14,00	0,00	3,50	10,00		5,71	7,21	28,57	14,29	24,64	-5,43	10,00	14,29	28,57	n.d.	3,57	-7,07	13,00	10,00	14,57			10,86		0,00	19	9,80	
– Mobiliario	22,00	0,00	22,91	10,00	-75,82	0,00	7,18	18,18	11,00	4,09	16,55	10,00	0,00	13,64	n.d.	4,55	n.d.	5,59	10,00	14,59	-61,64	13,64	10,82	-31,82	0,00	22	0,16	
– Bienestar	5,00	40,00		10,00	24,40	50,00	7,20	60,00	10,80	57,00	9,40	30,00		60,00	n.d.	10,00	n.d.	75,60	0,00	14,60	-3,60		10,80	0,00	0,00	19	24,54	
Total	368,75																									23		

64 Anexo II.D

Apéndice 1.1

Análisis de la relación costo-beneficio del material de fortificación de campaña

Material proporcionado por las Naciones Unidas frente al reembolso por material de fortificación de campaña sobre la base del equipo de propiedad de los contingentes

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría	Duración	Primer año												Segundo año													
		M-1	M	M+1	M+2	M+3	M+4	M+5	M+6	M+7	M+8	M+9	M+10	M+11	M+12	M+13	M+14	M+15	M+16	M+17	M+18	M+19	M+20	M+21	M+22	M+23	
1. Suma reembolsada mensualmente			26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
2. Asignación acumulada de contingente			26	51	77	103	129	154	180	206	231	257	283	309	334	360	386	411	437	463	489	514	540	566	591	617	
<i>Costo</i>																											
3. Cables, estacas y sacos terreros	63							19					19						19							19	
4. Gabiones, láminas de hierro galvanizado corrugado y de polietileno	32							9					9						9							9	
5. Clavos, maderos y madera contrachapada	23							7					7						7							7	
6. Herramientas y contenedores ISO	31							9					9						9							9	
7. Costo de flete al 15%	22							7					7						7							7	
8. Subtotal	171							51					51						51							51	
9. Asignación acumulada de las Naciones Unidas	171	171	171	171	171	171	223	223	223	223	223	223	274	274	274	274	274	274	325	325	325	325	325	325	325	377	
0. Diferencia (2-9)	-171	-145	-120	-94	-68	-43	-68	-43	-17	9	35	60	35	60	86	112	138	163	138	163	189	215	240	266	241		

Hipótesis:

1. Efectivos: **un batallón de infantería** (850 soldados: 3 compañías de fusileros + 1 compañía mecanizada + cuartel general y compañía logística).
2. Costo estimado para un batallón de infantería por semestre: **171.155,00 dólares**.
(En el anexo titulado "Necesidad estándar de material de fortificación de campaña" figura un desglose más detallado de la estimación de los costos.)
3. El material de fortificación de campaña proporcionado por las Naciones Unidas se adquiere con **DOS** meses de antelación para cubrir las necesidades de los primeros **SEIS** meses.
4. Las Naciones Unidas proporcionan el **30%** del material inicial como abastecimiento adicional sobre una base **SEMESTRAL**.

Reembolso por autonomía logística:

1. Tasa de reembolso por material de fortificación de campaña: **30,25 dólares** por soldado-mes (página 8-B-2, Manual de las Naciones Unidas sobre el equipo de propiedad de los contingentes).
2. Monto total del reembolso para un batallón de infantería por mes: 30,25 dólares x 850 = **25.712,50 dólares**.

Anexo II.D

Apéndice 1.2

Necesidad estándar de material de fortificación de campañas para las fuerzas de mantenimiento de la paz (Batallón de infantería)

Artículo	Unidad	Cantidad requerida		Costo Estimado		Observaciones
		Compañía	Batallón	Costo unitario	Monto	
Alambre de serpentina	Rollo	266	1 600	21	33 600	Serpentina de norma triple
Estacas de sujeción a tierra	Cada una	1 596	9 600	0,50	4 800	Seis estacas por cada rollo de alambre de serpentina
Alambre de púas	Rollo	30	180	17	3 060	
Alambre para ligaduras (1,5 mm x 25 kg)	Rollo	15	90	16	1 440	
<i>Estacas</i>						
Angulares de hierro (largas)	Cada una	800	4 800	2,50	12 000	6' (182 cm)
Angulares de hierro (medianas)	Cada una	50	300	2,00	600	4' (121 cm)
Angulares de hierro (cortas)	Cada una	250	1 500	1,20	1 800	2' (61 cm)
Sacos terreros (40 x 70 cm)	Cada una	5 000	30 000	0,20	6 000	
Gabiones (1,5 x 0,5 x 0,5 m: 3 células)	Cada una	50	300	55	16 500	Hesco Basion o FlexMAC
Laminas de hierro galvanizado corrugado (0,7 mm x 0,9 m x 3,0 m)	Láminas	100	600	15	9 000	
Láminas de polietileno (negras)	Rollo	50	300	20	6 000	0,3 mm x 1,5m x 30m
<i>Clavos</i>						
2" (5 cm)	Kg	10	60	5	300	
4" (10 cm)	Kg	10	60	5	300	
6" (15 cm)	Kg	10	60	6	360	
<i>Madera</i>						
(2" x 4" x 12')	Cada pieza	120	720	6	4 320	Refugio/casamata, barricada, posta
(2" x 12" x 12')	Cada pieza	30	180	15	2 700	
(4" x 4" x 12')	Cada pieza	80	480	9	4 320	
<i>Madera contrachapada</i>						
(1/4" x 4' x 8')	Tablero	30	180	10	1 800	Refugio/casamata, barricada, posta
(5/8" x 4' x 8')	Tablero	30	180	15	2 700	
(3/4" x 4' x 8')	Tablero	50	300	20	6 000	
<i>Herramientas</i>						
Tijera cortaalambre	Cada una	3	18	10	180	
Guantes	Par	12	72	15	1 080	
Hacha	Cada una	3	18	35	630	
Maza	Cada una	6	36	15	540	

Artículo	Unidad	Cantidad requerida		Costo Estimado		Observaciones
		Compañía	Batallón	Costo unitario	Monto	
Sierra de cadena	Cada una	2	12	400	4 800	
Contenedores ISO de 20' (de uso)	Cada uno	2	12	2 000	24 000	Refugio/casamata
Subtotal					148 830	
Costo de flete al 15%					22 325	
Total general					171 155	

Notas:

1. Hipótesis:

- Batallón de infantería: **efectivos (850)**, 3 compañías de fusileros + 1 compañía mecanizada + compañías de cuartel general y de logística (página 2-2, cuadros sobre las normas de las Naciones Unidas en materia de organización y equipo)
 - Concepto operacional: La defensa a lo largo del perímetro del campamento de base con alambres protectores solamente
 - **Alambre de serpentina de norma triple** para la defensa del perímetro
 - 1.000 metros de perímetro por compañía
 - Longitud total requerida de alambres protectores: 1.000 (perímetro) x 1,20 = **1.200** metros
 - Necesidades adicionales de alambre táctico y complementario: **300** metros de faldón doble (4-2 pace)
 - Total necesario para el batallón: 6 x necesidades de la compañía (**5** compañías + **1** para materiales de **reserva**).
2. El costo unitario está sujeto a los precios corrientes del mercado salvo los artículos contratados dentro del sistema de las Naciones Unidas.
 3. Empacado en función de las necesidades de la compañía de infantería, **2** contenedores ISO de 20' cada uno.
 4. Se supone esta necesidad estándar para el **período inicial de seis meses** por batallón.
 5. **Reserva del batallón** calculada para **una** compañía de infantería.

Reembolso por autonomía logística:

1. Tasa de reembolso por material de fortificación de campaña: **30,25 dólares** por soldado-mes (página 8-B-2, Manual de las Naciones Unidas sobre el equipo de propiedad de los contingentes).
2. Suma total de reembolso por batallón de infantería (seis meses): 30.25 dólares x 850 x 6 = **154.275,00 dólares**.

Anexo II.D**Apéndice 2****Análisis de la relación costo-beneficio del reembolso por autonomía logística en materia de dispositivos de visión nocturna**

<i>Artículos</i>	<i>Duración</i>	<i>Primer año</i>												<i>Segundo año</i>			
		<i>M</i>	<i>M+1</i>	<i>M+2</i>	<i>M+3</i>	<i>M+4</i>	<i>M+5</i>	<i>M+6</i>	<i>M+7</i>	<i>M+8</i>	<i>M+9</i>	<i>M+10</i>	<i>M+11</i>	<i>M+12</i>	<i>M+13</i>	<i>M+14</i>	<i>M+15</i>
Dispositivos de observación nocturna		AL	AL	AL	AL	AL	AL	AL	AL	AL	AL	AL	Naciones Unidas	Naciones Unidas	Naciones Unidas	Naciones Unidas	Naciones Unidas
Reembolso por autonomía logística 232,5 dólares por mes		232,5	232,5	232,5	232,5	232,5	232,5	232,5	232,5	232,5	232,5	232,5	232,5	232,5	232,5	232,5	232,5
Inversión de las Naciones Unidas: 2.735 dólares por unidad		2 735,0															
Diferencia de costos		2 502,5	2 270,0	2 037,5	1 805,0	1 572,5	1 340,0	1 107,5	875,0	642,5	410,0	177,5	-55,0	-287,5	-520,0	-752,5	-985

Notas:

1. La inversión de las Naciones Unidas en la compra de dispositivos de observación nocturna se recupera totalmente con cargo al reembolso por autonomía logística a partir del mes 10.
2. Las Naciones Unidas proporcionan dispositivos de observación nocturna a razón de 1 por cada 10 soldados. El reembolso total por mes por dispositivo es de 232,5 dólares de los EE.UU.
3. Los dispositivos de observación nocturna son adquiridos por las Naciones Unidas mediante contratos dentro del sistema con un tiempo de adquisición de 90 días. El costo unitario es de 2.735,00 dólares de los EE.UU.
4. El costo de transportación es mínimo y no se toma en cuenta.

68 Anexo II.D

Apéndice 3

Análisis de la relación costo-beneficio de las estructuras semirrígidas de paredes blandas

Alojamiento proporcionado por las Naciones Unidas frente al reembolso por alojamiento sobre la base del equipo de propiedad de los contingentes

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría	Duración	Primer año											Segundo año												
		M	M+1	M+2	M+3	M+4	M+5	M+6	M+7	M+8	M+9	M+10	M+11	M+12	M+13	M+14	M+15	M+16	M+17	M+18	M+19	M+20	M+21	M+22	M+23
1. Tasa de reembolso mensual		200	200	200	200	200	200	560	560	560	560	560	560	560	560	560	560	560	560	560	560	560	560	560	560
2. Asignación acumulada por contingente		200	400	600	800	1 000	1 200																		
3. Asignación acumulada de las Naciones Unidas								560	1 120	1 680	2 240	2 800	3 360	3 920	4 480	5 040	5 600	6 160	6 720	7 280	7 840	8 400	8 960	9 520	10 080
<i>Costos</i>																									
4. En fábrica y flete			374	374	374	374	374																		
5. Preparación del terreno y construcción			17	17	17	17	17																		
6. Mantenimiento														14,2	14,2	14,2	14,2	14,2	14,2	14,2	14,2	14,2	14,2	14,2	14,2
7. Acumulado: $\Sigma(4+5+6)$		0	391	782	1 173	1 564	1 955	1 955	1 955	1 955	1 955	1 955	1 955	1 969	1 983	1 998	2 012	2 026	2 040	2 054	2 069	2 083	2 097	2 111	2 125
8. Diferencia (3-7)			-391	-782	-1 173	-1 564	-1 955	-1 395	-835	-275	285	845	1 405	1 951	2 497	3 042	3 588	4 134	4 680	5 226	5 771	6 317	6 863	7 409	7 955

Hipótesis:

- Efectivos: **10.000** soldados (aproximadamente 12 batallones)
- Alojamiento estándar del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para la tropa: **9m²** (suboficiales: **7 m²**, oficiales: **14 m²**, comandantes: **28m²**)
- Estructuras semirrígidas (instalaciones de paredes blandas y marcos rígidos que pueden ser trasladadas), 50 m² por unidad. Se calcula que las estructuras tienen **cinco** años de vida útil
- Se utilizan períodos de **seis** meses para adquisición y construcción, se calcula que anualmente se invierte el **10%** del costo de la estructura semirrígida en gastos de mantenimiento
- Flete marítimo: **10%** del costo, preparación del terreno y construcción: **5%** del costo

Cálculos:

- Reembolso:
 - Los primeros seis meses a razón de **20 dólares** por soldado-mes = 20 dólares x 10.000 = **200.000 dólares** por mes
 - Después del sexto mes a razón de **(20 dólares + 36 dólares)** por soldado-mes = 56 dólares x 10.000 = **560.000 dólares** por mes
- Costo estimado de las estructuras semirrígidas:
 - Total de unidades semirrígidas requeridas sobre la base de **seis** soldados por unidad (50 m²): 10.000/6 = 1.667 \Rightarrow **1.700** unidades
 - Gastos de adquisición (en la fábrica a razón de 1.000 dólares por unidad): 1.700 x 1.000 dólares = **1.700.000 dólares**
 - Flete marítimo a razón de 10% del costo: **170.000 dólares**
 - Preparación del terreno y construcción a razón de 5% del costo: **85.000 dólares**
 - Costo de mantenimiento a razón de 10% del costo por año después de los seis primeros meses: 170.000 dólares (**14.200 dólares** por mes)

Anexo II.E

**Directrices relativas al material de fortificación de
campanas para las fuerzas de mantenimiento de la paz
(Batallón de infantería)**

24 de enero de 2001

<i>Artículo</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad requerida</i>		<i>Observaciones</i>
		<i>Compañía</i>	<i>Batallón</i>	
Alambre de serpentina	Rollo	266	1 600	Serpentina de norma triple
Estacas de sujeción a tierra	Cada una	1 596	9 600	6 estacas por rollo de alambre de serpentina
Alambre de púas	Rollo	30	180	
Alambre para ligaduras (1,5 mm x 25 kg)	Rollo	15	90	
<i>Estacas</i>				
Angulares de hierro (largas)	Cada una	800	4 800	6' (182 cm)
Angulares de hierro (medianos)	Cada una	50	300	4' (121 cm)
Angulares de hierro (cortas)	Cada una	250	1 500	2' (61 cm)
Sacos terreros (40 cm x 70 cm)	Cada una	5 000	30 000	
Gabiones (1,5 m x 0,5 m x 0,5 m, 3 células)	Cada una	50	300	"Hesco Basion" o "FlexMAC"
Láminas GCI (0,7 mm x 0,9 m x 3 m)	Lámina	100	600	
Láminas de polietileno (negro)	Rollo	50	300	0,3 mm x 1,5 m x 30 m
<i>Clavos</i>				
2" (5 cm)	Kg	10	60	
4" (10 cm)	Kg	10	60	
6" (15 cm)	Kg	10	60	
<i>Maderos</i>				
(2"x4"x12')	Cada uno	120	720	Refugio/casamata, barricada, posta
(2"x12"x12')	Cada uno	30	180	
(4"x4"x12')	Cada uno	80	480	
<i>Madera contrachapada</i>				
(1/4"x4'x8')	Tablero	30	180	Refugio/casamata, barricada, posta
(5/8"x4'x8')	Tablero	30	180	
(3/4"x4'x8')	Tablero	50	300	
<i>Herramientas</i>				
Pinza cortaalambre	Cada una	3	18	
Guantes	Par	12	72	
Hachas	Cada uno	3	18	
Maza	Cada uno	6	36	

Artículo	Unidad	Cantidad requerida		Observaciones
		Compañía	Batallón	
Cierra de cadena	Cada uno	2	12	
Contenedor ISO de 20' (de uso)	Cada uno	2	12	Refugios/casamatas
Subtotal				
Costo del flete marítimo al 15%				
Total general				

Notas:

1. Hipótesis:

- Batallón de infantería: **efectivos (850)**, 3 compañías de fusileros + 1 campaña mecanizada + compañía del cuartel general y logística. (Página 2-2, cuadros sobre las normas de las Naciones Unidas en materia de organización y equipo)
 - Concepto operacional: defensa a lo largo del perímetro del campamento base sólo con alambre protector
 - **Alambre de serpentina de triple norma** para la defensa del perímetro
 - 1.000 metros de perímetro por compañía
 - Longitud total requerida de alambre protector: 1.000 (perímetro) x 1,20 = **1.200** metros
 - Necesidades adicionales de alambre para fines complementarios y tácticos: **300** metros de faldón doble (4-2 pace)
 - Necesidad total por batallón: 6 x necesidades de la compañía (**5** compañías + **1** para materiales de reserva).
2. Empacado de función de las necesidades de la compañía de infantería en **2** contenedores ISO de 20' cada uno.
3. Se supone esta necesidad estándar para los **primeros seis meses** por batallón.
4. **Reserva del batallón** calculada para una compañía de infantería.

Anexo III.A

Necesidades de servicios médicos

Módulo de nivel I

<i>Servicio</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>
A. Administración, logística y comunicaciones	5 000	i. Mobiliario @	Suficiente	
		ii. Documentación, papel y útiles de oficina @	Suficiente	
		iii. Computadora e impresora @*	1 juego	
		iv. Teléfono @*	1 línea	
		v. Facsímile @*	1 línea	
		vi. Comunicaciones de VHF/UHF @	Según la misión	
		vii. Almacenamiento (cajas, armarios, etc.) @	Suficiente	
		viii. Grupo electrógeno de reserva (portátil) #	1	5 000
* Optativo, cuando sea posible o viable.				
B. Consultas, tratamiento y emergencias	33 380	i. Escritorio y silla @	1 juego	
		ii. Camilla de reconocimiento #	1 juego	1 200
		iii. Equipo indispensable de diagnóstico #	1 ó 2 juegos	
		– Estetoscopio #		100
		– Oftalmoscopio #		500
		– Otoscopio #		500
		– Electrocardiógrafo #		5 000
		– Martillo percutor #		100
		– Termómetro #		50
		– Esfigmomanómetro #		100
		– Espéculo ginecológico #		300
		– Proctoscopio #		300
		– Cinta métrica #		10
		– Linterna #		20
– Lámpara de reconocimiento #		2 000		
– Equipo diverso #		1 000		
iv. Negatoscopio #	1	1 000		
v. Juegos de gases y material para tratamientos menores @	Suficiente (material fungible)			
vi. Carrito de reanimación (totalmente equipado) #	1 juego	2 000		
vii. Instrumental para intubación #	1 juego	1 500		
viii. Instrumental para coniotomía #	1 juego	500		
x. Desfibrilador #	1	8 000		
xi. Bombona de oxígeno #	2	400		

<i>Servicio</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares E.E.UU.)</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares E.E.UU.)</i>
		xii. Nebulizador #	1	200
		xiii. Equipo de succión #	1	1 000
		xiv. Soporte para perfusión #	2	400
		xv. Juego de artículos de uso general #	3	600
		xvi. Juegos de material para intubación torácica caracterización y flebotomía #	1 juego de cada tipo	600
		xvii. Bomba de infusión #	1	3 000
		xviii. Oxímetro de pulso #	1	3 000
C. Farmacia	800	Refrigerador para medicamentos #		800
		i. Analgésicos @	Cantidad suficiente	
		ii. Antipiréticos @	y variedad	
		iii. Antibióticos @	indispensable para	
		iv. Medicamentos para afecciones respiratorias comunes @	atender a un batallón durante	
		v. Medicamentos para afecciones gastrointestinales comunes @	50 días	
		vi. Medicamentos para afecciones musculares y óseas comunes @		
		vii. Medicamentos para afecciones cardiovasculares comunes @		
		viii. Medicamentos para otras enfermedades comunes @		
		viii. Medicamentos y equipo de reanimación (incluidos estupefacientes) @		
E. Esterilización	5 000	i. Autoclave de campaña #	1	5 000
F. Cuidado de pacientes hospitalizados	4 620	i. Cama plegable #	5	1 500
		ii. Muletas #	2 pares	120
		iii. Carrito de medicamentos #	1	2 000
		iv. Utensilios para servir comidas a los pacientes	5 juegos	1 000
G. Transporte	0	i. Ambulancia totalmente equipada #	1	5 000
		Incluye:		
		– Maletín de médico #		
		– Bombonas de oxígeno #		
		– Bomba de succión #		
		– Medicamentos para reanimación #		
		– Equipo de señalización para la zona de aterrizaje de helicópteros (granadas de humo, barras y alfombras luminosas, etc.) #		
		– Equipo de comunicaciones #		

<i>Servicio</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>
		– Luces de emergencia #		
		– Equipo de conservación de vehículos #	1	
H.	6 000	i. Maletín de médico #	2 juegos	3 000
Equipo diverso		ii. Maletín de paramédico o enfermera #	3 juegos	3 000
	54 800			54 800

Nota: No se incluye la función D. Laboratorio convenida en la fase V (A/C.5/54/49).

Módulo de nivel II

<i>Servicio</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>
I.		i. Mobiliario @	Suficiente	
Servicios ambulatorios		ii. Documentación, papel y útiles de oficina @	Suficiente	
		iii. Computadora e impresora @	1 juego	
		iv. Teléfono @	2 líneas	
		v. Facsímile @	1 a 2 líneas	
B.	22 360	i. Escritorio y sillas @	1 juego por sala	
Sala de consulta (2)		ii. Camilla de reconocimiento #	1 por sala	2 400
		iii. Equipo indispensable de diagnóstico #	1 juego por sala	
		– Estetoscopio #		200
		– Oftalmoscopio #		1 000
		– Otoscopio#		1 000
		– Electrocardiógrafo #		10 000
11.180 dólares por sala		– Martillo percutor #		200
		– Termómetro #		100
		– Esfigmomanómetro #		200
		– Espéculo ginecológico #		600
		– Proctoscopio #		600
		– Cinta métrica #		20
		– Linterna #		40
		– Lámpara de reconocimiento #		4 000
		– Equipo diverso #		2 000
		iv. Documentación, papel y útiles de oficina @	Suficiente	

<i>Servicio</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares E.E.UU.)</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares E.E.UU.)</i>
C. Farmacia	3 800	i. Analgésicos @	Cantidad suficiente y variedad	
		ii. Antipiréticos @	indispensable para atender a 40 pacientes	
		iii. Antibióticos @	ambulatorios por día en un período de 60 días.	
		iv. Medicamentos para afecciones respiratorias comunes @	En el Manual de apoyo médico de las Naciones Unidas se detalla la lista de medicamentos.	
		v. Medicamentos para afecciones gastrointestinales comunes @		
		vi. Medicamentos para afecciones musculares y óseas comunes@		
		vii. Medicamentos para afecciones cardiovasculares comunes@		
		vii. Medicamentos para otras enfermedades comunes @		
		viii. Medicamentos para reanimación (incluidos estupefacientes) @		
		ix. Refrigerador para medicamentos #	1	800
x. Refrigerador para plasma sanguíneo y hemoderivados #	1	3 000		
D. Sala de radiografías	99 600	i. Aparato de rayos X #	1 juego	65 000
		ii. Reveladora automática de películas (o cuarto oscuro) #	1 juego	20 000
		iii. Camilla de rayos X #	1	4 000
		iv. Negatoscopio #	1	1 000
		v. Equipo de protección para el personal y los pacientes #	2 juegos	4 600
		vi. Otras películas, casetes y soportes para visura de imágenes #	Suficiente	5 000
		– Radiografías de cráneo – Radiografías de tórax – Radiografías de abdomen – Radiografías de extremidades – Radiografías de extremidades (alta precisión)		
E. Laboratorio	43 800	i. Analizador básico de sangre y equipo conexo (hemoglobina, hematimetría, bioquímica, etc.) #	1 juego	25 000
		ii. Juegos de material para la prueba del VIH y otros análisis @	5 de cada tipo	
		iii. Microscopio #	2 juegos	6 000
		iv. Centrifugadora #	1 juego	3 000
		v. Juegos de material para análisis de orina @		
		vi. Incubadora #	1	5 000

<i>Servicio</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares E.E.U.U.)</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares E.E.U.U.)</i>
		vii. Suministros (tubos, reactivos, etc.) @		
		viii. Glucómetro #	1	1 000
		ix. Refrigerador #	1	800
		x. Congelador #	1	3 000
II.	147 600	i. Sillón de dentista eléctrico #	1 juego	65 000
Servicios odontológicos, consultas, tratamiento y radiografías		ii. Equipo de tratamiento #	Suficiente para atender a entre 5 y 10 pacientes por día	3 000
		– Extracciones #		
		– Empastes #		
		– Otros tratamientos básicos #		
Sin radiografías 103.000 dólares		iii. Taladro #	1 juego	20 000
		iv. Mobiliario @	Suficiente	
		i. Aparato de rayos X #	1 juego	25 000
		ii. Reveladora automática #	1 juego	15 000
		iii. Equipo de protección #	2 juegos	4 600
		iv. Esterilizador de instrumental odontológico #	1 juego	15 000
III.	88 660	i. Escritorio y sillas @	2 ó 3 juegos	
Cirugía y anestesia, atención de emergencia y reanimación, anestesia y sala de recuperación		ii. Camilla de reconocimiento #	2 juegos	2 400
		iii. Equipo indispensable de diagnóstico	2 juegos	
		– Estetoscopio #		200
		– Oftalmoscopio#		1 000
		– Otoscopio #		1 000
		– Electrocardiógrafo #		10 000
		– Martillo percutor #		200
		– Termómetro #		100
		– Esfigmomanómetro #		200
		– Espéculo ginecológico #		600
		– Proctoscopio #		600
		– Cinta métrica #		20
		– Linterna #		40
		– Lámpara de reconocimiento #		4 000
		– Equipo diverso #		2 000
		iv. Negatoscopio #		1 000
		v. Juegos de gasas y material para tratamientos menores @	Suficiente	
		vi. Carrito de reanimación (totalmente equipado) #	2 juegos	4 000
		vii. Instrumental para intubación #	2 juegos	3 000
		viii. Instrumental para coniotomía #	2 juegos	1 000
		ix. Electrocardiógrafo #	1 juego	5 000

<i>Servicio</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares E.E.U.U.)</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares E.E.U.U.)</i>
		x. Desfibrilador #	1 juego	8 000
		xi. Ventilador portátil y bombona de oxígeno #	1 juego	6 500
		xii. Oxímetro de pulso #	1 juego	3 000
		xiii. Equipo de succión #	1 juego	1 000
		xiv. Nebulizador #	1 juego	200
		xv. Plancha de soporte y colchón de vacío @	2 juegos	7 000
		xvi. Material para escisión y sutura #	3 juegos	4 800
		xvii. Soporte para perfusión #	3 juegos	600
		xviii. Instrumental para intubación torácica, cateterización y flebotomía #	2 juegos de cada tipo	1 200
		xiv. Sistema de suministro de gas anestésico #	Suficiente para	20 000
		xv. Medicamentos y material fungible necesarios para anestesia y recuperación postoperatoria (incluida la anestesia local y regional) @	realizar de 3 a 4 operaciones por día	
B.	136 900	i. Mesa de operaciones #	1	14 000
Quirófanos		ii. Lámpara de quirófano #	2	12 000
		iii. Equipo de anestesia #	1	50 000
		iv. Oxígeno y gases anestésicos @	Cantidad indispensable	
		v. Equipo de diatermia #	1	8 000
		vi. Equipo de succión de fluidos corporales #	1	4 000
		vii. Instrumental para laparotomía #	Cantidad suficiente	11 000
		viii. Instrumental para toracotomía #	para realizar de 3 a 4 operaciones por día	
		ix. Instrumental para craneotomía #		
		x. Instrumental para examinar heridas #		
		xi. Instrumental para amputación #		
		xii. Juego de material para fijar facturas y equipo de fijación #		
		xiii. Instrumental para apendectomía y de uso general #		
		xiv. Equipo de desinfección #	Suficiente	4 000
		xv. Equipo de reanimación y observación	1 juego	
		– Carrito de medicamentos #		2 000
		– Desfibrilador #		8 000
		– Ventilador #		6 500
		– Instrumental de intubación #		1 500
		– Bomba de infusión #		4 500
		– Bomba de succión #		1 000
		– Oxímetro de pulso #		3 000
		– Bombona de oxígeno #	2	400

<i>Servicio</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares E.E.UU.)</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares E.E.UU.)</i>
		xvi. Camilla rodante para transportar y trasladar pacientes #	2	7 000
		xvii. Material quirúrgico fungible @	Suficiente para realizar de 3 a 4 operaciones por día	
C. Sala de esterilización	53 800	i. Autoclave #	1 juego	40 000
		ii. Hervidor #	1	4 000
		iii. Equipo de desinfección @	1 juego	7 000
		iv. Extintor @	1	
		v. Mobiliario y suministros @	Suficiente	
		vi. Máquina para desinfectar instrumental quirúrgico #	1 ó 2	2 800
IV. Salas	44 800	i. Cama de hospital plegable de uso múltiple #	20 (10 por sala)	20 000
A. Salas multidisciplinarias de uso general		ii. Equipo de tracción ortopédica #	2 juegos por sala	9 600
		iii. Minidispensario (carrito) #	1 por sala	2 400
		iv. Suministros y equipo médicos indispensables para atender a pacientes hospitalizados @	Cantidad suficiente según el número de camas (20)	
		v. Mobiliario, suministros de oficina, etc. @		
		vi. Muletas #	4 pares	400
		viii. Silla de ruedas #	2	2 400
		ix. Prendas de vestir y ropa de cama para los pacientes #	1 juego	10 000
B. Sala de cuidados intensivos	36 900	i. Cama de hospital para cuidados intensivos #	2	3 000
		ii. Equipo de reanimación y observación #	1 juego	
		– Carrito de medicamentos #		2 000
		– Desfibrilador #		8 000
		– Ventilador #		6 500
		– Equipo de intubación #		1 500
		– Bomba de infusión #		4 500
		– Bomba de succión #		1 000
		– Monitor de constantes vitales #		10 000
		– Bombona de oxígeno #		400

<i>Servicio</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>
V. Servicios de apoyo	24 000	i. Equipo de cocina #	Para servir a 20 pacientes hospitalizados	20 000
		– Cocinas		
		– Hornos		
		– Hervidores		
		– Cazuelas, sartenes, utensilios de cocina, etc.		
		iv. Equipo para servir comidas #		1 000
		iii. Equipo de cocina @	Para servir al personal del hospital	
		– Cocinas		
		– Hornos		
		– Hervidores		
		– Cazuelas, sartenes, utensilios de cocina, etc.		
iv. Equipo para servir comidas @				
v. Botiquín de primeros auxilios @				
vi. Lavaplatos #	1	2 000		
vii. Equipo de limpieza #	1 juego	1 000		
viii. Extintor @	2			
B. Lavandería para uso del hospital	4 500	i. Lavadoras #	2	3 000
		ii. Secadora #	1	1 500
		iii. Detergente y suministros @	Suficiente	
C. Almacén de suministros	16 600	i. Estantería #	Suficiente	10 000
		ii. Armarios y alacenas #	Suficiente	5 000
		iii. Refrigerador #		1 600
D. Conservación	5 000	i. Equipo y herramientas para la conservación del equipo y la infraestructura #	1 juego	5 000
		ii. Botiquín de primeros auxilios @	1 juego	
E. Sala de comunicaciones	0	i. Teléfono @	2 juegos	
		ii. Sistema telefónico interno @	1	
		iii. Facsímile @	1 juego	
		iv. Computadora con correo electrónico @	1	
		v. Mobiliario, papel y útiles de oficina @	Suficiente	
		vi. Radio de VHF/UHF para comunicarse con los grupos médicos de avanzada @	1 juego	

<i>Servicio</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares E.E.U.U.)</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares E.E.U.U.)</i>
F. Transporte 2 ambulancias totalmente equipadas se reembolsarán como equipo pesado (anexo B del Memorando de Entendimiento)	0	i. Ambulancia totalmente equipada # Incluye: – Maletín de médico # – Bombonas de oxígeno # – Bomba de succión # – Medicamentos de reanimación # – Material de señalización para la zona de aterrizaje de helicóptero (granadas de humo, barras y alfombras luminosas, etc.) – Luces de emergencia # – Equipo de comunicaciones # (VHF/UHF)	2	
		ii. Equipo de conservación de vehículos #	2 juegos	
		iii. Botiquín de primeros auxilios @	1	
		iv. Mobiliario, papel y útiles de oficina @	Suficiente	
G. Sala de grupos electrógenos 2 grupos electrógenos de reserva se reembolsarán como equipo pesado (anexo B del Memorando de Entendimiento)	0	i. Grupo electrógeno de reserva (>20kVA) #	2	
		ii. Equipo de conservación #	1 juego	
		iii. Botiquín de primeros auxilios @	1	
		iv. Extintor @	1	
H. Almacenamiento de combustible		i. Combustible para grupos electrógenos @	Suministro suficiente para una semana	
		ii. Extintor @	2 juegos	
I. Sala del personal		i. Mobiliario de sala de estar @	1 juego	
		ii. Mobiliario de otro tipo @	Suficiente	
		iii. Cafetera y otros aparatos para preparar bebidas @	1 juego	
J. Abastecimiento de agua, saneamiento y eliminación de desechos Se reembolsarán como equipo pesado (anexo B del Memorando de Entendimiento)	40 000	i. Lavabos y sistema de saneamiento #	Cantidad suficiente para 20 pacientes hospitalizados y 50 pacientes ambulatorios	
		ii. Lavabos y sistema de saneamiento #	Suficiente para el personal	
		iii. Instalaciones y sistemas de duchas #	Para pacientes hospitalizados	

<i>Servicio</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>
		viii. Abastecimiento de agua para el hospital (por ósmosis inversa) #	Suficiente	
		v. Instalaciones y sistemas de eliminación de desechos #	Suficiente	
		vi. Sistema de recogida y eliminación de material médico desechable (contaminado) #	Suficiente	10 000
		vii. Sistema de eliminación de desechos biológicos #	Suficiente	10 000
		iv. Instalaciones y sistemas de lavamanos para el personal del hospital #	Según los requisitos médicos en materia de higiene	20 000
	768 320			768 320

Módulo de nivel III

<i>Servicio</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>
I. Servicios ambulatorios		i. Mobiliario @	Suficiente	
		ii. Documentación, papel y útiles de oficina @	Suficiente	
		iii. Computadora e impresora @	1 juego	
		iv. Teléfono @	2 líneas	
		v. Facsímile @	1 ó 2 líneas	
B. Salas de consulta (4)	44 720	i. Escritorio y sillas @	1 juego por sala	
		ii. Camilla de reconocimiento #	1 por sala	4 800
		iii. Equipo indispensable de diagnóstico #	1 juego por sala	
		– Estetoscopio #		400
		– Oftalmoscopio #		2 000
		– Otoscopio #		2 000
		– Electrocardiógrafo #		20 000
		– Martillo percutor #		400
		– Termómetro #		200
		– Esfigmomanómetro #		400
		– Espéculo ginecológico #		1 200
		– Proctoscopio #		1 200
		– Cinta métrica #		40
		– Linterna #		80
		– Lámpara de reconocimiento #		8 000
		– Equipo diverso #		4 000
11.180 por sala		iv. Documentación, papel y útiles de oficina @	Suficiente	

<i>Servicio</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>
C. Farmacia	7 600	i. Analgésicos @	Cantidad suficiente y variedad indispensable para atender a entre 50 y 60 pacientes ambulatorios por día durante 60 días. La lista de medicamentos se detalla en el Manual de apoyo médico de las Naciones Unidas	
		ii. Antipiréticos @		
		iii. Antibióticos @		
		iv. Medicamentos para afecciones respiratorias comunes @		
		v. Medicamentos para afecciones gastrointestinales comunes @		
		vi. Medicamentos para afecciones musculares y óseas comunes @		
		vii. Medicamentos para afecciones cardiovasculares comunes @		
		viii. Medicamentos para otras enfermedades comunes @		
		ix. Medicamentos de reanimación (incluidos estupefacientes) @		
		x. Refrigerador para medicamentos #		
		x. Refrigerador para plasma sanguíneo y hemoderivados #	2	6 000
D. Sala de radiografías		i. Aparato de rayos X #	2 juegos	130 000
		ii. Reveladora automática de películas (o sala de revelado) #	1	20 000
		iii. Camilla de rayos X #	1	4 000
		iv. Negatoscopio #	2	2 000
1 aparato de rayos X 99.600 dólares	172 700	v. Equipo de protección para el personal	4 juegos	9 200
		vi. Otras películas, casetes y soportes para visura de imágenes	Suficiente	7 500
2 aparatos de rayos X 172.700 dólares	60 000	– Radiografías de cráneo		
		– Radiografías de tórax		
		– Radiografías de abdomen		
		– Radiografías de extremidades		
		– Radiografías de extremidades (alta precisión)		
		vii. Equipo de ultrasonido	1 juego	60 000

<i>Servicio</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>
E. Laboratorio	103 800	i. Equipo de análisis básicos de sangre (hemoglobina, hematinetría, bioquímica, etc.) #	2 juegos	50 000
		ii. Juegos de material para la prueba del VIH y otros análisis de sangre @	5 de cada tipo	
1 equipo de análisis		iii. Microscopio #	3 juegos	9 000
78.800 dólares		iv. Centrifugadora #	2 juegos	6 000
		v. Juegos de material para análisis de orina @	Suficiente	
		vi. Incubadora #	1	5 000
		vii. Suministros de laboratorio @	Suficiente	
		viii. Glucómetro #	2	2 000
		ix. Analizador de gases sanguíneos #	1	28 000
		x. Material para cultivos bacterianos @	Suficiente	
		xi. Refrigerador #	1	800
		xii. Congelador #	1	3 000
II. Servicios odontológicos	234 200	i. Sillón de dentista eléctrico #	2 juegos	130 000
		ii. Equipo estándar para	Suficiente para atender a 10 pacientes por día	
		– Extracciones #		
		– Empastes #		
		– Otros tratamientos básicos #		
1 sillón de dentista		iii. Taladro #	2 juegos	40 000
149.200 dólares		iv. Mobiliario @	Suficiente	
		i. Equipo de rayos X #	1 juego	25 000
2 sillones de dentista		ii. Reveladora automática #	1 juego	15 000
234.200 dólares		iii. Equipo de protección #	4 juegos	9 200
		iv. Esterilizador de instrumental odontológico #	1 juego	15 000
III. Cirugía y anestesia, Sala de emergencia y recuperación	143 140	i. Escritorio y sillas @	2 ó 3 juegos	
		ii. Camilla de reconocimiento #	3 juegos	3 600
		iii. Equipo indispensable de diagnóstico #	3 juegos	
		– Estetoscopio #		300
		– Oftalmoscopio #		1 500
		– Otoscopio #		1 500
		– Electrocardiógrafo #		15 000
		– Martillo percutor #		300
		– Termómetro #		150
		– Esfigmomanómetro #		300
		– Espéculo ginecológico #		900
		– Proctoscopio #		900
		– Cinta métrica #		30
		– Linterna #		60

<i>Servicio</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>
		– Lámpara para reconocimiento #		6 000
		– Equipo diverso #		3 000
		iv. Negatoscopio #	3	3 000
		v. Juego de gasas y material para tratamientos menores @	Suficiente	
		vi. Carrito de reanimación (totalmente equipado) #	2 juegos	4 000
		vii. Instrumental para intubación	4 juegos	6 000
Sin duplicaciones		viii. Instrumental para coniotomía #	4 juegos	2 000
71.570 dólares		ix. Electrocardiógrafo #	2 juegos	10 000
		x. Desfibrilador #	2 juegos	16 000
		xi. Ventilador portátil y bombona de oxígeno #	2 juegos	13 000
		xii. Oxímetro de pulso #	2 juegos	6 000
		xiii. Equipo de succión #	2 juegos	2 000
		xiv. Nebulizador #	2 juegos	400
		xv. Plancha de soporte y colchón de vacío #	4 juegos	14 000
		xvi. Material de escisión y sutura #	6 juegos	9 600
		xvii. Soporte para perfusión #	De 4 a 6 juegos	1 200
		xviii. Instrumental para intubación torácica, cateterización y flebotomía #	4 juegos de cada tipo	2 400
		xiv. Sistema de suministro de gas anestésico #	Suficiente para realizar hasta 10 operaciones por día	20 000
		xv. Medicamentos y material fungible necesarios para inducir anestesia y recuperación postoperatoria (incluida la anestesia local y regional)		
B.	276 800	i. Mesa de operaciones #	1 por quirófano	28 000
Quirófanos (2)		ii. Lámpara de quirófano #	2 por quirófano	24 000
		iii. Equipo de anestesia #	1 por quirófano	100 000
		iv. Oxígeno y gases anestésicos @	Cantidad disponible	
		v. Equipo de diatermia #	1 por quirófano	16 000
		vi. Equipo de succión de fluidos corporales #	1 por quirófano	8 000
		vii. Instrumental para laparotomía #	Suficiente para realizar hasta 10 operaciones por día	33 000
		viii. Instrumento para toracotomía #		
		ix. Instrumental para craneotomía #		
		x. Instrumental para examinar heridas #		
		xi. Instrumental para amputación #		
		xii. Juegos de material para fijar fracturas #		
1 quirófano		xiii. Instrumental para apendectomía y de uso general #		
138.400 dólares		xiv. Equipo de desinfección #	Suficiente	8 000

<i>Servicio</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>
		xv. Equipo de reanimación y observación #	1 por quirófano	
		– Carrito de medicamentos #		4 000
		– Desfibrilador #		16 000
		– Ventilador #		13 000
		– Instrumental para intubación #		3 000
		– Bomba de infusión #		9 000
		– Bomba de succión #		2 000
		– Oxímetro de pulso #		6 000
		– Bombonas de oxígeno #	2 por quirófano	800
		xvi. Camilla rodante para transportar y trasladar pacientes #	2 por quirófano	14 000
		xvii. Material quirúrgico fungible@	Suficiente para realizar hasta 10 operaciones por día	
C.	104 800	i. Autoclave #	2 juegos	80 000
Sala de esterilización		ii. Hervidor #	2 juegos	8 000
		iii. Equipo de desinfección #	2 juegos	14 000
1 equipo		v. Mobiliario y suministros @	Suficiente	
52.400 dólares		vi. Máquina para desinfectar el instrumental quirúrgico #	1 ó 2	2 800
IV.	97 200	i. Cama de hospital plegable de uso múltiple #	50 (25 por sala)	50 000
Salas		ii. Equipo de tracción ortopédica #	4 juegos por sala	19 200
		iii. Minidispensario (carrito) #	1 por sala	2 400
		iv. Suministros y equipo médicos indispensables para atender a pacientes hospitalizados @	Suficiente para el número de camas	
		v. Mobiliario, suministros de oficina, etc. @	Suficiente	
		vi. Muletas #	8 juegos	800
		viii. Silla de ruedas #	4 juegos	4 800
		ix. Prendas de vestir y ropa de cama para los pacientes #	2 juegos	20 000
B.	73 800	i. Cama de hospital para cuidados intensivos #	4	6 000
Sala de cuidados intensivos		ii. Equipo de reanimación y observación #	2 juegos	
		– Carrito de medicamentos #		4 000
		– Desfibrilador #		16 000
		– Ventilador #		13 000
Por cada par de camas		– Instrumental para intubación #		3 000
36.900 dólares		– Bomba de infusión #		9 000
		– Bomba de succión #		2 000
		– Monitor de constantes vitales #		20 000
		– Bombas de oxígeno #		800

<i>Servicio</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>
V. Servicios de apoyo	58 500	i. Equipo de cocina #	Para servir a 50 pacientes hospitalizados	50 000
		– Cocinas		
		– Hornos		
		– Hervidores		
		– Cazuelas, sartenes, utensilios de cocina, etc.		
		ii. Equipo para servir comidas #		2 500
		iii. Equipo de cocina @	Para servir a personal del hospital	
		– Cocinas		
		– Hornos		
		– Hervidores		
		– Cazuelas, sartenes, utensilios de cocina, etc.		
iv. Equipo para servir comidas @				
v. Botiquín de primeros auxilios @	1			
vi. Lavaplatos #	2	4 000		
vii. Equipo de limpieza #	2 juegos	2 000		
viii. Extintor @	2			
B. Lavandería para uso del hospital	7 500	i. Lavadora #	3	4 500
		ii. Secadora #	2	3 000
		iii. Detergentes y suministros @	Suficiente	
C. Almacén de suministros	22 400	i. Estantería #	Suficiente	13 000
		ii. Armarios y alacenas #	Suficiente	7 000
		iii. Refrigerador #	2 ó 3	2 400
D. Conservación	10 000	i. Equipo y herramientas para la conservación periódica del equipo y la infraestructura #	2 juegos	10 000
		ii. Botiquín de primeros auxilios @	1 juego	
E. Sala de comunicaciones		i. Teléfono @	2 juegos	
		ii. Sistema telefónico interno @	1	
		iii. Facsímile @	1 juego	
		iv. Computadora con correo electrónico @	1	
		v. Mobiliario, papel y útiles de oficina @	Suficiente	
		vi. Radio de VHF/UHF con enlaces con la Comandancia y los grupos médicos de avanzada @	1 juego	

<i>Servicio</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>
F. Transporte 2 ambulancias totalmente equipadas se reembolsarán como equipo pesado (anexo B del Memorando de Entendimiento)	0	i. Ambulancia totalmente equipada #	2	
		Incluye:		
		– Maletín de médico #		
		– Bombonas de oxígeno #		
		– Bomba de succión #		
		– Medicamentos de reanimación #		
		– Equipo de señalización para la zona de aterrizaje de helicópteros (granadas de humo, barras y alfombras luminosas, etc.) #		
		– Luces de emergencia #		
		– Equipo de comunicaciones (VHF/UHF) #		
		ii. Equipo de conservación de vehículos #	2 juegos	
		iii. Botiquín de primeros auxilios @	1 juego	
		iv. Mobiliario, papel y útiles de oficina @	Suficiente	
G. Sala de grupos electrógenos 3 juegos de grupos electrógenos de reserva se reembolsarán como equipo pesado (anexo B del Memorando de Entendimiento)	0	i. Grupo electrógeno de reserva (>20 KVA) #	3 juegos	
		ii. Equipo de conservación #	1 juego	
		iii. Botiquín de primeros auxilios @	1 juego	
		iv. Extintor @	1	
H. Almacenamiento de combustible		i. Combustible para grupos electrógenos @	Suministro suficiente para una semana	
		ii. Extintor @	2 juegos	
I. Sala del personal		i. Mobiliario de sala de estar @	1 juego	
		ii. Mobiliario de otro tipo @	Suficiente	
		iii. Cafetera y otros aparatos para preparar bebidas @	1 juego	
J. Abastecimiento de agua, saneamiento y eliminación de desechos Se reembolsarán como equipo pesado (anexo B del Memorando de Entendimiento)	40 000	i. Lavabos y sistema de saneamiento #	Suficiente para 50 pacientes hospitalizados y 50 pacientes ambulatorios	
		ii. Lavabos y sistema de saneamiento #	Suficiente para el personal	
		iii. Instalaciones y sistemas de duchas #	Para pacientes hospitalizados	
		iv. Instalaciones y sistema de eliminación de desechos #	Suficiente	
		v. Instalaciones y sistema de eliminación de desechos #	Suficiente	

<i>Servicio</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>	<i>Artículo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor genérico de mercado (dólares EE.UU.)</i>
		viii. Abastecimiento de agua para el hospital (por ósmosis inversa) #	Suficiente	
		iv. Instalaciones y sistemas de lavamanos para el personal del hospital #	Según los requisitos médicos en materia de higiene	20 000
		vi. Sistema de recolección y eliminación de material médico desechable (contaminado) (incinerador) #	Suficiente	10 000
		vii. Sistema de eliminación de desechos biológicos #	Suficiente	10 000
	1 457 160			1 457 160

Apéndice 8 del Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes

Niveles de apoyo médico de las Naciones Unidas

Nivel I

<i>Niveles médicos</i>	<i>Tratamiento</i>	<i>Capacidad</i>	<i>Necesidades del personal</i>	<i>Necesidades de equipo</i>	<i>Necesidades de infraestructura</i>	<i>Tasa de reembolso (por persona y mes)</i>	<i>Observaciones</i>
Nivel I [@]	Alcance: 1. Despeje de las vías respiratorias 2. Ventilación 3. Control de hemorragias 4. Mantenimiento de las funciones vitales 5. Tratamiento del estado de shock 6. Tratamiento de la deshidratación 7. Inmovilización de fracturas 8. Tratamiento de heridas 9. Tratamiento de quemaduras 10. Control de infecciones 11. Control del dolor 12. Cirugía menor, por ejemplo, -- Higienización y suturas -- Avulsión de uñas -- Extracción de callos 13. Tratamiento de afecciones comunes o leves 14. Estabilización para la evacuación 15. Evacuación	– Tratamiento de 20 pacientes ambulatorios por día – Camas para cinco pacientes durante uno o dos días – Suministros médicos para 60 días	Dos médicos Seis paramédicos o enfermeros (Capacidad para crear dos grupos médicos de avanzada formados por un médico y tres paramédicos o enfermeros) (La estructura y el organigrama figuran en el apéndice 2-A)	Equipo y medicamentos para reanimación de emergencia -- Sueros -- Tablillas y vendas -- Juegos de instrumental quirúrgico para cirugía menor -- Dispensario de campaña -- Camillas (La lista pormenorizada de equipo figura en el apéndice 2-B)	– Tiendas de campaña – Contenedores – Edificios (si los hay) – La instalación se dividirá en tres zonas principales: – Reanimación y estabilización – Tratamiento y cirugía menor – Estancia temporal y observación	13,23 dólares EE.UU.	– La unidad de nivel I debe poder dividirse en dos grupos médicos de avanzada – Todo el equipo debe ser portátil – El peso, el tamaño y la forma de los bultos debe ser tal que una persona pueda llevarlos consigo -- Todo el equipo debe poder ser transportado por helicóptero

@ Equivalente a un puesto de socorro de batallón o regimiento.

- Sobre la base de una dotación de nivel de batallón.
- A los efectos del recuento se considerará que el personal de las unidades de servicios médicos tiene nombramiento.

Apéndice 9.1 del Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes

Niveles de apoyo médico de las Naciones Unidas

Nivel II

Niveles médicos	Tratamiento	Capacidad	Necesidades del personal	Necesidades de equipo	Necesidades de infraestructura	Tasa de reembolso (por persona y mes)	Observaciones
Nivel II [@]	<ol style="list-style-type: none"> 1. Clasificación de bajas, reanimación y estabilización 2. Intervenciones quirúrgicas para salvar la vida o una extremidad, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> – Laparotomía – Toracentesis – Apendectomía – Examen de heridas – Desbridamiento de fracturas 3. Anestesia (general y regional) 4. Mantenimiento de las funciones vitales y cuidados intensivos 5. Tratamiento y observación de afecciones comunes y enfermedades infecciosas 6. Servicio farmacéutico básico 7. Servicio odontológico básico <ul style="list-style-type: none"> – Alivio del dolor – Extracciones simples – Empastes simples – Control de infecciones 8. Servicios básicos de laboratorio <ul style="list-style-type: none"> – Determinación del grupo sanguíneo y compatibilización – Hemoglobina – Recuento de leucocitos – Tasa de sedimentación de eritrocitos 	<ul style="list-style-type: none"> – Tres o cuatro operaciones quirúrgicas por día – Hospitalización de 10 a 20 enfermos o heridos simultáneamente – Hasta siete días de hospitalización por paciente – Hasta 40 consultas ambulatorias diarias – De cinco a diez consultas odontológicas por día – 10 radiografías y 20 análisis de laboratorio por día – Suministro médicos para 60 días 	<ul style="list-style-type: none"> Dos cirujanos generales Un anestesista Un internista Un especialista en medicina general Un dentista Un higienista Un farmacéutico Un jefe de enfermeros Dos enfermeros de cuidados intensivos Un enfermero de quirófano Diez enfermeros o paramédicos Un técnico de radiografías Un técnico de laboratorio Un ayudante de odontología Dos conductores de ambulancia Un electricista Un mecánico general Cuatro auxiliares (servicios de apoyo) <p>Total: 33 (Un máximo de 35 personas) (La estructura y el organigrama figuran en el apéndice 3-A)</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Aparatos y equipo estándar de quirófano – Equipo estándar de la unidad de cuidados intensivos – Equipo básico de laboratorio y radiografía <p>(La lista pormenorizada del equipo figura en el apéndice 3-B)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hospital <ol style="list-style-type: none"> a) Recepción y administración b) Dos salas para consultas ambulatorias c) Una farmacia d) Una sala de rayos X e) Un laboratorio f) Una sala de tratamiento odontológico g) Una sala de radiografías dentales h) Una sala de emergencia, reanimación, anestesia y recuperación i) Una quirófano j) Una sala de esterilización k) Una o dos salas con 10 camas l) Una sala de cuidados intensivos con una o dos camas 2. Servicios de apoyo <ol style="list-style-type: none"> a) Cocina b) Lavandería c) Almacén de suministros d) Sala de conservación e) Comunicaciones f) Transporte (evacuación en ambulancia por vía aérea) g) Sala de grupos electrógenos h) Almacenamiento de 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Zonas de bajo riesgo epidemiológico <p>20,63 dólares EE.UU.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Los servicios de nivel II se deben poder dividir para crear al menos dos grupos médicos de avanzada capaces de reanimar y dar tratamiento a los heridos in situ. – Cada uno de esos grupos constará de un médico y dos enfermeros o paramédicos. – Para prestar esos servicios se debe constituir una reserva suficiente y adecuada de mochilas y equipo portátil.

<i>Niveles médicos</i>	<i>Tratamiento</i>	<i>Capacidad</i>	<i>Necesidades del personal</i>	<i>Necesidades de equipo</i>	<i>Necesidades de infraestructura</i>	<i>Tasa de reembolso (por persona y mes)</i>	<i>Observaciones</i>
	<ul style="list-style-type: none"> – Coloración Gram – Análisis de muestras de sangre – Análisis de orina 				<ul style="list-style-type: none"> combustible i) Sala del personal j) Abastecimiento de agua, saneamiento y eliminación de desechos 		
	9. Servicios básicos						
	<ul style="list-style-type: none"> – Radiografías básicas de diagnóstico 						
	10. Control de la higiene y prevención de enfermedades				3. Alojamiento		
					a) Tiendas de campaña		
					b) Contenedores		
	11. Evacuación de heridos a instalaciones de los niveles 3 y 4				c) Albergues de estructura fija		

@ Apoyo médico regional en la zona de la misión con capacidad quirúrgica de emergencia.

-- Sobre la base de una dotación de nivel de brigada.

-- A los efectos del recuento se considerará que el personal de las unidades de servicios médicos tiene nombramientos.

Apéndice 10.1 del Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes

Niveles de apoyo médico de las Naciones Unidas

Nivel III

<i>Niveles médicos</i>	<i>Tratamiento</i>	<i>Capacidad</i>	<i>Necesidades de personal</i>	<i>Necesidades de equipo</i>	<i>Necesidades de infraestructura</i>	<i>Tasa de reembolso (por persona y mes)</i>	<i>Observaciones</i>
Nivel III [®]	<p>Como en el nivel II y además:</p> <ol style="list-style-type: none"> Servicios quirúrgicos de todo tipo con atención postoperatoria. Servicios completos de laboratorio Capacidad radiológica ampliada para investigación, incluido el empleo de ultrasonido Servicios farmacéuticos completos Tratamiento odontológico completo que abarque cirugía dental de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta 10 operaciones quirúrgicas diarias Hospitalización de 50 pacientes simultáneamente Hasta 30 días de hospitalización por paciente De 50 a 60 consultas ambulatorias por día 10 consultas odontológicas por día 20 radiografías y 40 análisis de laboratorio por día Suministros médicos para 60 días 	<p>Cuatro cirujanos generales#</p> <p>Un cirujano ortopédico</p> <p>Un obstetra y ginecólogo</p> <p>Un dermatólogo</p> <p>Dos anestesistas</p> <p>Dos internistas</p> <p>Cuatro médicos generales</p> <p>Un cirujano dental</p> <p>Un dentista</p> <p>Un siquiatra o sicólogo</p> <p>Un higienista</p> <p>Un farmacéutico</p> <p>Un jefe de enfermeros</p> <p>Cuatro enfermeros de cuidados intensivos</p> <p>Cuatro enfermeros de quirófano</p> <p>40 enfermeros o paramédicos</p> <p>Un ayudante de farmacia</p> <p>Dos técnicos de radiografía</p> <p>Dos técnicos de laboratorio</p> <p>Dos ayudantes de odontología</p> <p>Cuatro conductores de ambulancia</p> <p>Un electricista</p>	<ul style="list-style-type: none"> Aparatos y equipo estándar de quirófano Equipo estándar de la unidad de cuidados intensivos Equipo esencial de laboratorio y radiografía Dos sillones de dentista y equipo odontológico <p>(La lista detallada del equipo figura en el apéndice 4-B)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Hospital <ol style="list-style-type: none"> Recepción y administración De tres a cuatro salas para consultas ambulatorias Una farmacia Una sala de radiografías Un laboratorio Una sala de tratamiento odontológico (dos sillones) Sala de radiografía dental Una sala de emergencia, reanimación, anestesia y recuperación Dos quirófanos Una sala de esterilización Dos salas de 25 camas (u otra configuración para 50 camas) Una sala de cuidados intensivos (de una a cuatro camas) Servicios de apoyo <ol style="list-style-type: none"> Cocina Lavandería Almacén de suministros Sala de conservación 	<ol style="list-style-type: none"> Zonas de bajo riesgo epidemiológico <p>25,13 dólares EE.UU.</p>	<p>Los servicios del nivel III deben poder dividirse para formar pequeños grupos médicos de avanzada (un médico y dos enfermeros o paramédicos) provistos de equipo de reanimación y material fungible y suministros portátiles.</p>

<i>Niveles médicos</i>	<i>Tratamiento</i>	<i>Capacidad</i>	<i>Necesidades de personal</i>	<i>Necesidades de equipo</i>	<i>Necesidades de infraestructura</i>	<i>Tasa de reembolso (por persona y mes)</i>	<i>Observaciones</i>
			Un mecánico general Ocho auxiliares (servicios de apoyo) Total: 90 personas (La estructura y el organigrama figuran en el apéndice 4-A)		e) Comunicaciones f) Transporte (evacuación en ambulancia o por vía aérea) g) Sala de grupos electrógenos h) Almacenamiento de combustible i) Sala del personal j) Abastecimiento de agua, saneamiento y eliminación de desechos 3. Alojamiento a) Tiendas de campaña b) Contenedores c) Albergues de estructura fija		

@ Hospital de campaña totalmente dotado.

-- Sobre la base de la dotación que se determine a nivel operativo.

De los cuatro cirujanos generales, sería conveniente que al menos uno tuviera experiencia o formación en la realización de craneotomías y otro tuviera experiencia o formación en urología. Sería conveniente que los internistas contaran con conocimientos especializados de cardiología y enfermedades tropicales.

-- A los efectos del recuento se considerará que el personal de las unidades de servicios médicos tiene nombramientos.

Anexo III.B

Proyecto de reforma del Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes

Capítulo 3 Verificación y control del equipo de propiedad de los contingentes

Introducción

1. Los reembolsos se efectuarán cuando se verifique que el país que aporta el contingente ha suministrado el material y los servicios convenidos en el Memorando de Entendimiento suscrito con las Naciones Unidas.

Objeto

2. El objeto de los siguientes principios y procedimientos es determinar los medios por los cuales las Naciones Unidas, conjuntamente con el país que aporta el contingente, velarán por que se cumplan los requisitos relativos a la cantidad y calidad del material y los servicios cuyo reembolso se reclama¹.

Principios rectores

3. Las Naciones Unidas, junto con el contingente o con la autoridad delegada que designe el país que lo aportó, velarán por que el equipo y los servicios proporcionados por el Estado que aporta el contingente satisfagan los requisitos de la operación de paz y se ajusten al Memorando de Entendimiento concertado por las Naciones Unidas y el país de que se trate. Con ese fin, las Naciones Unidas verificarán el estado, las condiciones y la cantidad del equipo y los servicios suministrados. Las Naciones Unidas y el país que aporta el contingente colaborarán en la aplicación de ese control, de conformidad con los términos del Memorando de Entendimiento para el suministro de personal, equipo y servicios militares².

4. El equipo de inspección nombrado por el jefe de la misión o por una autoridad que actúe en su nombre quedará asignado a la unidad durante un período de tiempo que permita garantizar la continuidad de las actividades de control. El país que aporte el contingente nombrará a una persona en cada unidad para que sirva de enlace a efectos de la verificación y el control³.

5. En el proceso de verificación se aplicará el criterio de lo “razonable” al valorar los resultados obtenidos, incluso al determinar si se adoptaron medidas positivas para facilitar el cumplimiento del Memorando de Entendimiento, es decir, si el país que aporta el contingente y las Naciones Unidas tomaron todas

¹ A/C.5/49/70, apéndice III, párr. 2, pág. 50.

² A/C.5/49/70, párr. 3, pág. 50.

³ A/C.5/49/70, apéndice III, párr. 4, pág. 50.

las medidas razonables y respetaron el espíritu del Memorando de Entendimiento, si no toda su sustancia, y también se tendrá en cuenta la importancia de los aspectos del Memorando de Entendimiento que no se hayan cumplido y la duración del período de incumplimiento. El principio rector para determinar lo que es “razonable” es comprobar que el material proporcionado por el país que aporta el contingente y por las Naciones Unidas cumple su función (militar) sin acarrear a las Naciones Unidas o al país costo adicional alguno salvo el previsto en el Memorando de Entendimiento⁴.

Sin embargo, al verificar los servicios médicos de cualquier categoría, se determinará si existen el equipo y personal médico y los bienes fungibles necesarios para satisfacer las necesidades expuestas en el párrafo 31 del anexo B del capítulo 3.

6. El procedimiento de control en el ámbito médico es una garantía de calidad destinada a velar por que los servicios médicos que se prestan al personal y a los efectivos de las Naciones Unidas que participan en una misión de mantenimiento de la paz se ajusten a las normas estipuladas en el párrafo 31 del anexo B del capítulo 3. Durante la inspección de llegada se verificará la preparación médica y el estado de inmunización de todos los efectivos de las Naciones Unidas.

Los resultados del proceso de control serán utilizados por las Naciones Unidas y el país que aporta el contingente como base para celebrar consultas al nivel más bajo posible en la zona de la misión, a fin de que todos los elementos proporcionados por el país que aporta el contingente estén en consonancia con las necesidades operacionales de la misión. En caso de que el material o *los servicios* suministrados no reúnan las condiciones mínimas de cantidad o calidad, el proceso servirá también para determinar qué medidas correctivas se habrán de adoptar, incluido el ajuste a los requisitos convenidos para tener derecho al reembolso. Por otro lado y según el grado de incumplimiento del Memorando de Entendimiento, tal vez las partes deseen renegociar sus términos y condiciones⁵.

Normas y criterios de inspección

7. Al verificar el equipo pesado y la autonomía logística del contingente, los equipos de inspección aplicarán las normas aprobadas en los documentos de la Asamblea General⁶ que se detallan en los apéndices A y B del presente capítulo y se incluyen, además, en el Memorando de Entendimiento concertado por el país que aporta el contingente y las Naciones Unidas. **Las normas de rendimiento se expresan en función de la capacidad operacional exigida⁷.**

Inspecciones de verificación

8. **Se llevarán a cabo inspecciones sobre la base de los principios expuestos. El objetivo principal de las inspecciones es verificar que se han respetado los términos y condiciones del Memorando de Entendimiento y adoptar medidas**

⁴ A/C.5/49/70, apéndice III, párr. 5, pág. 51.

⁵ A/C.5/49/70, apéndice III, párr. 6, pág. 51.

⁶ A/C.5/49/70, apéndice I, págs. 20 a 25; apéndice II, págs. 40 a 49; A/C.5/52/39, párrs. 76 a 89, págs. 14 a 16; y A/C.5/54/49, párr. 60, pág. 12 y párr. 86, pág. 15.

⁷ A/C.5/52/39, párr. 76 c), pág. 14.

correctivas cuando proceda. En cada etapa de las operaciones de mantenimiento de la paz se dispone de poco tiempo y personal, por lo que no se puede tardar más de lo necesario en determinar si el país que aporta el contingente o las Naciones Unidas han cumplido los requisitos mínimos en cada categoría⁸.

Tipos de inspecciones de verificación

9. El proceso de verificación incluye inspecciones en tres etapas. Es obligatorio llevar a cabo estas inspecciones en el momento de la llegada y de la repatriación. Las inspecciones de llegada abarcarán el equipo y los servicios cuyo reembolso esté previsto en el Memorando de Entendimiento. Las Naciones Unidas velarán por que se verifique el estado operacional del equipo y los servicios estipulados en el Memorando. La realización de estas inspecciones podrá notificarse con poca anticipación cuando se den condiciones que hagan dudar del cumplimiento de los términos del Memorando de Entendimiento y podrá limitarse a los sectores problemáticos, según lo decidan las Naciones Unidas⁹.

A. Inspección de llegada¹⁰

10. La inspección del equipo pesado tendrá lugar inmediatamente después de su llegada a la zona de la misión y deberá completarse en el plazo de un mes. Las Naciones Unidas, en consulta con el país participante, decidirán la fecha y lugar de la inspección. Si el equipo y el personal ya se encuentran en la zona de la misión cuando se concierte el Memorando de Entendimiento, la primera inspección se efectuará en la fecha que acuerden la misión y los mandatos del contingente y deberá estar terminada en el plazo de un mes. Un representante del país que aporte el contingente deberá explicar y demostrar que el material satisface los criterios convenidos de autonomía logística. De la misma forma, las Naciones Unidas deberán detallar los servicios que les corresponde prestar en virtud del Memorando de Entendimiento. Las inspecciones se realizarán de la siguiente manera:

a) Se procederá al recuento y la inspección del equipo pesado para comprobar si las categorías, los grupos y las cantidades entregadas se ajustan a lo estipulado en el Memorando de Entendimiento y si dicho equipo ha llegado al teatro de operaciones en condiciones de ser utilizado para su función primordial, lo que incluye estar pintado con los colores de las Naciones Unidas;

b) En los casos de arrendamiento sin servicios de conservación, se inspeccionará el equipo para determinar si su estado satisface los criterios establecidos. Se tendrá en cuenta para ello el consumo de piezas de repuesto y los gastos de reparación, a fin de que esas piezas y demás artículos necesarios se suministren y utilicen de conformidad con el Memorando de Entendimiento; y

c) Los ámbitos en que la unidad tenga autonomía logística se inspeccionarán en un plazo de seis meses para evaluar el rendimiento del equipo y la eficacia de los servicios.

⁸ A/C.5/49/70, apéndice III, párr. 7, pág. 51.

⁹ A/C.5/49/70, apéndice III, párr. 8, pág. 51.

¹⁰ A/C.5/49/70, apéndice III, párrs. 9 a 12, pág. 52.

11. Si por cualquier motivo no se efectuara la inspección de llegada, las Naciones Unidas seguirán teniendo la obligación de pagar la tasa correspondiente al equipo desde la fecha de su llegada y cumplirán esta obligación de inmediato.

12. Los Estados que aportan contingentes podrán solicitar a la Sede de las Naciones Unidas el envío de un equipo que ofrezca asesoramiento y consulta respecto de la prestación de servicios.

13. Con objeto de reducir las demoras en las operaciones, el país que aporte el contingente podrá pedir a la Sede de las Naciones Unidas que envíe un equipo de la misión para que inspeccione los materiales en el país de origen antes de despacharlos a la zona de la misión. No obstante, esta inspección no sustituirá a la inspección de llegada.

B. Inspecciones del estado de preparación operacional¹¹

14. Estas inspecciones se llevarán a cabo conforme a los requisitos operacionales, mientras las unidades permanezcan en la zona de la misión y se podrán efectuar de la siguiente manera:

a) Se procederá al recuento y la inspección del equipo pesado para clasificarlo en categorías y grupos y de comprobar que se han entregado las cantidades convenidas y que el material se utiliza apropiadamente;

b) Se inspeccionará el equipo pesado para asegurarse de que funciona como se estipula en el Memorando de Entendimiento;

c) En los casos de arrendamiento sin servicios de conservación, se determinará si el equipo se encuentra en condiciones aceptables y se tendrán en cuenta el consumo de piezas de repuesto y los gastos de reparación, a fin de que esas piezas y demás artículos necesarios se suministren y utilicen de conformidad con el Memorando de Entendimiento¹²; y

d) Se podrán inspeccionar los ámbitos en que la unidad tenga autonomía logística para determinar si la capacidad de autonomía es suficiente y satisfactoria.

C. Inspección de repatriación¹³

15. Las Naciones Unidas llevarán a cabo una inspección en el momento de la repatriación del contingente o de uno de sus componentes desde la zona de la misión. En esa inspección:

a) Se dará cuenta de todo el equipo pesado que se ha de repatriar al país que aportó el contingente; y

b) Se verificará el estado del equipo pesado proporcionado en virtud de un contrato de arrendamiento sin servicios de conservación para que únicamente se repatrie el equipo del país que aportó el contingente.

¹¹ A/C.5/49/70, apéndice III, párr. 13, pág. 52.

¹² A/C.5/49/70, apéndice III, párr. 13 c), pág. 52.

¹³ A/C.5/49/70, apéndice III, párr. 14, pág. 53.

Cuando por cualquier circunstancia las Naciones Unidas no puedan llevar a cabo una inspección de repatriación, se considerará la posibilidad de utilizar los resultados de la inspección válida más reciente.

D. Otros tipos de inspección y presentación de informes¹⁴

16. Podrán efectuarse otras verificaciones o inspecciones, como los informes operacionales normalizados, si el jefe de la misión (o la autoridad en quien delegue) o la Sede de las Naciones Unidas lo consideran necesario:

a) *Informes operacionales normalizados.* Se efectúa una inspección mensual (o con la frecuencia que se determine) y se prepara un informe normalizado, en el que se describe el estado real del equipo y los servicios proporcionados por la unidad y por las Naciones Unidas;

b) *Informes de inspección.* La misión redacta informes de inspección después de cada inspección de una unidad. En ellos se consignan los resultados de la inspección realizada, que ambas partes examinan conjuntamente y la unidad firma;

c) *Informes sobre el estado de las solicitudes de reembolso.* Las Naciones Unidas presentan a los países que aportan contingentes un informe mensual sobre el estado de las solicitudes de reembolso, en el que se registran los pagos o las sumas adeudadas correspondientes a cada mes y el saldo a la fecha del informe.

17. Los procedimientos de verificación e inspección se supervisan y perfeccionan constantemente teniendo en cuenta la experiencia adquirida en las distintas misiones y en la Sede de las Naciones Unidas y aplicando las decisiones pertinentes de la Asamblea General. Los pormenores de la puesta en práctica de esos procedimientos figuran en un apéndice del Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes.

18. La Sede de las Naciones Unidas, el cuartel general de la fuerza, el país que aporta el contingente y la unidad mantendrán registros sobre las actividades de control, verificación e inspección.

Solución de controversias

19. Las controversias relativas a la interpretación de los resultados de las inspecciones de verificación que puedan afectar al derecho de un país a recibir reembolso y las controversias de cualquier otro tipo se resolverán, una vez agotadas las demás vías, mediante el procedimiento aprobado por la Asamblea General¹⁵, que figura en el Memorando de Entendimiento.

¹⁴ A/C.5/49/70, apéndice III, párrs. 15 a 19, pág. 53.

¹⁵ A/C.5/49/70, párrs. 3 a 7, págs. 50 y 51 y párr. 20, pág. 54; A/C.5/52/39, párr. 67, pág. 13.

Anexo A

Normas de rendimiento del equipo pesado en régimen de arrendamiento con o sin servicios de conservación¹

Objeto

1. Existen normas verificables de acuerdo con las cuales se aplican y posteriormente se reembolsan las tarifas de arrendamiento con o sin servicios de conservación. Las siguientes normas y las definiciones que las acompañan se aplican a la lista de equipo que figura en el anexo A del capítulo 8 del Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes. Las normas, que se han fijado en función de la capacidad operacional exigida², son de carácter genérico para que sean aplicables a la mayor variedad posible de tipos de equipo.

Principios

2. Los siguientes principios son aplicables a todo el equipo:

a) El equipo que llega al teatro de operaciones deberá estar en **condiciones de ser utilizado** para su función primordial y **llevar pintados los emblemas de las Naciones Unidas**. *Las ambulancias y otros vehículos dedicados al transporte de personal y suministros médicos llevarán un símbolo que indique que se hallan bajo la protección del Convenio de Ginebra*. Si es necesario desmontar el equipo antes de enviarlo, el montaje posterior correrá por cuenta del contingente como parte del proceso de despliegue, y lo mismo sucederá con la reposición de la gasolina, el aceite y los lubricantes que se retiren con motivo del transporte;

b) Todo el equipo ligero y los artículos enumerados en las listas de verificación o carga que sean necesarios para que el equipo realice su función se enviarán o se expedirán en bultos claramente etiquetados, para poder agregarlos al equipo al llegar al teatro de operaciones;

c) **Los países que aportan contingentes sufragarán el transporte de las piezas de repuesto y el equipo ligero correspondientes al equipo pesado que haya de reponerse y rotarán el equipo según las necesidades nacionales. Al calcular la tasa mensual de conservación del equipo pesado sujeto al régimen de arrendamiento con servicios de conservación ya se ha añadido un factor del 2% por concepto de gastos de reabastecimiento. A esa tasa de 2% se ha sumado un incremento por transporte del 0,25% por cada tramo de 800 kilómetros o 500 millas (después del primer tramo de 800 kilómetros o 500 millas) del trayecto entre el puerto de embarque y el puerto de entrada a la zona de la misión, a fin de compensar los gastos de reabastecimiento³;**

d) Para cumplir las normas de buen estado de funcionamiento, los contingentes tienen la opción de mantener hasta un 10% más de las cantidades de equipo pesado, autorizadas en el Memorando de Entendimiento y desplegar y red desplegar este exceso de existencias junto con el contingente. Las Naciones Unidas sufragarán los gastos ocasionados por el despliegue y el red despliegue. No obstante, el país que

¹ A/C.5/49/70, apéndice I, secc. A, pág. 20.

² A/AC.5/52/39, párr. 76 c), pág. 14.

³ A/AC.5/49/70, párr. 46 c), pág. 15; y apéndice I, secc. A, párr. 1 c), pág. 20.

aporta un contingente no recibirá reembolsos por concepto del arrendamiento con o sin servicios de conservación de los excesos de existencias⁴;

e) Se empleará el criterio de lo “razonable” al evaluar el cumplimiento de las normas de rendimiento. *Sin embargo, el personal, el equipo y los servicios médicos utilizados en tratamientos de urgencia de conformidad con las normas enunciadas en el párrafo 31 del anexo B del capítulo 3 deberán estar siempre disponibles.* Ni los países que aportan contingentes ni las Naciones Unidas deberán verse perjudicados cuando las fallas en el rendimiento obedezcan a la situación operacional en la zona de la misión⁵; y

f) La parte encargada de organizar el transporte costeará los daños que sufra el equipo en tránsito (**véase el capítulo 4**).

3. El equipo de inspección utilizará el Memorando de Entendimiento al verificar el tipo y la cantidad de equipo pesado que el **país ha de aportar**.

4. **Si un tercer país se ocupa de la conservación del equipo de otro país que aporta contingentes, tendrá que cumplir las mismas normas de rendimiento que los países que se encargan de conservar su propio equipo.**

5. **Cuando un contingente utilice equipo pesado en apoyo de su autonomía logística, el país que aporta dicho contingente no tendrá derecho a los reembolsos por concepto de equipo pesado, sino sólo al reembolso correspondiente a la autonomía logística⁶. En los casos en que un país preste servicios de comunicaciones, médicos u odontológicos a nivel de toda la fuerza podrá tener derecho a reembolso por concepto de equipo pesado, mientras que los mismos artículos suministrados a nivel de unidad se considerarán equipo ligero y se incorporarán al costo básico de autonomía logística general^{7, 8}.**

Normas

6. Los equipos de inspección verificarán si se cumplen las normas siguientes:

Equipo de comunicaciones

7. El suministro de equipo de comunicaciones a los efectos del reembolso en régimen de arrendamiento con o sin servicios de contratación se aplicará a las unidades de comunicaciones que presten servicios a nivel de la fuerza, es decir, por encima del nivel de batallón o contingente. El servicio deberá estar a disposición de todas las unidades que designe el cuartel general de la misión y figurar en el Memorando de Entendimiento, en el que se consignarán las especificaciones técnicas que habrán de utilizarse⁹.

8. El equipo deberá ser suficiente para dotar a la misión de la red básica de comunicaciones que precise. Se mantendrá una capacidad de reserva en el teatro de

⁴ A/AC.5/49/70, párr. 46 c), pág. 15; y apéndice I, secc. A, párr. 2, pág. 20.

⁵ A/AC.5/49/70, apéndice I, secc. A, párr. 2 h), pág. 20.

⁶ A/C.5/52/39, párr. 77, pág. 14.

⁷ A/C.5/49/70, párrs. 3, 8 y 10, págs. 21 y 22.

⁸ A/C.5/49/66, anexo III, párr. 6, pág. 25.

⁹ A/AC.5/49/70, párr. 3, pág. 21.

operaciones para asegurar un servicio ininterrumpido. El equipo de reserva se desplegará y redespolegará junto con el contingente.

9. Cuando las unidades ajenas al servicio de comunicaciones necesiten una capacidad superior de comunicación que no sea reembolsable con arreglo a la tasa de autonomía logística correspondiente (por ejemplo, terminales INMARSAT), el equipo deberá estar autorizado en el Memorando de Entendimiento y será reembolsable como equipo pesado de la misma forma que en el caso de las unidades de comunicaciones.

Equipo eléctrico

10. Este equipo es la principal fuente de suministro eléctrico en los campamentos de base, las compañías o posiciones dispersas más extensas, o las unidades especializadas que requirieran fuentes de energía superiores a 20 KVA (por ejemplo, las instalaciones médicas o los talleres de mantenimiento). Están comprendidos en esta categoría los mazos de alambre y el cableado para la conexión de los usuarios finales, todo el equipo ligero y los bienes fungibles complementarios. Los accesorios de iluminación, los circuitos de los locales de alojamiento y el cableado se reembolsarán con arreglo a la tasa de autonomía logística correspondiente al equipo eléctrico. *Cuando los efectivos militares o las unidades especializadas de un contingente se desplieguen con otro contingente, ambas partes deberán determinar en el Memorando de Entendimiento quién se encargará de suministrar electricidad con suficiente capacidad de reserva.*

11. Los grupos electrógenos principales de los campamentos de base *y los que suministren energía a las instalaciones médicas* tendrán una capacidad de reserva en paralelo. *La capacidad de reserva ha de bastar en todo momento para atender a la demanda de las instalaciones médicas, cuyo abastecimiento tendrá prioridad, y estará conectada a las partes esenciales de esas instalaciones.* La tasa de reembolso se calculará a partir de la salida combinada de los dos grupos electrógenos. En este caso, **todos los grupos electrógenos principales de los campamentos de base han de ofrecer un suministro ininterrumpido las 24 horas del día.** Las conexiones y el cableado, las placas de circuito y los transformadores se repararán o sustituirán en un plazo de dos horas. **Se dedicará un máximo de tres horas al mantenimiento,** el reabastecimiento de combustible o la reparación de los grupos electrógenos independientes (**es decir, los que no están conectados en paralelo**) **por cada 24 horas.**¹⁰

12. **Los grupos electrógenos destinados a las instalaciones médicas también tendrán una capacidad de reserva en paralelo suficiente para atender en todo momento a la demanda de dichas instalaciones. Cuando los efectivos militares o las unidades médicas de un país se desplieguen y operen con un contingente de otro país, se determinará en el Memorando de Entendimiento a quién corresponde suministrar electricidad con suficiente capacidad de reserva.**

Equipo de ingeniería

13. Se pagarán tasas por concepto del equipo pesado utilizado en tareas de ingeniería realizadas en apoyo de la misión. El contingente y su capacidad deberán estar autorizados en el Memorando de Entendimiento.

¹⁰ A/C.5/49/70, párr. 7, pág. 22.

14. Se conservará el equipo de ingeniería para que pueda utilizarse inmediatamente después de su despliegue.

Equipo médico y odontológico

15. Sólo se reembolsará como equipo pesado el equipo *médico* proporcionado con arreglo a las normas de las Naciones Unidas (véase “Categorías de apoyo médico de las Naciones Unidas” (apéndices I y II del anexo VIII del documento A/C.5/54/49, págs. 70 a 103)) y autorizado en el Memorando de Entendimiento¹¹.

16. Lo estipulado en el Memorando de Entendimiento se aplicará cuando el equipo médico se utilice en la prestación de los servicios médicos de nivel 1, 2 y 3 de conformidad con las normas de las Naciones Unidas, a saber: medicina general, medicina interna, cirugía, *otras especialidades que se convengan*, odontología, higiene, dispensarios, análisis y procesamiento de sangre, rayos X, laboratorio, salas de hospital, para salvar vidas y estabilizar las constantes vitales y evacuación a una instalación de nivel superior¹².

17. Los contingentes deberán tener suficiente equipo médico, tal como se estipula en las normas de las Naciones Unidas correspondientes a los servicios médicos de nivel 1, 2 y 3, para prestar atención hospitalaria y ambulatoria, servicios de diagnóstico básico y avanzado, servicios básicos y avanzados para salvar vidas, atención quirúrgica básica y avanzada, y disponer de capacidad de reabastecimiento y de evacuación médica y de heridos en la zona de la misión, con arreglo a lo dispuesto en el Memorando de Entendimiento. El equipo médico solicitado será proporcionado y conservado en condiciones plenamente operacionales y en un medio aséptico y estéril, de conformidad con las normas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para poder ofrecer apoyo médico ininterrumpido y un grado adecuado de atención sanitaria, incluidos los servicios de evacuación¹³.

18. Si en las instalaciones de nivel 1 se incluye un laboratorio a pedido de las Naciones Unidas, se reembolsará como equipo pesado¹⁴.

Equipo de observación

19. Con arreglo al régimen de arrendamiento con servicios de conservación, el equipo de observación se mantendrá en buen estado para asegurar su funcionamiento las 24 horas del día en todos los puestos de observación. Deberá efectuarse una calibración periódica del equipo¹⁵.

20. Con arreglo al régimen de arrendamiento sin servicios de conservación, las Naciones Unidas se encargarán de proveer la cantidad suficiente de piezas de repuesto y equipo para mantener el mismo nivel de funcionamiento del equipo en todos los puestos de observación.

¹¹ A/C.5/54/49, anexo VIII, párr. B2, pág. 59 “Capítulo 3, anexo A, párrafo 14”.

¹² A/C.5/54/49, anexo VIII, párr. B2, pág. 59 “Capítulo 3, anexo A, párrafo 14”.

¹³ A/C.5/54/49, párr. B2, pág. 60.

¹⁴ A/C.5/54/49, párr. 86 f), pág. 15.

¹⁵ A/C.5/49/70, apéndice I, secc. A, párr. 12, pág. 23.

Alojamiento

21. Las estructuras semirrígidas son instalaciones con laterales blandos y una armazón rígida que pueden trasladarse, es decir, desmontarse y transportarse. Las estructuras rígidas son instalaciones prefabricadas o de paredes rígidas que pueden adosarse a las instalaciones locales pero que pueden desmontarse y trasladarse fácilmente.

22. Los contenedores son albergues móviles utilizados para un servicios o propósito determinado. Existen tres tipos básicos de contenedores: montados sobre camiones, montados sobre remolques y marítimos. Los contenedores montados sobre camiones pueden desmontarse y utilizarse sin el vehículo. Los contenedores montados sobre remolques no necesitan desmontarse pero no se reembolsarán como remolques en la categoría de vehículos. Para ser reembolsables los contenedores marítimos tendrán que conservarse de conformidad con las normas internacionales (es decir, deberán estar homologados para el transporte marítimo)¹⁶.

23. Los contenedores utilizados como parte del apoyo prestado con arreglo a una tasa de autonomía logística (por ejemplo, para servicios odontológicos o de comidas), no serán reembolsables como equipo pesado y se aplicará la tasa de autonomía logística correspondiente¹⁷.

24. Las tasas de alojamiento comprenden todo el equipo ligero y el material fungible relacionados con la función primordial de la instalación.

Aeronaves

25. Habida cuenta del carácter especial de las aeronaves, se estipularán por separado en cartas de asistencia el tipo, la cantidad y los criterios de rendimiento correspondientes. La unidad de operaciones aéreas de las misión se encargará de vigilar el funcionamiento de las aeronaves e informar al respecto.

Armamentos

26. Las armas de manejo colectivo **se mantendrán en estado de funcionamiento operacional al 90%**, lo que incluye ajustar las miras, calibrar las armas y efectuar prácticas de tiro autorizadas en la zona de la misión. **Las municiones empleadas en las prácticas se consideran material fungible y están comprendidas en la tasa de conservación del régimen de arrendamiento. Por consiguiente, los gastos por concepto de municiones utilizadas en las prácticas y el adiestramiento correrán por cuenta del país a menos que el comandante de la fuerza solicite expresamente más municiones para ese fin de las previstas en las normas de disponibilidad de las Naciones Unidas.** Si las Naciones Unidas proporcionan las armas, tendrán también que mantener en el teatro de operaciones suficientes **piezas de repuesto** para **satisfacer** el requisito de buen estado de funcionamiento del material.

27. **Las Naciones Unidas reembolsarán a los países el costo del transporte de las municiones operacionales desde y a la zona de la misión. También se harán reembolsos por las municiones que se inutilicen en la zona de la misión. Sin embargo, los Estados Miembros serán los responsables de que las municiones desplegadas tengan una vida útil prevista superior a la duración estimada de la**

¹⁶ A/C.5/49/70, apéndice I, secc. A, párr. 15, pág. 23.

¹⁷ A/C.5/49/70, apéndice I, secc. A, párr. 15, pág. 23; y A/C.4/52/39, párr. 77, pág. 14.

misión¹⁸. Las municiones consumidas por autorización del comandante de la fuerza se consignarán en los informes que éste presente al concluir cada operación y serán reembolsables.

Buques de guerra

28. Habida cuenta del carácter especial de los buques de guerra, se estipularán por separado, en cartas de asistencia el tipo, la cantidad y los criterios de rendimiento correspondientes.

Vehículos

29. El equipo de inspección se encargará de verificar el equipo para determinar si su clasificación se ajusta a la descripción que figura en la **sección A del apéndice I** del documento A/C.5/49/70 (págs. 20 a 36).

30. **Los vehículos de tipo comercial son los que se pueden conseguir fácilmente de un proveedor comercial o minorista. Los vehículos de tipo militar son vehículos especialmente concebidos y diseñados de acuerdo con especificaciones militares precisas, que se construyen para satisfacer determinadas necesidades de las misiones militares.** En los casos en que el vehículo original sea de tipo comercial y se le introduzcan **modificaciones** apreciables (**es decir, cambios importantes en el diseño y la instalación de sus componentes**), el vehículo podrá considerarse de “tipo militar” a los efectos del reembolso del equipo de propiedad de los contingentes, con sujeción a las anotaciones que figuren en el Memorando de Entendimiento. **La cuestión de si el perfeccionamiento del equipo comercial da o no derecho al país participante a reembolsos por concepto de equipo militar se examinará al negociar el Memorando de Entendimiento en la Sede de las Naciones Unidas, concediendo especial importancia a las necesidades operacionales y al principio de lo “razonable” para resolver los desacuerdos**^{19, 20}.

31. **Se examinarán también los gastos por concepto de servicios de conservación y piezas de repuesto proporcionado por las Naciones Unidas para determinar si superan la tasa prevista en el régimen de arrendamiento con servicios de conservación. En estas circunstancias se requiere una evaluación inicial para comprobar si el exceso de gastos obedece a las condiciones operacionales o ambientales. Si no es imputable a las condiciones locales sino al estado del equipo, se presentará un informe en la Sede de las Naciones Unidas para explicar la situación, indicando la categoría de equipo que ha ocasionado tal exceso de gastos de conservación y en qué monto. En estos casos podría deducirse de la tasa de reembolso del régimen de arrendamiento sin servicios de conservación que recibiría el país participante la suma que rebasa la tasa de conservación calculada en el régimen genérico de arrendamiento con servicios de conservación**²¹.

32. El equipo autorizado en el Memorando de Entendimiento incluirá todo el equipo ligero, los artículos enumerados en la lista de verificación (gatos, herramientas del conductos, rueda de repuesto, etc.) y el material fungible (excepto el combustible) que deben acompañar al vehículo.

¹⁸ A/C.5/49/66, párr. 48, pág. 15; A/C.5/49/70, párr. 19, pág. 22.

¹⁹ A/C.5/49/70, párr. 21, pág. 22.

²⁰ A/C.5/52/39, párr. 76 b), pág. 13.

²¹ A/C.5/49/70, apéndice I, secc. A, párr. 26, pág. 25.

33. **Régimen de arrendamiento con servicios de conservación:** en un régimen de arrendamiento con servicios de conservación, cuando el número total de vehículos en estado de funcionamiento operacional (es decir, listos para ser utilizados) sea inferior al 90% de la cantidad autorizada en el Memorando de Entendimiento para una determinada subcategoría de vehículos, el reembolso se reducirá en consecuencia²².

34. Se considerará que un vehículo no está en estado de funcionamiento operacional si no puede utilizarse durante más de 24 horas para los fines normales previstos en la misión. Un contingente podrá tener una cantidad limitada de existencias operacionales (hasta el 10% de la cantidad autorizada) que permitan sustituir de inmediato los vehículos perdidos o averiados que no puedan repararse en el teatro de operaciones²³.

35. **Régimen de arrendamiento sin servicios de conservación:** en un régimen de arrendamiento sin servicios de conservación, **los vehículos se suministrarán en estado de funcionamiento operacional con todo el equipo ligero y los artículos enumerados en la lista de verificación**, a fin de que puedan utilizarse inmediatamente después de su llegada a la zona de la misión. Las Naciones Unidas deberán mantener en estado de funcionamiento operacional al menos un 90% del número de vehículos convenidos para cada subcategoría. Se considerará que un vehículo no se encuentra en estado de funcionamiento operacional si no puede utilizarse durante más de 24 horas para los fines normales previstos en la misión. Si el porcentaje de vehículos en estado de funcionamiento operacional es inferior al 90% por la incapacidad de las Naciones Unidas para prestar servicios de conservación, habrá que limitar las tareas o misiones encomendadas al contingente sin reducir a la vez otros reembolsos afectados por la disminución de la actividad²⁴. Las Naciones Unidas devolverán los vehículos al **país participante** en el mismo estado de funcionamiento operacional en que se recibieron y **acompañados de todo el equipo ligero y el material enumerado en la lista de verificación**.

36. **Sistemas de armamentos:** se conservarán los sistemas de armamentos de todos los vehículos para que puedan desempeñar la función que se les haya asignado. En los vehículos de combate se mantendrán un buen estado de funcionamiento operacional el arma principal y su sistema de control de tiro. Si el arma misma o el sistema de control de tiro no se hallan en buenas condiciones, se considerarán inutilizables a los efectos del reembolso²⁵.

37. **Pintura:** para poder utilizarse en las operaciones de las Naciones Unidas, todos los vehículos deberán pintarse de blanco con los emblemas apropiados de la Organización. Si no se han terminado de pintar antes del despliegue, podrá retenerse el reembolso hasta que se cumpla este requisito, a menos que la Sede de las Naciones Unidas haya autorizado expresamente que se haga una excepción²⁶. Los gastos por concepto de pintura se reembolsarán tras presentarse una solicitud basada en la lista de equipo que figura en el Memorando de Entendimiento.

²² A/C.5/49/70, apéndice I, secc. A, párr. 23, pág. 24.

²³ A/C.5/49/70, apéndice I, secc. A, párr. 24, págs. 24 y 25.

²⁴ A/C.5/49/70, apéndice I, secc. A, párr. 25, pág. 25.

²⁵ A/C.5/49/70, párr. 27, pág. 25.

²⁶ A/C.5/49/70, párr. 28, pág. 25.

Anexo B

Normas de rendimiento para el equipo ligero y los bienes fungibles proporcionados en virtud de los arreglos de autonomía logística

Introducción

1. Se define la autonomía logística como el apoyo logístico para los contingentes en una zona a la que se ha enviado una misión de mantenimiento de la paz en virtud del cual el **país que aporta contingentes** proporciona todo o parte del apoyo logístico al contingente a título reembolsable. *El país que aporta contingentes no puede ser parcialmente autónomo en una categoría sin que se haya especificado en el Memorando de Entendimiento antes del despliegue. Los suministros médicos de categoría 1 son responsabilidad de los países que aportan contingentes, pero se proporcionan servicios de seguridad y apoyo médico a todo el personal de las Naciones Unidas que esté situado de manera permanente o temporal en su zona de responsabilidad. Si un país que aporta contingentes no puede proporcionar equipo o apoyo logístico para mantener todas las capacidades médicas de conformidad con el Capítulo 3, Anexo B, párrafo 31, esto debe figurar en el Memorando de Entendimiento antes del despliegue.* Un contingente puede ser autosuficiente en diversos grados, según la capacidad de las Naciones Unidas para proporcionar el apoyo necesario y la propia capacidad del contingente. El nivel de autonomía logística necesario se indicará en el Memorando de Entendimiento respectivo.

Objetivos

2. Establecer normas de verificación y rendimiento para la autonomía logística a fin de que sirvan como guía a los equipos de inspección cuando verifiquen la capacidad de autosuficiencia de los contingentes. **Igualmente las Naciones Unidas deben proporcionar una relación de los servicios que proporcionan, según lo estipulado en el Memorando de Entendimiento¹.**

Principios

3. El equipo de inspección deberá remitirse al Memorando de Entendimiento respectivo para determinar el nivel de autonomía logística que proporcionará cada contingente.

4. A fin de tener derecho al reembolso por cualquier categoría o subcategoría de autosuficiencia, un contingente debe proporcionar todo el equipo ligero, los servicios de conservación y los bienes fungibles relacionados con esa categoría o subcategoría concreta sin la asistencia de las Naciones Unidas o de otros contingentes de la misión. Cuando un contingente utilice equipo pesado como parte de la autonomía logística, el país que aporta el contingente no tendrá derecho al reembolso por concepto de equipo pesado, sino únicamente al reembolso por autonomía logística². Pueden existir casos en los que un país que aporta contingentes proporcione servicios tales como comunicaciones, servicios médicos o de ingeniería a nivel de la

¹ A/C.5/49/70, apéndice III, párr. 1, pág. 50.

² A/C.5/52/39, párr. 77, pág. 14.

fuerza, en cuyo caso podrá tener derecho al reembolso por concepto de equipo pesado³, mientras que los mismos artículos a nivel de la unidad se considerarían equipo ligero y se incorporarían al costo básico de autosuficiencia general⁴. *El comandante del contingente debe informar inmediatamente a la misión cuando un país que aporta contingentes, mientras éstos están desplegados, determine que no puede suministrar adecuadamente equipo, fármacos, o suministros médicos en concepto de autonomía logística. A partir de esa fecha no se reembolsarán los gastos médicos por concepto de autonomía logística. La responsabilidad de proporcionar personal y servicios médicos sigue siendo del país que aporta contingentes. Si el país no puede encontrar a otro país contribuyente que se ofrezca a reabastecer al contingente sobre una base bilateral, las Naciones Unidas se encargarán permanentemente del suministro de fármacos, bienes fungibles y suministros médicos.*

5. Las categorías se han subdividido a fin de garantizar la flexibilidad y reembolsar a los países que aportan contingentes únicamente por el equipo ligero y los bienes fungibles que proporcionen. Si un contingente obtiene servicios de autonomía logística de otro contingente, el reembolso se hará al país que proporcione los servicios, a menos que se hayan dispuesto otros arreglos bilaterales. Cuando las Naciones Unidas proporcionen todo o parte de ese servicio, el país que aporte contingentes no recibirá reembolsos respecto de la categoría o subcategoría aplicable.

Normas

6. El equipo de inspección es responsable de verificar las categorías o subcategorías de autonomía logística acordadas en el Memorando de Entendimiento de la manera siguiente⁵:

Servicios de comedor

7. Para recibir la tasa de reembolso por autonomía logística en materia de servicios de comedor, el contingente tiene que tener capacidad para alimentar a sus tropas con comidas calientes y frías en un ambiente limpio y saludable. El contingente debe⁶:

- a) Proporcionar instalaciones y equipos de cocina, incluidos suministros, bienes fungibles, vajilla y cubiertos para **todos sus campamentos**;
- b) **Proporcionar almacenamiento para alimentos a muy baja temperatura (14 días donde sea necesario), refrigerado (7 días) y en seco para las instalaciones de cocina**;
- c) Proporcionar instalaciones de cocina con capacidad para lavar vajilla con agua caliente; y
- d) Velar por que todas las instalaciones de cocina cuenten con equipo higiénico que mantenga un ambiente limpio y saludable.

Nota: Cuando se necesiten camiones refrigerados (no estáticos) se reembolsarán por separado en concepto de equipo pesado.

³ A/C.5/49/70, párrs. 3, 8 y 10, págs. 21 y 22.

⁴ A/C.5/49/66, anexo III, párr. 6, pág. 25.

⁵ Las normas figuran en el documento A/C.5/49/70, apéndice II, secc. A, págs. 40 a 48, a menos que se indique lo contrario en enmiendas posteriores de la Asamblea General.

⁶ A/C.5/54/49, párr. 60 a), pág. 12.

8. La unidad es responsable de la conservación y los servicios de cocina, que incluyen todo el equipo de los servicios de comedor, las piezas de repuesto y enseres tales como vajilla y cubiertos. Cuando las Naciones Unidas presten este servicio en condiciones análogas no se reembolsará a la unidad por este concepto⁷.

9. La comida, el agua, la gasolina, el aceite y los lubricantes no se incluyen por que las Naciones Unidas suelen proporcionarlos. Cuando las Naciones Unidas no puedan proporcionar estos servicios, se negociará un reembolso adicional.

Comunicaciones⁸

10. **El teléfono es el medio de comunicaciones preferido del contingente y se utilizará todo lo posible para las comunicaciones internas en el cuartel general y con los elementos y las subunidades no móviles del contingente ubicados en el campamento de base principal. Las necesidades de comunicaciones de VHF/UHF FM y de HF en la zona de operaciones se determinarán durante el reconocimiento del lugar y están sujetas a negociación con el país que aporta el contingente. A continuación se definen, por orden de preferencia en cuanto a su uso, las normas correspondientes a cada subcategoría de comunicaciones. Para que se le aplique la tasa de reembolso por autosuficiencia en materia de comunicaciones, el contingente deberá reunir los siguientes requisitos:**

a) ***Teléfono:* El contingente utilizará el teléfono como su medio básico de comunicaciones internas en el campamento de base principal. El cuartel general del contingente y sus elementos fijos (como oficinas, zonas de trabajo, puestos de observación, garitas, etc.) y subunidades ubicadas en el campamento de base principal, estarán conectados al sistema telefónico en la etapa más temprana posible de la operación, a fin de que pueda aprovecharse al máximo este medio de comunicación. El sistema telefónico que se instale debería poder interconectarse con el sistema telefónico instalado a nivel de la misión. La interconexión podría ser del tipo más sencillo (esto es, dos o más líneas de enlace). De esta forma el contingente tendría acceso al sistema de correos, teléfonos y telégrafos local, siempre que éste exista. El reembolso se calculará en función del número de integrantes del contingente en el campamento de base principal y en otras localidades que tengan acceso a los servicios telefónicos autorizados del contingente. Para que se le aplique la tasa de reembolso por autosuficiencia, el contingente deberá:**

- i) **Proporcionar, instalar, operar y conservar una centralita y una red telefónica capaces de mantener las comunicaciones telefónicas en el campamento de base principal;**
- ii) **Proporcionar, instalar y conservar suficientes aparatos telefónicos para uso del contingente y sus subunidades y elementos en la zona de operaciones (incluidos todos los cables, líneas, conectores y demás equipo que pueda ser necesario); y**
- iii) **Proporcionar una reserva suficiente de las piezas de repuesto y el material fungible necesarios para las operaciones y la reparación o sustitución del equipo defectuoso;**

⁷ A/C.5/49/70, apéndice II, secc. A, párr. 2, pág. 40.

⁸ A/C.5/52/39, apéndice IV, págs. 63 a 64.

b) *Comunicaciones de VHF/UHF FM:* Las comunicaciones de VHF/UHF FM serán el medio fundamental de radiocomunicación con las subunidades y los elementos del contingente que se encuentren en condiciones tácticas o móviles que impidan la comunicación por medios telefónicos. Si bien el contingente puede utilizar las comunicaciones de VHF/UHF FM como medio auxiliar de las comunicaciones telefónicas, ese tipo de uso no es en sí razón suficiente para recibir el reembolso. Éste se determinará en función del número de integrantes del contingente. Para que se le aplique la tasa de reembolso por autosuficiencia, el contingente deberá:

- i) Mantener una red de mando y control que abarque hasta el nivel de subunidad (pelotón o escuadra);
- ii) Mantener una red de administración;
- iii) Mantener una red de patrulla y seguridad a pie u otra red primaria que no dependa del uso de vehículos;
- iv) Proporcionar una reserva suficiente de las piezas de repuesto y el material fungible necesarios para las operaciones y la reparación o sustitución del equipo defectuoso;

c) *Comunicaciones de HF:* Las comunicaciones de HF serán el medio de comunicación fundamental con las subunidades y los elementos del contingente que se encuentren en una zona de operaciones que esté fuera del alcance de los medios de comunicación por VHF/UHF FM y que esté operando en condiciones tácticas móviles y, en consecuencia, no puedan comunicarse por vía telefónica ni por VHF/UHF FM. Si bien las comunicaciones de HF pueden utilizarse como medio auxiliar de las comunicaciones telefónicas o de VHF/UHF FM, ese tipo de uso en sí no es razón suficiente para recibir el reembolso. Además, el uso de las comunicaciones de HF como medio de enlace nacional de retaguardia exclusivamente no será objeto de reembolso. Éste se determinará en función del número autorizado de integrantes de las subunidades y los elementos del contingente que estén operando en una zona que se halle fuera del alcance de los medios de comunicación por VHF/UHF FM y en condiciones tácticas o móviles y, en consecuencia, no puedan comunicarse por vía telefónica o por VHF/UHF FM. Para que se le aplique la tasa de reembolso por autosuficiencia, el contingente deberá:

- i) Poder comunicarse con las subunidades y los elementos del contingente que se encuentren en condiciones tácticas o móviles y, en consecuencia, no puedan comunicarse por vía telefónica, o estén fuera del alcance de los medios de comunicación por VHF/UHF FM de la estación de base;
- ii) Proporcionar una red de mando y control cuyo equipo de comunicaciones de HF no dependa del uso de vehículos; y
- iii) Proporcionar una reserva suficiente de las piezas de repuesto y el material fungible necesarios para las operaciones y la reparación o sustitución del equipo defectuoso.

Suministro de oficina⁹

11. Para recibir la tasa de reembolso por **autonomía logística en materia de oficinas**, el contingente debe proporcionar:

- a) **Mobiliario, equipo y suministros de oficina para todo el personal del cuartel general;**
- b) **Suministros y servicios de oficina al personal del contingente;**
- c) Medios de **reproducción y procesamiento electrónico de datos**, incluidos los programas de computadora necesarios para los trámites de administración y correspondencia internas del cuartel general, incluidas las bases de datos necesarias.

12. **La unidad se encargará de la conservación y separación de las instalaciones de sus oficinas, con inclusión de todo el equipo, las piezas de repuesto y los suministros.**

13. **La tasa de reembolso se aplicará al total de integrantes del contingente.**

14. Cuando las Naciones Unidas proporcionen oficinas que reúnen esas condiciones, no se reembolsará a la unidad por esta categoría.

Electricidad

15. Para recibir la tasa de reembolso por autonomía logística en materia de electricidad, el contingente debe proveer energía eléctrica descentralizada por generadores. La corriente descentralizada debe:

- a) Garantizar el suministro estable de corriente a subunidades pequeñas, tales como puestos de observación y pequeños campamentos de tropas para compañías, secciones o pelotones;
- b) Proporcionar un sistema de reserva extra para casos de emergencia cuando se corte el suministro de corriente que se provee a través de generadores más grandes; y
- c) Proporcionar todo el equipo eléctrico, los cables, los circuitos y los aparatos de iluminación.

16. Este no es el suministro eléctrico principal para unidades más grandes, que está cubierto en virtud de la tasa de equipo pesado.

Pequeños trabajos técnicos

17. Para recibir la tasa de reembolso por autonomía logística en materia de pequeños trabajos técnicos, el contingente debe encargarse de realizar las siguientes tareas en su zona de acantonamiento:

- a) Trabajos menores de construcción de fortificaciones que no sean de campaña;
- b) Pequeñas reparaciones eléctricas y reposición de artículos de electricidad;
- c) Reparación de la fontanería y los sistemas de abastecimiento de agua;
- d) Pequeños trabajos de conservación y reparación; y

⁹ A/C.5/52/39, párr. 81, pág. 15.

e) Proporcionar todo el equipo de talleres y las herramientas y suministros de construcción correspondientes.

Eliminación de municiones explosivas

18. Para recibir la tasa de reembolso por autonomía logística en la eliminación de municiones explosivas, el contingente debe tener la capacidad de eliminar las municiones explosivas para garantizar la seguridad de la zona de **acantonamiento** de la unidad¹⁰. El contingente debe tener la capacidad de:

- a) Localizar y examinar las municiones explosivas;
- b) Desmantelar o destruir un artefacto explosivo aislado que se considere una amenaza para la seguridad del contingente;
- c) Proporcionar todo el equipo ligero, ropas protectoras y suministros conexos.

19. **La autonomía logística en la eliminación de municiones explosivas sólo se reembolsará cuando las Naciones Unidas hayan establecido una necesidad operacional y hayan solicitado que se proporcione ese servicio concreto. Este apoyo no será necesario en todas las misiones y se determinará caso por caso.**

20. **Cuando un país que aporta contingentes proporcione apoyo de ingenieros a nivel de la fuerza y se le asigne la tarea de prestar apoyo en materia de eliminación de municiones explosivas en la zona de acantonamiento de otro país que aporta contingentes, el país que presta el apoyo recibirá reembolso por autonomía logística en la eliminación de municiones explosivas, calculado con inclusión de los integrantes del contingente que haya recibido el apoyo¹¹.**

21. Los contingentes de ingeniería proporcionados por las Naciones Unidas se encargarán de la eliminación de cantidades importantes de municiones explosivas, por ejemplo de campos minados.

Lavandería y limpieza

22. Para recibir la tasa de reembolso por autonomía logística en servicios de lavandería y limpieza, el contingente deberá:

- a) Prestar servicios de lavandería y limpieza, **incluida la limpieza en seco de la ropa necesaria para la realización de tareas especializadas¹²** a todo el personal del contingente;
- b) Garantizar que todos los servicios de lavandería y limpieza tengan un equipo en condiciones de higiene que mantenga un ambiente limpio y saludable; y
- c) Proporcionar todo el equipo, los servicios de conservación y los suministros correspondientes.

23. Cuando un contingente se halle disperso geográficamente y las Naciones Unidas únicamente puedan prestar servicios de lavandería y limpieza a una parte de él, el **país que aporta contingentes** recibirá la tasa de autonomía logística en materia

¹⁰ A/C.5/52/39, párr. 82 a), pág. 15.

¹¹ A/C.5/52/39, párr. 82 b), pág. 15.

¹² A/C.5/52/39, párr. 83, pág. 15.

de lavandería y limpieza en relación con el personal que no sea atendido por las Naciones Unidas.

Tiendas de campaña

24. Para recibir la tasa de reembolso por autonomía logística en materia de tiendas de campaña, el contingente deberá:

- a) Alojar a su personal en tiendas de campaña; y
- b) Facilitar oficinas/espacios de trabajo provisionales en tiendas.

25. Los contingentes recibirán reembolsos por concepto de tiendas de campaña durante seis meses, si no son alojados por las Naciones Unidas. Cuando las Naciones Unidas notifiquen a un **país que aporta contingentes**, antes de que éstos se desplieguen que las tiendas no son necesarias, el **país** no recibirá reembolso por este concepto.

26. Cuando las Naciones Unidas no puedan facilitar alojamiento permanente, semirrígido o rígido a un contingente que ha pasado seis meses en tiendas de campaña, el **país que aporta contingentes** tendrá derecho a que se aplique una tasa de reembolso doble por autonomía logística en materia de tiendas de campaña y alojamiento. Esa tasa doble seguirá vigente hasta que el personal sea alojado en las condiciones establecidas para aplicar la tasa de alojamiento¹³.

Alojamiento

27. Para recibir la tasa de reembolso por autonomía logística en materia de alojamiento, el **país que aporta contingentes** deberá:

- a) Adquirir o construir una estructura rígida permanente para alojar al personal del contingente. La estructura deberá tener calefacción, iluminación, piso, instalaciones sanitarias y agua corriente. La tasa se determinó teniendo en cuenta un espacio de 9m² por persona; y
- b) Equipar el alojamiento con calentadores o acondicionadores de aire, según lo exija el clima del lugar.

28. Cuando las Naciones Unidas proporcionen un alojamiento en condiciones análogas, no se reembolsará al **país que aporta contingentes** por este concepto.

29. Los depósitos y almacenes de equipo no están incluidos en la tasa de reembolso por autonomía logística en materia de alojamiento. Se incluirán en el reembolso por estructuras semirrígidas y rígidas en la categoría de equipo pesado o en un arreglo bilateral para casos especiales entre el **país que aporta contingentes** y las Naciones Unidas.

30. Cuando las Naciones Unidas no puedan proporcionar alojamiento en condiciones análogas y el contingente alquile una estructura adecuada, se reembolsará al **país que aporta contingentes** el costo real del alquiler en virtud de un arreglo bilateral para casos especiales entre el **país que aporta contingentes** y las Naciones Unidas.

¹³ A/C.5/52/39, párr. 84, pág. 15.

Servicios médicos

31. *Se aplican las siguientes definiciones:*

Equipo médico:

Equipo sujeto a inventario para proporcionar apoyo médico en instalaciones médicas de las Naciones Unidas de categoría 1, 2 ó 3.

Fármacos:

Fármacos producidos de conformidad con las normas de la OMS y consumidos en la prestación de apoyo médico en las instalaciones médicas de las Naciones Unidas de categoría 1, 2 ó 3.

Suministros médicos:

Suministros no sujetos a inventario consumidos en la prestación de apoyo médico en instalaciones médicas de las Naciones Unidas de categoría 1, 2 ó 3.

Autonomía logística en materia de servicios médicos:

Suministro y reposición de fármacos y suministros médicos para la prestación de apoyo médico en instalaciones médicas de las Naciones Unidas de categoría 1, 2 ó 3.

A fin de recibir la tasa de reembolso por autonomía logística en materia de servicios médicos, la instalación médica debe proporcionar “autonomía” en materia de servicios médicos para la categoría básica, 1, 2, 3, plasma y hemoderivados y zonas de alto riesgo (epidemiológico) según las normas estipuladas en “Servicios de Apoyo médico de las Naciones Unidas” (Apéndices I y II del Anexo VIII del documento A/C.5/54/49, págs. 57 a 99) al personal asignado a una instalación médica e indicado en el Memorando de Entendimiento¹⁴.

32. El reembolso por autonomía logística en materia de servicios médicos, incluido el equipo ligero, instrumentos, suministros y bienes fungibles médicos conexos, se efectuará a la tasa correspondiente al nivel de servicio proporcionado y se calculará basándose en el número total de integrantes de las unidades o los contingentes de los que se encargue una instalación médica con arreglo a lo dispuesto en el Memorando de Entendimiento (para calcular el reembolso se utilizará el número efectivo de personas)¹⁵. Si un país que aporta contingentes presta servicios médicos de conformidad con las normas de las Naciones Unidas y que incluyen servicios en más de una categoría, el reembolso se referirá a las categorías de forma acumulativa¹⁶.

33. Todos los fármacos, artículos médicos de consumo y equipo médico deben satisfacer las normas de calidad mínimas de las Naciones Unidas¹⁷. Véase “Requisitos de las Naciones Unidas en materia de provisión de suministros médicos (A/C.5/54/49, Apéndice II, pág. 101)”.

¹⁴ A/C.5/54/49, párr. B2, pág. 59 “Cap. 3, anexo A, párr. 13”.

¹⁵ A/C.5/54/49, párr. B2, pág. 59.

¹⁶ A/C.5/54/49, párr. B1, Observaciones, pág. 59.

¹⁷ A/C.5/54/49, párr. B2, pág. 60 “Cap. 3, anexo A, párr. 14”.

34. *Todas las instalaciones de las Naciones Unidas de categoría 2 y 3 deben estar equipadas y contar con personal para recibir y tratar a todos los efectivos y funcionarios de las Naciones Unidas independientemente de su género, religión o cultura, preservando la dignidad y la individualidad de todos los pacientes.*

No se discriminará a ningún paciente o miembro del equipo médico debido a una infección confirmada o presunta por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH).

Las pruebas realizadas en una instalación de las Naciones Unidas deben ser voluntarias y confidenciales y no se realizarán pruebas del VIH sin que exista un sistema de orientación psicológica.

El personal médico debe estar a la vanguardia de la promoción de la toma de conciencia sobre el VIH, las formas de infección y la prevención del contagio.

Todas las instalaciones médicas de las Naciones Unidas son responsables de prestar servicios médicos de emergencia a todos los efectivos y funcionarios de las Naciones Unidas en su zona de responsabilidad.

Excepto en casos de emergencia, los especialistas y las instalaciones de categoría 2 y 3 pueden solicitar que los pacientes les sean remitidos por una instalación de categoría 1 antes de aceptar a los pacientes.

35. A continuación figura un resumen de las normas de las Naciones Unidas para cada categoría de servicios médicos prestados a tasas de autosuficiencia. En el documento A/C.5/54/49, Apéndice I, páginas 70 a 100, figuran detalles completos de las normas de apoyo médico de las Naciones Unidas.

a) Categoría básica (soldado o “ayuda de camarada”)

i) Comprende los primeros auxilios básicos inmediatos proporcionados a un herido por la persona más cercana en el lugar donde se produjo la lesión, incluidos los suministros médicos y de higiene personal (por ejemplo, vendajes, repelentes, pastillas de purificación de agua, aspirinas, etc.). Todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debe tener conocimientos y aptitudes básicos en materia de primeros auxilios.

b) Categoría 1 (batallón)

i) Se trata de la primera categoría en que la asistencia médica es prestada por un médico y un equipo *médico*. Esta categoría de apoyo es por lo general proporcionada por equipos médicos orgánicos de las unidades de campaña que proporcionan resucitación, estabilización, clasificación y evacuación de personal enfermo o herido;

ii) Recoge a los heridos y los evacua a instalaciones de categorías más altas de atención médica (Categoría 2 y/o 3);

iii) Atiende los casos de enfermedades ordinarias y trata enfermedades y lesiones menores;

iv) Aplica medidas de prevención de enfermedades y de estrés y lesiones no relacionados con el campo de batalla;

v) *Es responsable de la educación y promoción de la toma de conciencia del contagio del VIH en su zona de responsabilidad;*

vi) Proporciona tratamiento a 20 pacientes externos por día, tiene capacidad para internar a cinco pacientes durante dos días como máximo y cuenta con suministros médicos y artículos fungibles para 60 días;

vii) Proporciona suministros y servicios médicos en base al número de integrantes hasta el nivel de batallón; y

viii) *Ofrece servicios médicos de emergencia a todo el personal de las Naciones Unidas en la zona de responsabilidad*

c) Categoría 2 (brigada, quirófanos, hospitales de campaña básicos)

i) Comprende una instalación médica (hospital de campaña básico) con especialización limitada (médicos) y capacidades limitadas de cirugía (básica), cuidado intensivo, odontología, servicios de laboratorio, rayos X, pabellón de internación, esterilización y farmacia. (Por ejemplo, cirugía para salvar vidas y para salvar miembros y órganos, tratamiento definitivo para una gran variedad de enfermedades comunes);

ii) Cuenta con capacidad de realizar de tres a cuatro operaciones quirúrgicas por día, hospitalizar entre 10 y 20 enfermos o heridos durante siete días como máximo, atender hasta 40 pacientes externos por día y atender de cinco a diez consultas odontológicas por día; y cuenta con suministros médicos, líquidos y artículos consumibles para 60 días;

iii) *Proporciona almacenamiento y transporte climatizado (cadena fría) para impedir el deterioro o la contaminación del plasma y los hemoderivados;*

iv) *Administra plasma y hemoderivados según la compatibilidad de los grupos sanguíneos y el factor rhesus, utilizando procedimientos de higiene aprobados para impedir la contaminación;*

v) *Hace análisis de sangre y de determinación de grupos sanguíneos;*

vi) *Puede suministrar servicios especializados, si así consta en el Memorando de Entendimiento, de conformidad con las necesidades de la misión (por ejemplo, ginecólogo, especialista en medicina tropical, consejero sobre el estrés);*

vii) Ofrece atención médica especializada para estabilizar a personas con heridas graves a fin de transportarlas a instalaciones médicas de la Categoría 3;

viii) *Puede proporcionar un equipo de especialistas para transportar a personas gravemente heridas desde el lugar en que se produjo la lesión y evacuar a pacientes en estado grave a instalaciones médicas de categoría superior;*

ix) Suministra servicios médicos y odontológicos en base al número de integrantes hasta el nivel de brigada.

d) Categoría 3 (hospital de campaña avanzado)

i) Comprende un hospital de campaña (avanzado) totalmente equipado y con personal multidisciplinario que puede prestar atención en todas las especialidades médicas y quirúrgicas principales;

ii) Proporciona servicios avanzados en cirugía, cuidados intensivos, odontología (cirugía dental de emergencia), laboratorio, rayos X, pabellón de internación y farmacias;

iii) Realiza hasta 10 operaciones quirúrgicas por día, atiende hasta 50 pacientes hospitalizados por un máximo de 30 días y hasta 60 pacientes externos, atiende hasta 10 consultas odontológicas por día, puede realizar hasta 20 exámenes de rayos X y 40 pruebas de laboratorio por día y cuenta con suministros médicos y artículos fungibles para 60 días;

iv) *Proporciona almacenamiento y transporte climatizado (cadena fría) para impedir el deterioro o la contaminación del plasma y los hemoderivados;*

v) *Administra plasma y hemoderivados según la compatibilidad de los grupos sanguíneos y el factor rhesus utilizando procedimientos higiénicos para impedir la contaminación;*

vi) *Hace análisis de sangre y de determinación de grupos sanguíneos;*

vii) *Puede suministrar servicios especializados, si así consta en el Memorando de Entendimiento, de conformidad con las necesidades de la misión (por ejemplo, ginecólogo, especialista en medicina tropical, consejero sobre el estrés);*

viii) *Puede proporcionar un equipo de especialistas para transportar a personas gravemente heridas desde el lugar en que se produjo la lesión y evacuar a pacientes en estado grave a instalaciones médicas de categoría superior;*

ix) Suministra servicios médicos y odontológicos en base al número de integrantes según se haya definido a nivel operacional.

e) Plasma y hemoderivados

i) El plasma y los hemoderivados serán suministrados por las Naciones Unidas de acuerdo con las normas de las Naciones Unidas que incluyen el transporte, las pruebas, la manipulación y la administración, a menos que los países que aportan contingentes de las Categorías 2 y 3 consideren que sea necesario negociar esta cuestión¹⁸;

f) Zonas de alto riesgo (epidemiológico)

Proporciona artículos médicos, quimoprofilaxis y prevención en zonas con una alta incidencia de enfermedades infecciosas para las que no existen vacunas.

g) Servicios odontológicos

i) Presta atención odontológica especializada para conservar la salud dental del personal de la unidad;

ii) Lleva a cabo procedimientos odontológicos básicos o de urgencia;

iii) Cuenta con instalaciones de esterilización de instrumentos;

iv) Lleva a cabo procedimientos profilácticos menores; y

v) Proporciona educación en materia de higiene bucal al personal de la unidad.

¹⁸ A/C.5/54/49, párr. 86 h), pág. 15.

36. *El país que aporte contingentes debe proporcionar todo el personal, equipo, fármacos y suministros conexos para garantizar servicios médicos ininterrumpidos. El nivel del equipo debe cumplir las normas de las Naciones Unidas que se especifican en el Capítulo 3, anexo B, párrafo 31. Los fármacos y bienes fungibles deben cumplir las normas de la OMS.*

37. La aplicación de vacunas, con arreglo a lo recomendado por las Naciones Unidas, constituye una responsabilidad nacional. Las Naciones Unidas proporcionarán la información necesaria sobre los tipos de vacunas y medidas preventivas que se deben aplicar a todo el personal de las Naciones Unidas antes de su misión. Si cualquier funcionario de las Naciones Unidas inicia su misión sin haber recibido las vacunas y las medidas profilácticas apropiadas, las Naciones Unidas proporcionarán inyecciones de refuerzo y medidas profilácticas. En este caso, las Naciones Unidas deducirán, de los pagos por concepto de autonomía logística a los países que aportan contingentes, los gastos por la vacunación inicial que podía haberse realizado antes del comienzo de la misión¹⁹.

Observación

38. Para recibir la tasa de reembolso por autosuficiencia en materia de observación, el contingente debe estar en condiciones de observar todo su campo de operaciones. Los criterios para cada una de las tres subcategorías correspondientes son los siguientes:

Observación general

- i) Proporcionar binoculares portátiles para la observación en general;

Observación nocturna

- i) Tener capacidad de observación visual nocturna en línea directa por radiación infrarroja, o térmica o con intensificación de imágenes, pasiva o activa;
- ii) Tener la capacidad de detectar, individualizar y catalogar personas o cosas en un radio de 1.000 metros como mínimo;
- iii) Tener la posibilidad de realizar patrullaje nocturno e interceptar misiones;

Localización

- i) Tener la posibilidad de determinar la posición geográfica exacta de una persona o cosa en el campo de operaciones mediante el uso combinado de sistemas mundiales de determinación de posición y telémetros de rayos láser.

39. El contingente debe proporcionar todo el equipo, los servicios de conservación y los suministros correspondiente. **Las tasas de reembolso por observación nocturna y localización únicamente se aplicarán si las Naciones Unidas solicitan el servicio²⁰.**

¹⁹ A/C.5/54/49, párr. B14, pág. 67.

²⁰ A/C.5/49/70, apéndice II, secc. A, párr. 30, pág. 46.

Identificación

40. Para recibir la tasa de reembolso por autosuficiencia en materia de identificación, el contingente debe tener la posibilidad de:

- i) Realizar operaciones de reconocimiento con equipo fotográfico, por ejemplo vídeos y cámaras reflex de una lente;
- ii) Procesar y editar la información visual obtenida;
- iii) Proporcionar todo el equipo, los servicios de conservación y los suministros correspondientes;
- iv) Cuando las Naciones Unidas presten este servicio en condiciones análogas, no se reembolsará a la unidad por este concepto.

Protección nuclear, biológica y química

41. Para recibir la tasa de reembolso por autonomía logística en materia de protección nuclear, biológica y química, el contingente debe poder actuar totalmente protegido de cualquier situación de amenaza nuclear, biológica o química. Esto comprende **las siguientes actividades**²¹:

- i) Detectar e identificar agentes nucleares, biológicos o químicos con equipo de detección apropiado **a nivel mundial**;
- ii) Llevar a cabo operaciones de descontaminación **inicial** de todo el personal y su equipo en una situación de amenaza nuclear, biológica o química;
- iii) Proporcionar a todo el personal la indumentaria y el equipo de protección nuclear, biológica y química que sean necesarios (por ejemplo, máscaras, trajes de faena, guantes, equipos de descontaminación personal e inyectores); y
- iv) Proporcionar todo el equipo, los servicios de conservación y los suministros correspondientes. **Los servicios de protección nuclear, biológica y química sólo se reembolsarán si las Naciones Unidas solicitan el servicio**²².

Material de fortificación de campaña

42. Para recibir la tasa de reembolso por autonomía logística en material de fortificación de campaña, el contingente deberá:

- i) Garantizar que sus propios campamentos de base tengan instalaciones adecuadas de fortificación de campaña (por ejemplo, alambradas, sacos terrosos y otros obstáculos que sirvan para ese fin);
- ii) Establecer sistemas de alerta temprana y detección (pasiva o activa) para proteger los locales de la unidad;
- iii) Preparar trabajos de fortificación de defensa propia (por ejemplo, pequeños refugios, trincheras y puestos de observación) que no estén a cargo de unidades técnicas especializadas;

²¹ A/C.5/52/39, párr. 88, pág. 16.

²² A/C.5/49/70, apéndice II, secc. A, párr. 34, pág. 47.

- iv) Proporcionar todo el equipo, los servicios de conservación y los suministros correspondientes;
- v) Cuando las Naciones Unidas presten ese servicio en condiciones análogas, no se reembolsará a la unidad por este concepto.

Suministros generales diversos

43. Para recibir la tasa de reembolso por autonomía logística en cada una de las tres subcategorías de suministros generales diversos, el contingente deberá proporcionar:

Ropa de cama

- i) Sábanas, mantas, fundas para colchones, almohadas y toallas. Las sábanas y las mantas pueden sustituirse por sacos de dormir. Debe proporcionarse cantidades suficientes para que se puedan cambiar y lavar.

Mobiliario

- i) Para cada persona una cama, un colchón, una mesa de noche, una lámpara de mesa y un armario u otros muebles apropiados para proporcionar un espacio de habitación adecuado.

Bienestar

- i) Una cuantía suficiente de equipo y servicios para el buen ánimo y el bienestar del personal del país que aporta contingentes.

44. El contingente deberá proporcionar todo el equipo, los servicios de conservación y los suministros correspondientes. Cuando las Naciones Unidas presten esos servicios en condiciones análogas, no se reembolsará a la unidad por esta categoría.

Equipo especial

45. El equipo ligero o los bienes fungibles que no estén comprendidos en las tasas mencionadas se considerarán equipo especial. Esos artículos serán objeto de un arreglo bilateral para casos especiales entre el país que aporte el contingente y las Naciones Unidas.

Anexo III.C

CCI	FAO	NU	OIT	OIEA	OMC	OMM	OMPI	OMS	ONUDI	PNUD	UIT	UNESCO	UNICEF
CONFIDENCIAL		EXAMEN MÉDICO INICIAL						 NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS					
<p>Autorizo a los médicos, hospitales o clínicas mencionados en este formulario a que entreguen al Servicio Médico de las Naciones Unidas una transcripción completa de mi historial clínico para que la Organización pueda adoptar una decisión sobre mi solicitud de empleo.</p> <p>Certifico que, a mi leal saber y entender, las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas que siguen son verídicas, completas y exactas. Quedo enterado de que todo funcionario de las Naciones Unidas que haga una declaración falsa o que omita datos en el historial médico o en otros documentos requeridos por la Organización puede ser despedido o destituido.</p> <p>Fecha (dd/mm/aa) - Firma:</p>													
Las páginas 1 y 2 deben ser llenadas por el aspirante													
APELLIDO (EN LETRAS MAYÚSCULAS)			NOMBRES			APELLIDO DE SOLTERA (MUJERES SOLAMENTE)			SEXO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F				
DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO, CIUDAD, DISTRITO O PROVINCIA, PAÍS)						FECHA DE NACIMIENTO			NACIONALIDAD				
PUESTO SOLICITADO (DESCRIBA LA NATURALEZA DEL TRABAJO)			TELÉFONO			LUGAR DE NACIMIENTO			ESTADO CIVIL ACTUAL				
LUGAR DE DESTINO OFICIAL			Casado <input type="checkbox"/> Fecha: (d/m/a) -			Divorciado <input type="checkbox"/> Fecha: (d/m/a) -			Soltero <input type="checkbox"/>				
			Separado <input type="checkbox"/> Fecha: (d/m/a) -			Viudo <input type="checkbox"/> Fecha: (d/m/a) -							
¿Le han hecho alguna vez un examen médico en clínicas de las Naciones Unidas o de uno de sus organismos?													
¿Ha estado Ud. empleado alguna vez en las Naciones Unidas o en alguno de sus organismos?													
En caso afirmativo, sírvase indicar cuándo, dónde y en qué organización:													
ANTECEDENTES FAMILIARES													
Parentesco	Edad (si vive)	Estado de salud (si vive, estado actual; si ha muerto, causa del fallecimiento)		Edad al morir	¿Ha padecido alguno de sus parientes de los siguientes desórdenes o enfermedades?		Sí	No	¿Quién?				
Padre					Presión arterial alta		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Madre					Afección cardíaca		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Hermanos					Diabetes		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Hermanas					Tuberculosis		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Esposo o esposa					Asma		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Hijos					Cáncer		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
					Epilepsia		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
					Perturbaciones mentales		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
					Parálisis		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE SOLICITA EL EXAMEN MÉDICO						PARA SER LLENADO POR EL DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO							
Nombre del funcionario						Clasificación médica: <input type="checkbox"/> 1a <input type="checkbox"/> 1b <input type="checkbox"/> 2a <input type="checkbox"/> 2b							
Departamento o dependencia:						Observaciones							
Fecha:						FECHA: (d/m/a)				Firma:			
MUY IMPORTANTE: Sírvase indicar el organismo o la organización contratante:													

A cada pregunta debe darse una respuesta concreta (sí, no, fecha, etc.); no basta con dejar un espacio en blanco ni con trazar una línea. Si no se llena por completo el cuestionario y por consiguiente se requieren más averiguaciones, puede perderse tiempo.

1. ¿Ha tenido Ud. alguna de las enfermedades o afecciones siguientes? Marque sí o no y, en caso afirmativo, indique el año.

	SÍ Año	NO		SÍ Año	NO		SÍ Año	NO		SÍ Año	NO
Dolores frecuentes de garganta		<input type="checkbox"/>	Enfermedades cardiovasculares		<input type="checkbox"/>	Afección de las vías urinarias		<input type="checkbox"/>	Mareos o desmayos		<input type="checkbox"/>
Fiebre del heno		<input type="checkbox"/>	Dolores en la región del corazón		<input type="checkbox"/>	Trastornos renales		<input type="checkbox"/>	Epilepsia		<input type="checkbox"/>
Asma		<input type="checkbox"/>	Várices		<input type="checkbox"/>	Cálculos renales		<input type="checkbox"/>	Diabetes		<input type="checkbox"/>
Tuberculosis		<input type="checkbox"/>	Indigestiones frecuentes		<input type="checkbox"/>	Dolores de espalda		<input type="checkbox"/>	Gonorrea		<input type="checkbox"/>
Pulmonía		<input type="checkbox"/>	Úlcera de estómago o de duodeno		<input type="checkbox"/>	Problemas en las articulaciones		<input type="checkbox"/>	Cualquier otra enfermedad transmitida sexualmente		<input type="checkbox"/>
Pleurésia		<input type="checkbox"/>	Ictericia		<input type="checkbox"/>	Enfermedades de la piel		<input type="checkbox"/>	Enfermedades tropicales		<input type="checkbox"/>
Bronquitis pertinaz		<input type="checkbox"/>	Cálculos biliares		<input type="checkbox"/>	Insomnio		<input type="checkbox"/>	Disentería amébrica		<input type="checkbox"/>
Fiebre reumática		<input type="checkbox"/>	Hernia		<input type="checkbox"/>	Trastornos nerviosos o mentales de cualquier clase		<input type="checkbox"/>	Paludismo		<input type="checkbox"/>
Presión arterial alta		<input type="checkbox"/>	Hemorroides		<input type="checkbox"/>	Dolores de cabeza frecuentes		<input type="checkbox"/>			

2. ¿Está Ud. sometido actualmente a tratamiento por alguna causa? _____ Sírvase describirlo: _____

3. ¿Ha observado alguna vez trazas de sangre en los esputos? _____

4. ¿Ha observado alguna vez trazas de sangre: En los excrementos? _____ En la orina? _____ Sírvase dar detalles: _____

5. ¿Ha estado Ud. hospitalizado alguna vez (hospital, clínica, etc.)? _____
Por qué, dónde y cuándo? _____

6. ¿Ha tenido que ausentarse del trabajo durante más de un mes por enfermedad? _____ En caso afirmativo, indique cuando: _____
¿Por qué enfermedad? _____

7. ¿Ha sufrido Ud. algún accidente que la haya dejado parcialmente impedido? _____ En caso afirmativo, ¿de qué clase y cuándo? _____
_____ ¿Tiene Ud. algún otro impedimento? _____

8. ¿Ha consultado alguna vez a un neurólogo, psiquiatra o psicoanalista? _____
En caso afirmativo, sírvase dar el nombre y la dirección del profesional: _____
Razón de la consulta: _____ Fecha de la consulta: _____

9. ¿Toma Ud. alguna medicina regularmente? _____ En caso afirmativo, ¿qué medicina? _____

10. ¿Ha aumentado o disminuido de peso durante los tres últimos años? _____ En caso afirmativo, cuánto aumentó o disminuyó: _____

11. ¿Le han negado alguna vez un seguro de vida? _____ En caso afirmativo, sírvase indicar las causas: _____

12. ¿Le han negado alguna vez un empleo por motivos de salud? _____ En caso afirmativo, sírvase indicar las causas: _____

13. ¿Ha recibido o solicitado alguna vez pensión o indemnización por invalidez permanente? _____ Grado de invalidez: _____
Sírvase dar detalles: _____

14. ¿Ha vivido Ud. alguna vez en un país tropical? _____ En caso afirmativo, ¿durante cuánto tiempo? _____

15. ¿Ha sufrido Ud. alguna afección que le ha impedido viajar en avión? _____

16. ¿Cree Ud. que goza de buena salud? _____ ¿Tiene Ud. plena capacidad para trabajar? _____

17. ¿Fuma Ud. regularmente? Sí No En caso afirmativo, ¿qué fuma Ud.? Cigarrillos Pipa Cigarros
¿Cuántos años hace que fuma? _____ ¿Cuánto fuma Ud. por día? _____

18. Consumo diario de bebidas alcohólicas: _____

19. ¿Le ha aconsejado algún médico o dentista que se someta a un tratamiento médico o quirúrgico en un futuro próximo? _____
Sírvase dar detalles: _____

20. Indique cualquier otro hecho importante relacionado con su salud: _____

21. ¿Cuál es su ocupación habitual? _____ Indique los tres últimos puestos que ha desempeñado: _____

22. Enumere todo riesgo ocupacional o de otro tipo a que haya estado expuesto: _____

23. ¿Ha sido Ud. declarado inepto para el servicio militar por razones médicas? _____

24. **PARA MUJERES** ¿Son regulares sus menstruaciones? Sí No ¿Toma Ud. píldoras anticonceptivas? Sí No
¿Son dolorosas? Sí No Si lo hace, ¿por cuántos años las ha tomado? _____ ¿Ha recibido algún
¿Necesita permanecer en cama? Sí No tratamiento por problemas ginecológicos Sí No
¿Por cuánto tiempo? _____ Fecha de su última menstruación: _____ En caso afirmativo, cuál? _____

DATOS DE LABORATORIO

Deben enviarse los resultados de todos los análisis siguientes excepto los que llevan la anotación “en caso necesario”. A menos que se haya convenido en otra cosa, solamente los análisis mencionados se hacen a expensas de la Organización.

Orina: Albúmina _____ Azúcar _____ Análisis microscópico: _____
 Sangre: Hemoglobina : _____ % _____ gramos/l Leucocitos: _____
 Hematocrito : _____ % _____ Recuento diferencial (en caso necesario): _____
 Eritrocitos : _____ Velocidad de sedimentación: _____

Reacción química de la sangre:
 Azúcar : _____ Urea o creatinina : _____
 Colesterol : _____ Ácido úrico : _____

Reacción serológica de la sífilis: Sírvase enviar el informe del laboratorio

Análisis de heces: (en caso necesario): _____

OBSERVACIONES (Sírvase formular observaciones sobre todas las respuestas afirmativas del aspirante y resumir los resultados anormales)

CONCLUSIONES (Sírvase expresar su opinión sobre el estado de salud física y mental del aspirante y sobre su aptitud física para ocupar el puesto solicitado)

Se ruega al médico examinador que antes de enviar este informe se cerciore de que el aspirante haya llenado totalmente las páginas 1 y 2 de este formulario y de que todos los resultados de los análisis requeridos figuren en el informe. Los informes incompletos constituyen una de las principales causas de demora en la contratación.

Nombre del médico examinador (en letras mayúsculas):

Dirección:

Firma: _____

Fecha: (d/m/a) _____

6.02 Directrices en materia de vacunaciones

a) Los requisitos de vacunación y quimioprofilaxis en la zona de una misión son recomendados por la División de Servicios Médicos y deberán ser observados, como norma mínima, por todos los países que aporten contingentes. Estos requisitos son de dos clases: los obligatorios (por ejemplo, las vacunas contra la difteria, la tos ferina, el tétanos, la poliomielitis, la fiebre tifoidea, la fiebre amarilla, si corresponde, y la hepatitis B para el personal médico). Y los recomendados (meningococo, rabia, hepatitis A, hepatitis B, SPR). El régimen exacto de vacunación variará según la zona de la misión.

b) Es responsabilidad y corre por cuenta de cada país que todo el personal haya recibido por lo menos la dosis inicial de las vacunas obligatorias antes de su despliegue en la zona de la misión. Deberá dejarse constancia de las vacunas que haya recibido cada persona para facilitar el seguimiento por parte del médico de cada contingente. De ser posible, deberá entregarse a cada integrante del contingente el certificado internacional de vacunación de la Organización Mundial de la Salud o su equivalente nacional.

c) En caso de que antes del despliegue no se hubiera completado un régimen de vacunación de dosis múltiples, las Naciones Unidas se encargarán de administrar las dosis restantes, incluidas las de refuerzo que fueran necesarias. En este caso, el cuartel general de la misión adquirirá las vacunas necesarias con la ayuda de la Unidad de Servicios Médicos.

d) En caso de que los contingentes se desplieguen en la zona de la misión sin haber recibido las vacunas necesarias, la Unidad de Servicios Médicos las suministrará, pero todos los gastos se deducirán del reembolso debido al país que aporta contingentes. Es obligación del Médico Jefe presentar un registro de todas las vacunas administradas en el terreno, donde se indiquen los nombres, los números de identificación de las Naciones Unidas y las nacionalidades, así como los tipos y las dosis de las vacunas.

e) En caso de incumplimiento con las normas de vacunación y quimioprofilaxis recomendadas por las Naciones Unidas, podrá denegarse el ingreso al país anfitrión y rechazarse las solicitudes de pago de gastos médicos e indemnizaciones.

6.03 Profilaxis del paludismo y lucha contra los vectores

El paludismo es endémico en la mayoría de los países tropicales, en particular en África, América del Sur y Asia septentrional. Hay 400 millones de infectados y 1,5 millones de personas mueren todos los años a causa de esta enfermedad. Es una de las principales enfermedades que afectan al personal de mantenimiento de la paz y una causa importante de morbilidad y mortalidad. En 1995, según las estadísticas sanitarias que elaboró la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM), de 7.005 integrantes del personal de paz de las Naciones Unidas, 970 tenían paludismo. Esto demuestra que, en general, el personal de paz no estaba suficientemente informado sobre la enfermedad, y que los recursos de protección ambiental y personal se usaban inadecuadamente o incorrectamente. La demora en los diagnósticos debido a la falta de conocimiento de algunos medios sobre la enfermedad, la aparición de mosquitos anofeles resistentes a los insecticidas normales y las cepas resistentes de *plasmodia* dificultan también la prevención del paludismo. Hasta la

fecha no existe una vacuna efectiva contra este microorganismo. Algunas de las medidas que es necesario adoptar para luchar contra la enfermedad son las siguientes:

a) Instalar los campamentos lejos de masas de agua estancada (por ejemplo, pantanos, lagunas).

b) Realizar periódicamente tareas de inspección y destruir los criaderos de mosquitos en las inmediaciones del campamento. Se recomienda aplicar aceite, y considerar la posibilidad de aplicar insecticidas organofosfatados a las masas de agua con vegetación abundante.

c) Rociar con insecticida las paredes internas y externas y los alféizares de las ventanas para eliminar, por efecto residual, los mosquitos adultos en reposo. Este método es más efectivo que el rociamiento especial o nebulización y debe realizarse por lo menos una vez cada tres meses. Es suficiente utilizar un pulverizador de compresión manual y pueden usarse insecticidas organofosfatados, carbamato o piretroides sintéticos.

d) Recomendar el uso de mosquiteros sobre las camas y ropa adecuada después del anochecer. Se ha demostrado que la protección contra los mosquitos aumenta si se impregnan los mosquiteros e incluso la ropa con permetrina o un compuesto similar. Debe repetirse la aplicación cada seis meses.

e) Imponer el uso de repelentes de insectos después del anochecer, y una nueva aplicación por la noche si el soldado está de servicio. Se recomienda el uso de repelentes con DEET (N,N-dietil-meta-toluamida), en particular las fórmulas y los ungüentos de liberación prolongada.

f) Supervisar e incluso imponer la profilaxis contra el paludismo. Para la mayoría de las zonas de misión se recomienda la administración de 250 mg por semana de mefloquina (Lariam), mientras que para las personas con deficiencia de glucosa-6-fosfato deshidrogenasa (G6PD) o alergia a los medicamentos con quinina se aconseja la administración de 100 mg diarios de Doxiciclina. **Cada país es responsable de que se comience la profilaxis recomendada antes de desplegar las tropas en la zona de la misión. Después del despliegue, la continuación de la profilaxis estará a cargo de la unidad de servicios médicos del contingente.**

g) Cuando se sospecha o se ha confirmado un diagnóstico de paludismo, tratar al paciente en una instalación sanitaria de nivel 2 ó 3, donde se puedan realizar la vigilancia y los estudios necesarios.

h) La educación sanitaria es esencial para sensibilizar acerca del paludismo y corregir los falsos conceptos sobre la enfermedad (por ejemplo, los efectos perjudiciales de la profilaxis), así como insistir sobre la necesidad de que se tomen medidas preventivas adecuadas.

6.04 El VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual

Las enfermedades de transmisión sexual y el SIDA son enfermedades profesionales que afectan al personal militar, en especial a los contingentes de mantenimiento de la paz y los observadores de las Naciones Unidas. Se han comprobado tasas de prevalencia de entre un 10% y un 30% entre el personal militar, que incluye al de algunos de los países que aportan contingentes a las misiones de mantenimiento de la paz. Se estima que esa tasa es 2 a 5 veces superior a la tasa de la respectiva población

general, y ha llegado a ser hasta 50 veces superior durante el despliegue en una zona de conflicto.

a) Factores de riesgo

El personal desplegado en las misiones de mantenimiento de la paz es particularmente vulnerable a las enfermedades de transmisión sexual y el SIDA, debido a los factores siguientes, relacionados principalmente con su contacto con los trabajadores del sexo.

1. Períodos prolongados lejos del hogar y separación de la pareja.
2. Influencia del alcohol y los compañeros.
3. Desinhibición y menores restricciones por encontrarse en un nuevo país.
4. Dinero en el bolsillo, con menos oportunidades para gastarlo durante el despliegue en operaciones.
5. Valores y actitudes propios del personal militar que los impulsan a correr riesgos.
6. Fácil acceso a los trabajadores del sexo en las cercanías de los campamentos y los lugares que frecuentan cuando están de licencia.
7. En algunos casos, la mayor tendencia a abusar de las drogas y la falta de acceso a agujas hipodérmicas estériles.
8. El personal médico, en particular, tiene mayores probabilidades de estar expuesto a sangre infectada en los campos de operaciones, del propio personal de mantenimiento de la paz o de la población local.

b) Es posible prevenir las enfermedades de transmisión sexual y la infección por el VIH y el SIDA mediante la educación y la formación sobre el cuidado de la salud, y también entregando elementos de protección personal (preservativos) al personal de mantenimiento de la paz. Con un programa efectivo de prevención del SIDA, se podrá contener la propagación de la enfermedad entre el personal de paz y la población local. Algunos de los elementos de este programa serían los siguientes:

1. La educación sobre los riesgos del VIH/SIDA destinada a derribar algunos mitos y falsos conceptos sobre la enfermedad, que debe apoyarse con publicaciones, carteles y otros medios de comunicación.
2. La formación sobre la prevención del SIDA que se brindaría al personal de paz antes de su despliegue en una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y durante el despliegue, haciendo hincapié en el respeto de las normas de profilaxis y un comportamiento prudente en situaciones “de riesgo”.
3. La distribución periódica y supervisada de preservativos a todo el personal de paz, tanto hombres como mujeres, en particular antes de una licencia. Es responsabilidad de cada país que las tropas se desplieguen con reservas suficientes de preservativos. La unidad de servicios médicos del contingente u otra dependencia de las Naciones Unidas podrán suministrar más preservativos.
4. Las pruebas del VIH, que deberán ponerse al alcance de todo el personal de paz y los miembros del personal de las Naciones Unidas desplegados

en el terreno. El personal médico deberá prestar servicios de asesoramiento a las personas infectadas si lo solicitan.

5. Deberá promoverse la sensibilización del personal médico y adoptarse precauciones universales para el tratamiento de los pacientes, en particular durante los procedimientos de resucitación e intravenosos. Deberán desecharse y descontaminarse con métodos idóneos los residuos médicos y los productos fungibles.

c) El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) (ONUSIDA) han elaborado un folleto titulado "Protect Yourself, and Those You Care About, Against HIV/AIDS", con abundante información relativa al SIDA. Se distribuye entre los observadores militares, los supervisores de policía civil y los contingentes militares en misiones de mantenimiento de la paz.

Anexo III.D

Metodología para la elaboración y la revisión de las tasas de reembolso por concepto de equipo médico y autonomía logística de los servicios médicos

Se ha establecido la siguiente metodología para la reunión y la interpretación de la información necesaria para elaborar las tasas de reembolso por concepto de equipo médico y autonomía logística de los servicios médicos:

a) *Valor de mercado genérico* razonable para el equipo de propiedad de los contingentes. Como base para el cálculo del valor de mercado genérico razonable se usarán los precios que indique un proveedor seleccionado para un contrato de suministro de equipo médico de acuerdo con las directrices y las normas de adquisición de las Naciones Unidas, para equipo médico detallado en la fase V para las instalaciones médicas de las Naciones Unidas de nivel I, II y III. El ciclo de vida y período de amortización es de cinco años. Los precios no incluyen envase, transporte, derechos de aduana ni impuestos.

Nota: Pese a que se reconoce que hay ciertos gastos de capital durante el ciclo de vida que se relacionan con el suministro del equipo, en el presente documento no se cuantifica este aspecto del reembolso (**que será objeto de exámenes posteriores**).

b) *Precio de las instalaciones médicas a los efectos del reembolso por concepto del equipo de propiedad de los contingentes.* El precio final de las instalaciones de propiedad de los contingentes se fijará con arreglo a la suma de los valores de mercado genéricos razonables que se determinen con arreglo al apartado a) y un examen de la aplicabilidad del equipo indicado o las adiciones a un módulo médico. Las adiciones al módulo deberán ajustarse a lo convenido acerca del mejoramiento de las normas o de la capacidad.

c) *Autonomía logística de los servicios médicos.* La metodología para determinar las tasas de autonomía logística de los servicios médicos se basarán en la información suministrada por las misiones y los países que aportan contingentes. Se aplicará la siguiente fórmula:

i) Costo total **a** (**en moneda nacional**) de los suministros médicos y los medicamentos para cada nivel, es decir, los niveles I, II, III y un nivel combinado (que se explicará) de la misión, durante un período dado, considerando la rotación normal del país que aporta contingentes, por ejemplo seis meses o un año.

/(dividido por)

ii) El número total **b** de efectivos a que presta servicios el nivel respectivo en el período definido (seis meses o un año).

/(dividido por)

iii) El período de rotación **c** en meses

= (es igual a)

iv) La tasa de autosuficiencia por persona, por mes y por nivel **d** en cada misión.

Fórmula:

$$\frac{a}{b} \cdot c = d$$

- v) Se examinará la suma de todas las tasas de las misiones (**d**) - inciso iv *supra*) y, para las instalaciones de nivel II y III, se descartarán las sumas mayor y menor, según proceda. Si no existiera una muestra suficiente para obtener un promedio válido, se usará la mediana. Este método es indicado principalmente para los niveles II y III porque son pocas las misiones con este nivel de apoyo. Se promediará la suma del resto para determinar la tasa de autonomía logística. Para las instalaciones de nivel I, se desecharán el 25% superior y el 25% inferior y el promedio de la suma servirá de base para la tasa de reembolso por concepto de autonomía logística que se presentará a los comités competentes y la Asamblea General para su aprobación.
- d) *Tasa de mantenimiento del equipo médico.* La tasa se revisará teniendo en cuenta el promedio de los gastos de todas las instalaciones de las misiones de las Naciones Unidas de nivel II y III, durante los dos años previos al año anterior a la revisión programada y, si procede, se desecharán los valores más alto y más bajo. El mismo porcentaje se aplica al nivel I.
- e) *Datos complementarios.* Como complemento de sus informes, las misiones deberán facilitar datos justificativos (mensuales), que para cada nivel incluirá la siguiente información:
- i) El número de consultas (del propio contingente o de otros) en cada nivel;
 - ii) El número y el tipo de los exámenes médicos; y
 - iii) El número y el tipo de las intervenciones quirúrgicas y los medicamentos entregados para los diversos tratamientos.
- f) *Desglose de los costos para el informe.* El informe de la misión constará de cuatro partes:
- i) El informe inicial sobre los medicamentos y los suministros médicos traídos a la misión, con arreglo a la lista de medicamentos aceptados y la política de almacenamiento de existencias establecida por la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno;
 - ii) El costo de los medicamentos consumidos teniendo en cuenta la lista de medicamentos aceptados;
 - iii) El costo de los suministros médicos consumidos, con exclusión de los repelentes de insectos (incluidos en la tasa básica); y
 - iv) El costo de los artículos de alto riesgo consumidos, es decir, artículos para la lucha contra los vectores y la profilaxis del paludismo que comprenden aerosoles, líquidos y polvos para el tratamiento de equipo y ropa.

g) *Frecuencia de los informes.* El informe arriba indicado se presentará como mínimo dos veces en un período de validación de seis meses, es decir una vez que la unidad llegue a la zona de la misión y luego de transcurridos seis meses en la zona de la misión. Nuevamente, los datos reunidos en el período de dos años anterior al año del examen trienal se utilizarán para determinar las tasas finales. Toda la información reunida se pondrá a disposición de los Estados Miembros que la soliciten para examinarla.

Nota: La División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno elaborará y dará a conocer los formatos de los informes.

Anexo III.E

Costos de vacunación y de preparación y examen médicos

Número de serie	Categoría	Argentina	Austria	Bélgica	Brasil	Canadá	Chile	Dinamarca	Federación de Rusia	Fiji	Finlandia	Irlanda	Italia	Japón
1	Antes del despliegue	90,00	124,58	n.d.			Nota 1	1 097,90	75,85	182,25				61,24
2	Después del despliegue	90,00	54,78	158,00			n.d.	901,83	Nota 3	182,25				29,40
3	Antes y después del despliegue				708,00									
4	Examen general después del despliegue											80,00		
5	Examen después del despliegue – tropical											40,00		
6	Vacunación - BCG dosis única													
7	Vacunación antipoliomielítica	6,50		1,11										
8	Vacunación con inmunoglobulina (10 ml)													
9	Vacunación antirrábica	58,80				133,70								
10	Vacunación antitetánica y antidiftérica para adultos (5 ml)	8,63		4,83										
11	Vacunación antipalúdica	45,00												
12	Vacunación (sarampión, rubéola, paperas)	25,38												
13	Vacunación antigripal			4,76		1,74								
14	Vacunación contra la fiebre amarilla			5,43										
15	Vacunación contra el ántrax					75,60								
16	Vacunación contra la peste					40,00								
17	Vacunación contra la encefalitis por picadura de garrapata					63,00								
18	Vacunación – prueba de la tuberculina (PPD/Mantoux)					1,20								
19	Vacunación contra el cólera	24,98				21,00								
20	Vacunación contra la fiebre tifoidea	28,07		9,83										
21	Vacunación - contra la hepatitis B	42,95												
22	Vacunación - contra la meningitis A y C	24,03												
23	Vacunación SPR													
24	Vacunación contra la encefalitis japonesa					61,45								
25	Vacunación contra la hepatitis A	69,30												
26	Vacunación contra la hepatitis A y B			63,26										

<i>Número de serie</i>	<i>Categoría</i>	<i>Argentina</i>	<i>Austria</i>	<i>Bélgica</i>	<i>Brasil</i>	<i>Canadá</i>	<i>Chile</i>	<i>Dinamarca</i>	<i>Federación de Rusia</i>	<i>Fiji</i>	<i>Finlandia</i>	<i>Irlanda</i>	<i>Italia</i>	<i>Japón</i>
27	Vacunación contra la encefalitis por picadura de garrapata			32,48										
28	Inmunización general antes del despliegue								62,50			50,00		
29	Inmunización antes del despliegue – tropical								125,00			130,00		
30	Vacunación antes del despliegue y examen después del despliegue (<i>nota 2</i>)													
31	Vacunación total			<i>Nota 4</i>			193,30		112,75			238,90		400,00
32	Medicamentos para la profilaxis durante la misión por persona y por mes													
33	Costo total antes y después del despliegue y en la zona de la misión – cloroquina 250 mg						15,70							
34	Costo total antes y después del despliegue y en la zona de la misión – Doxiciclina 100 mg						60,00							
35	Costo total antes y después del despliegue y en la zona de la misión – merloquina 250 mg						96,50							
36	Costo total antes y después del despliegue y en la zona de la misión – Primaquina						3,25							

<i>Número de serie</i>	<i>Categoría</i>	<i>Jordania</i>	<i>Malasia</i>	<i>Nigeria</i>	<i>Nueva Zelandia</i>	<i>Pakistán</i>	<i>Polonia</i>	<i>República Checa</i>	<i>República de Corea</i>	<i>Rumania</i>	<i>Sudáfrica</i>	<i>Promedio de los Estados Miembros</i>
1	Antes del despliegue				166,80	80,00		72,97	n.d.	60,00	51,00	187,51
2	Después del despliegue		332,00		41,94	130,00		45,68	29,89	67,00		171,90
3	Antes y después del despliegue	99,20										
4	Examen general después del despliegue											
5	Examen después del despliegue – tropical											40
6	Vacunación - BCG dosis única				2,00							2,00
7	Vacunación antipoliomielítica				1,00							2,87
8	Vacunación con inmunoglobulina (10 ml)				267,00							267,00
9	Vacunación antirrábica				34,00							75,50
10	Vacunación antitetánica y antidiftérica para adultos (5 ml)	0,20			22,00			1,22	5,00			6,98
11	Vacunación antipalúdica											45,00
12	Vacunación (sarampión, rubéola, paperas)											25,38
13	Vacunación antigripal				3,00							3,17
14	Vacunación contra la fiebre amarilla	0,07			15,00	32,00						13,13
15	Vacunación contra el ántrax											75,60
16	Vacunación contra la peste											40,00
17	Vacunación contra la encefalitis por picadura de garrapata											63,00
18	Vacunación – prueba de la tuberculina (PPD/Mantoux)											1,20
19	Vacunación contra el cólera							12,16				19,38
20	Vacunación contra la fiebre tifoidea	13,60			16,00			2,43	5,46			12,57
21	Vacunación - contra la hepatitis B	8,10			6,00			45,95				25,75
22	Vacunación - contra la meningitis A y C	7,40			12,00			10,81				13,56
23	Vacunación SPR				8,00				5,00			6,50
24	Vacunación contra la encefalitis japonesa	40,80			75,00	28,00			1,58			41,37
25	Vacunación contra la hepatitis A	26,20			19,00			48,65	78,00			48,23
26	Vacunación contra la hepatitis A y B											63,26

<i>Número de serie</i>	<i>Categoría</i>	<i>Jordania</i>	<i>Malasia</i>	<i>Nigeria</i>	<i>Nueva Zelandia</i>	<i>Pakistán</i>	<i>Polonia</i>	<i>República Checa</i>	<i>República de Corea</i>	<i>Rumania</i>	<i>Sudáfrica</i>	<i>Promedio de los Estados Miembros</i>
27	Vacunación contra la encefalitis por picadura de garrapata											32,48
28	Inmunización general antes del despliegue											
29	Inmunización antes del despliegue - tropical		2 348 (5)									127,50
30	Vacunación antes del despliegue y examen después del despliegue (nota 2)						250,00					250,00
31	Vacunación total	96,37			480,00			120,00	95,04	143,00		208,82
32	Medicamentos para la profilaxis durante la misión por persona y por mes	3,50								14,00		8,75
33	Costo total antes y después del despliegue y en la zona de la misión - cloroguina 250											15,70
34	Costo total antes y después del despliegue y en la zona de la misión - Doxiciclina 100 mg											60,00
35	Costo total antes y después del despliegue y en la zona de la misión - Merloquina 250 mg								165,46			130,98
36	Costo total antes y después del despliegue y en la zona de la misión - Primaquina											3,25

Notas:

¹ La información se suministró bajo el epígrafe “Vacunas y Exámenes”, por un total de 6.383,16 dólares de los EE.UU. para 33 personas.

² Polonia indica que el costo de los servicios médicos es generalmente superior en un 30%, aproximadamente, pero que ello se debe a diferencias entre los servicios.

³ Rusia proporcionó un costo total para el examen antes y después del despliegue.

⁴ Includo en el costo del examen antes del despliegue.

⁵ Malasia: puede haber un error tipográfico en el informe de Malasia respecto de la inmunización antes del despliegue.

Anexo IV

Ámbito de la labor

Examen trienal o amplio de las tasas

Plazo

Terminado/recibido

A más tardar 6 meses antes de la reunión del grupo de trabajo	Secretaría	<p>Deberá invitar a los Estados Miembros a que participen en un grupo de trabajo que examinará la tasa de reembolso correspondiente al equipo pesado. Se pedirán los datos necesarios para un examen trienal o amplio de las tasas correspondientes al equipo pesado, de acuerdo con los anexos que figuran en la metodología para exámenes periódicos.</p> <p>Pedirá a los Estados Miembros que aporten datos sobre casos especiales, teniendo en cuenta la información reunida por la Secretaría entre los exámenes de las tasas, con arreglo al anexo D.</p> <p>Pedirán los datos correspondientes a los contingentes y las unidades genéricas, para cada categoría de autonomía logística. Las unidades “genéricas” se basan en el Cuadro de organizaciones y equipo del sistema de disposiciones sobre la capacidad de reserva de las Naciones Unidas transmitido por el Servicio de Planificación de Misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a todos los Estados Miembros.</p>
A más tardar 3 meses antes de la reunión del grupo de trabajo	Estados Miembros	<p>Proporcionarán los datos necesarios para el período correspondiente, de acuerdo con el anexo A o el anexo H de la metodología para exámenes periódicos.</p> <p>Proporcionarán los datos para casos especiales de acuerdo con el anexo C de la metodología para exámenes periódicos.</p> <p>Proporcionarán los datos necesarios sobre los contingentes y las unidades genéricas para cada categoría de autonomía logística. Las unidades “genéricas” se basan en el Cuadro de organizaciones y equipo del sistema de disposiciones sobre la capacidad de reserva de las Naciones Unidas transmitido por el Servicio de Planificación de Misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.</p>
A más tardar 6 semanas antes de la reunión del grupo de trabajo	Secretaría	<p>Presentará información unificada del anexo A proporcionados por los Estados Miembros (anexo D), con arreglo al anexo B de la metodología para exámenes periódicos.</p>

*Plazo**Terminado/recibido*

		<p>Proporcionará información unificada para casos especiales de los Estados Miembros (anexo E), con arreglo al anexo B de la metodología para exámenes periódicos.</p> <p>Presentará información unificada respecto de la autonomía logística proporcionada por los Estados Miembros en un formato que se ajuste a lo dispuesto en los anexos B y F de la metodología para exámenes periódicos.</p>
Reunión (aproximadamente 10 días)	Grupo de Trabajo	El Grupo de Trabajo se reúne para considerar y examinar la información proporcionada por los Estados Miembros y reunida por la Secretaría, y sus consecuencias.
